

**CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO.
PRESENTE.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en cumplimiento a los artículos 43, 44, 46, 47, 65 fracción XXV, 78 fracciones XII y XIII y 109 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 57 y 65 del Reglamento de Fiscalización, emite el presente **Dictamen sobre los estados financieros correspondientes a actividades electorales y de campaña del año 2009 presentados por el Partido Revolucionario Institucional**, el cual se fundamenta en las siguientes:

DISPOSICIONES JURÍDICAS

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116, fracción IV, establece: *“Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:”*; el inciso c) cita: *“Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;”*; el inciso h) cita: *“Se fijen los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no excederá el diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de gobernador; los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos; y establezcan las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias.”*

II. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 32 previene: *“Los partidos políticos están obligados a:”* y la fracción XVI cita: *“Presentar al Instituto Electoral de Querétaro los estados financieros que contengan el balance general, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos y relaciones analíticas respecto del financiamiento público, privado y autofinanciamiento por periodos trimestrales, así como los estados financieros que contengan los registros de ingresos en efectivo o en especie, así como egresos, documentación legal comprobatoria y flujo de efectivo relativo a los periodos de precampaña y campaña realizado en el año de la elección, en los plazos y términos que esta Ley establece;”*

III. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 36 dispone: *“La Ley reconoce como fuentes de financiamiento de los partidos políticos, únicamente las tres siguientes: I. El público; II. El privado, que no podrá exceder en ningún caso del noventa y nueve por ciento del importe del financiamiento público que otorgue el Instituto Electoral de Querétaro; y III. El autofinanciamiento. Asimismo, los partidos políticos nacionales podrán recibir transferencias de recursos de sus órganos centrales, las cuáles se sujetarán a las disposiciones de fiscalización aplicables a los partidos políticos nacionales. Los recursos económicos administrados por los partidos políticos, independientemente de la fuente de su origen, deberán ser destinados única y exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y actividades previstas en la ley y, en su caso, en la normatividad interna.”*

IV. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 39 dispone: *“El financiamiento privado de los partidos políticos, comprende las cuotas de sus afiliados, así como las donaciones que reciban. Por cuotas de los afiliados se entienden las aportaciones que los militantes entregan a los partidos de manera periódica y como consecuencia de una obligación estatutaria. Las donaciones y aportaciones que cada persona física o moral, entregue a los partidos políticos para que éstos cumplan sus fines, en ningún caso podrán exceder de seis mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado de Querétaro, por ejercicio fiscal anual. Cualquier donación o aportación que exceda de doscientos cincuenta veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado de Querétaro debe ser pública, estableciendo el nombre, domicilio y aportación del donante. Las donaciones en especie deberán satisfacer los requisitos que establece el Código Civil del Estado de Querétaro. Las donaciones a los partidos políticos no estarán exentas de contribuciones estatales o municipales. De cada cuota o donación, el partido estará obligado a extender un recibo que cumpla con los requisitos fiscales, a quien haga la aportación, debiendo conservar copia de cada recibo. Ningún candidato o miembro del partido, salvo el responsable del órgano interno encargado de sus finanzas, podrá recibir aportaciones en dinero o en especie. Las aportaciones que los partidos políticos tengan de sus simpatizantes para ser aplicados en los gastos de campaña, no excederán al equivalente al diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de gobernador. Este tope se aplicará considerando, separadamente, la campaña de gobernador, las campañas del conjunto de los distritos y las campañas del conjunto de los ayuntamientos.”*

V. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 41 indica: *“Por autofinanciamiento se entienden los ingresos que el partido obtenga por*

actividades promocionales, tales como conferencias, eventos culturales, juegos, espectáculos, sorteos, rifas, colectas, publicaciones, venta de bienes, rendimientos financieros, fondos, fideicomisos y cualquiera otra actividad lucrativa del mismo. El autofinanciamiento no podrá exceder en ningún caso del noventa y nueve por ciento del importe del financiamiento público que otorgue el Instituto Electoral de Querétaro, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes en ese año”.

VI. El artículo 43 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro previene: *“Los partidos y las asociaciones políticas están obligados a atender los principios básicos de la contabilidad financiera, para lo cual, el Consejo General expedirá el Reglamento de Fiscalización, además de aprobar anualmente el Catálogo de Cuentas y Formatos de reportes a que se adecuará su contabilidad. I. El Reglamento de Fiscalización regulará al menos lo siguiente: a) Ingresos y egresos. b) Transferencias de recursos que reciban los partidos políticos nacionales, de sus órganos centrales de dirección. c) Presentación, revisión y dictaminación de los estados financieros derivados de actividades ordinarias, así como de precampañas y campañas electorales. d) Procedimiento de liquidación o conclusión de operaciones para el caso de los partidos o asociaciones políticas que pierdan su registro o la inscripción del mismo. e) Infracciones y sanciones. f) Disposiciones y prevenciones generales; II. Los partidos políticos deberán cumplir las disposiciones previstas en la presente sección, en el Reglamento de Fiscalización y en el Catálogo de Cuentas y Formatos, aplicables durante el tiempo en que cuenten con registro estatal o inscripción de registro nacional; y III. Para el mejor cumplimiento de las facultades del Instituto Electoral de Querétaro y de las obligaciones de los partidos y asociaciones políticas previstas en esta sección, se atenderá a lo siguiente: a) En el mes de diciembre de cada año, el Consejo General aprobará el Catálogo de Cuentas y Formatos que permita reflejar, de manera suficiente y clara la situación financiera del partido o asociación política para el ejercicio próximo. b) El Instituto Electoral de Querétaro, a través del órgano competente, otorgará orientación, asesoría y lineamientos con las bases técnicas necesarias a los partidos y asociaciones políticas, preferentemente al responsable del órgano interno encargado de las finanzas y a los encargados de llevar los registros contables.”*

VII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 44 menciona: *“Los partidos y las asociaciones políticas, a través de su dirigencia estatal, deberán acreditar ante el Consejo General, al responsable del órgano interno encargado de las finanzas, quien tendrá las siguientes obligaciones: I. Recibir todos los ingresos derivados de las fuentes de financiamiento; II. Administrar el patrimonio del partido o asociación política; III. Elaborar los estados financieros en los términos previstos*

por esta Ley; IV. Validar, mancomunadamente, con el representante del partido político ante el Consejo General, la documentación de los estados financieros. En el caso de las asociaciones políticas, la documentación se validará mancomunadamente con el dirigente estatal; V. Abrir las cuentas bancarias necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones; y VI. Cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización.”

VIII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 46 dispone: “Los partidos políticos y las coaliciones, están obligados a presentar ante el Consejo General del Instituto, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la elección, los estados financieros que contengan el balance general, un estado de ingresos y egresos, un estado de origen y aplicación de recursos y las relaciones analíticas respecto al financiamiento público estatal, privado y autofinanciamiento, relativos a las actividades de campaña, en los formatos indicados en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente. Los estados financieros deberán acompañarse con toda la documentación legal comprobatoria sobre el origen, monto y aplicación de los recursos que respalden los asientos contables y serán detallados por candidato o fórmula de candidatos. En los mismos términos del párrafo anterior, los partidos políticos y, en su caso las coaliciones, deberán presentar sus estados financieros respecto de las actividades de precampaña por tipo de elección y precandidato, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo señalado en esta Ley para realizar tales actividades. Tratándose de las transferencias que reciban los partidos políticos nacionales, destinadas a las actividades de precampaña y campaña, se informará al Instituto por cada precandidato y candidato, desagregando por modalidades de financiamiento, en los términos previstos en el Reglamento de Fiscalización y conforme a los formatos establecidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente. El Instituto Electoral de Querétaro, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o de la Secretaría Ejecutiva, según el caso, podrá requerir a los partidos políticos o coaliciones, la información, documentación y registros adicionales que considere necesarios.”

IX. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 47 indica: “La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en un término de tres meses contados a partir del vencimiento del plazo para la presentación de los estados financieros previstos en esta Ley, emitirá su dictamen, mismo que someterá a la consideración del Consejo General del instituto. El Consejo General resolverá lo procedente en la sesión ordinaria del mes siguiente a aquel en que sean sometidos a su consideración y, en su caso, podrá iniciar el procedimiento sancionador previsto en esta Ley. La documentación legal comprobatoria será devuelta a los partidos y asociaciones políticas, una vez que cause estado la

determinación correspondiente, debiendo conservarla por un periodo de cinco años en términos de las disposiciones fiscales aplicables. Los estados financieros, una vez dictaminados, tendrán el carácter de públicos.”

X. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 49 enuncia: *“El Instituto Electoral de Querétaro, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, según el caso, podrá requerir a las autoridades estatales y municipales, así como a los particulares, la información, documentos y registros necesarios para compulsarlos con los datos asentados en los estados financieros trimestrales y de los periodos de precampaña y campaña presentados por los partidos políticos, coaliciones y asociaciones políticas, así como con los resultados arrojados por los mecanismos de monitoreo de actividades de precampaña y de campaña. Las autoridades colaborarán en el cumplimiento de las determinaciones que en materia de fiscalización se dicten. Los particulares que incumplan algún requerimiento o presenten información, datos, documentos o registros que no sean verídicos o estén incompletos, serán sometidos al procedimiento de aplicación de sanciones previsto en esta Ley, sin perjuicio de otras responsabilidades que finquen o determinen las autoridades competentes.”*

XI. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 60 establece: *“El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad e independencia rijan todas las actividades de los órganos electorales.”*

XII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 65 dispone: *“El Consejo General tiene competencia para:”* y la fracción XXV cita: *“Conocer y aprobar, en su caso, los dictámenes que le presente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativos a estados financieros;”*

XIII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 78 dispone: *“La Dirección ejecutiva de Organización Electoral tiene las siguientes competencias:”* y la fracción XII cita: *“Dictaminar los estados financieros trimestrales, que presenten los partidos y las asociaciones políticas; los de precampaña y campaña que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones, para someterlos a la consideración del Consejo General;”* asimismo, la fracción XIII cita: *“Cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en el Reglamento de Fiscalización que apruebe el Consejo General;”*

XIV. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 107 dispone: *“Desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral se atenderán las disposiciones siguientes:”* las tres primeras fracciones citan: *“I. Por campaña electoral se entienden los actos o actividades llevados a cabo por los partidos políticos, coaliciones y los candidatos para la obtención del voto; Tratándose de las elecciones de ayuntamientos, en todos los elementos discursivos y propagandísticos relacionados con las campañas electorales, los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, deberán hacer énfasis en la conformación colegiada de la fórmula y del gobierno municipal; II. Son actos de campaña todos aquellos en los que los candidatos, dirigentes o representantes acreditados por los partidos políticos, se dirigen a los electores para promover sus candidaturas y obtener el voto; III. La propaganda electoral está constituida por los elementos producidos, empleados y difundidos durante el periodo de campañas electorales por los partidos políticos, coaliciones y sus candidatos, con el propósito de obtener el voto, tales como escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y proyecciones, debiendo abstenerse de expresiones que denigren a las Instituciones, a los partidos o que calumnien a las personas. El Consejo General del Instituto determinará lo procedente para el retiro o suspensión de la propaganda que contravenga lo anterior.”*

XV. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 108 dispone: *“Las campañas darán inicio cuarenta y ocho días naturales anteriores al día de la elección. No deberán durar más de cuarenta y cinco días naturales.”*

XVI. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 109 dispone: *“Los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos en campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General. I. Para los efectos de este artículo, quedarán comprendidos dentro de los topes de gastos los siguientes conceptos: a) Gastos de propaganda: Comprenden los realizados en bardas, espectaculares, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares. Asimismo, los realizados en diarios, revistas y otros medios impresos; internet, proyecciones en salas de cine y cualquier otro medio susceptible de ser utilizado para su difusión. b) Gastos Operativos de campaña: Comprenden los sueldos y honorarios del personal eventual, arrendamiento eventual de muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares. c) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: Comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes*

al mismo objetivo. No se considerarán dentro de los topes de campaña, los gastos que realicen los partidos políticos para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y sus organizaciones. II. El Consejo General, durante el mes de febrero del año de la elección, determinará los topes de gastos de campaña aplicando las siguientes reglas: a) El tope de gastos de campaña para la elección de Gobernador, será una cantidad equivalente al ochenta por ciento del financiamiento público para actividades ordinarias establecido para todos los partidos políticos en el año de la elección. b) El tope de gastos de campaña para la elección de cada diputado de mayoría relativa, será un monto equivalente al que resulte de dividir la cantidad determinada conforme al inciso a) de esta fracción, entre quince. c) El tope de gastos de campaña para la elección de cada uno de los ayuntamientos, será el que resulte de aplicar el porcentaje que represente el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal del Estado actualizada, a la cantidad señalada en el inciso a) de esta fracción, sumándole la mitad del monto resultante en cada uno de ellos; el resultado será el tope de gastos de campaña para el municipio respectivo. En auxilio de la fiscalización de los recursos empleados por los partidos políticos o coaliciones en las campañas electorales, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro acordará la implementación de un monitoreo para vigilar que los gastos se ajusten a los topes establecidos, el cual podrá hacerse con recursos propios o a través de la contratación de empresas especializadas en el ramo, debiendo publicarse el resultado en la página electrónica del Instituto Electoral de Querétaro.”

XVII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 110 dispone: *“En la fijación, colocación y retiro de la propaganda electoral, los partidos políticos y las coaliciones se sujetarán a las siguientes reglas:”* y la fracción II cita: *“Podrá colocarse en inmuebles de propiedad privada siempre que medie permiso escrito del propietario en el formato previsto en el Catálogo de Cuentas y Formatos, respetándose íntegramente en todos los casos, el paisaje natural y urbano y el entorno ecológico, por lo que se prohíbe el uso de suelos, colinas, barrancas y montañas para uso propagandísticos; debiendo contemplar para esos efectos lo dispuesto en el Código Urbano del Estado;”*.

De igual forma sustentan jurídicamente el presente dictamen el Reglamento de Fiscalización, el Catálogo de Cuentas y Formatos y el Mecanismo de Monitoreo de Gastos de Campaña 2009, el primero reformado en fecha 27 de enero, el segundo aprobado el 16 enero y el último aprobado el 25 de febrero, por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en el presente año.

La emisión del presente Dictamen surge a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con base en las resoluciones dictadas por los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Querétaro en la esfera de sus respectivas competencias, se tienen como candidatos registrados del Partido Revolucionario Institucional a los ciudadanos siguientes:

Cargo		Propietarios de las fórmulas
Fórmula de Diputados	Distrito I	Juan de Jesús Maciel Delgado
	Distrito III	Horacio Duran Bermúdez
	Distrito IV	Bernardo Ramírez Cuevas
	Distrito V	Martha Fabiola Larrondo Montes
	Distrito VI	Juan José Jiménez Yáñez
	Distrito VII	Dalia Xochitl Garrido Rubio
	Distrito VIII	Javier Cajiga Rodríguez
	Distrito IX	Fabián Pineda Morales
	Distrito XI	Luís Antonio Macias Trejo
	Distrito XII	Joaquín Cárdenas Gómez
	Distrito XIII	Héctor Guillen Maldonado
	Distrito XIV	Abelardo Antonio Ledesma Fregoso
	Distrito XV	Benjamín Edgardo Rocha Pedraza

Cargo		Presidentes de las fórmulas
Fórmula de Ayuntamientos	Arroyo Seco	Carlos Huerta Botello
	Cadereyta de Montes	Orlando Muñoz Flores
	Colón	José Luís Osornio Ponce
	Corregidora	José Carmen Mendieta Olvera
	El Marqués	Martín Rubén Galicia Medina
	Ezequiel Montes	José Antonio Trejo Montes
	Huimilpan	J. Saúl Ayala Cabrera
	Jalpan de Serra	Leodegario Ríos Esquivel
	Landa de Matamoros	J. Jesús Ponce Ponce

	Cargo	Presidentes de las fórmulas
Fórmula de Ayuntamientos	Pedro Escobedo	Alonso Landeros Tejeida
	Peñamiller	Agnoli García Rosales
	Pinal de Amoles	David Herrera Sánchez
	San Joaquín	J. Belem Ledesma Ledesma
	Tolimán	Daniel de Santiago Luna

II. En fecha 4 de agosto, a las 11:00 PM, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 47, 49, 107, 108 y 109 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 42, 43, 44, 46 fracción I, 47 y 48 del Reglamento de Fiscalización, compareció el Lic. Juan Saldaña Zamora en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro a efecto de presentar ante el órgano electoral mencionado, por conducto de la Secretaria Ejecutiva, los estados financieros de actividades de campaña 2009 por tipo de elección y candidato que contienen el balance general, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos, así como las relaciones analíticas y documentación legal comprobatoria, respecto del financiamiento público, privado y autofinanciamiento, acto en el que se contó con la coadyuvancia de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, recibéndolos para su revisión. En este punto cabe señalar que atendiendo lo previsto en el artículo 43 fracción III inciso b) de la Ley de la materia, se presentó al taller de los estados financieros de campaña la C.P. Ma. Guadalupe Cepeda Sosa encargada de los registros contables.

III. El día 12 de Agosto de 2009, acorde con lo preceptuado en el artículo 99 del Reglamento de Fiscalización, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral recibió de parte de la Secretaria Ejecutiva copia certificada del expediente N° 93/2009 abierto con motivo de la presentación de los estados financieros mencionados, mismo que se integra del escrito de comparecencia, balance general, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos y sus relaciones analíticas por cada uno de los candidatos así como de la cuenta concentradora, acompañado además de la documentación legal comprobatoria que respalda el origen y la aplicación del gasto.

IV. Con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas y de conformidad con lo previsto en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento de Fiscalización, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral analizó y revisó los estados financieros presentados, desprendiéndose algunas observaciones que

fueron remitidas el día 19 de octubre de 2009, mediante oficios DEOE/606/09 y DEOE/607/09 a los representantes propietario y suplente del partido político en cuestión, acompañados de los Formatos 13 Con. Cam. y 23 Cam., a efecto de que dieran respuesta dentro del plazo de diez días hábiles.

Las observaciones realizadas sobre los estados financieros que nos ocupan y notificadas al Partido Revolucionario Institucional, son las siguientes:

Concentradora

- 1.- Formato 5 Con. Cam. Se solicitó realizar conciliaciones bancarias.
- 2.- Se solicitó anexar el estado de cuenta original de la cuenta bancaria de Banorte No. 0611733838 y se solicitó acreditar la cancelación de la mencionada cuenta.
- 3.- El partido anexó recibos por concepto de ingresos sin requisitos fiscales.
- 4.- Se solicitó informar sobre la cuenta especial de campaña, presentar los registros contables correspondientes y comprobantes de depósitos y transferencias de sus órganos centrales, lo anterior de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.
- 5.- Se solicitó presentar la documentación legal comprobatoria original relativa a los gastos de propaganda efectuados con recursos provenientes de las transferencias de sus órganos centrales, lo anterior con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.
- 6.- Se solicitó presentar la documentación legal comprobatoria original relativa a los gastos para la producción de mensajes para radio y televisión efectuados con recursos provenientes de las transferencias de sus órganos centrales. Lo anterior con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.
- 7.- Se solicitó anexar todas las pólizas de ingresos y egresos registradas contablemente; en lo que se refiere a las pólizas de ingresos anexar recibos y fichas de depósito en su caso; respecto a las pólizas de egresos se solicitó se anexen las solicitudes de cheque, copia de los cheques y la documentación comprobatoria en su caso.

8.- Se solicitó registrar contablemente la propaganda genérica detectada en monitoreo, así como el prorrateo de dicha propaganda en cada uno de los candidatos del partido.

9.- Se solicitó se anexen los formatos que sufran modificación de acuerdo a las reclasificaciones anteriores así como relaciones analíticas; del mismo modo se solicitó registrar contablemente los movimientos en la cuenta concentradora respecto a la respuesta a observaciones de cada uno de los candidatos del partido que tuvieran modificación.

Diputados

Propietarios de las fórmulas

Distrito I

Juan de Jesús Maciel Delgado

- 1.- Se solicitó acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.
- 2.- Se solicitó anexar la documentación comprobatoria del cheque emitido y una muestra de la propaganda adquirida.
- 3.- Se solicitó anexar las solicitudes de autorización para colocación de propaganda, contratos de comodato, asignarles un valor y registrarlos contablemente respecto de 62 lonas.
- 4.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:
 - a) 24/junio/2009, Aliter, página 22, anuncio, 1 plana color.
 - b) 24/junio/2009, Aliter, página 26, publireportaje, 1 plana color.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

- 5.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles, no reportados en estados financieros

6.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, con los datos siguientes:

- a) 8/junio/2009, lugar del evento Topacio Esq. Gabriel Leyva, San Gregorio, tipo de evento junta con el candidato.
- b) 11/junio/2009, lugar del evento Mercado Hidalgo, tipo de evento visita a locatarios.

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización.

7.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Distrito III

Horacio Duran Bermúdez

1.- Formato 2 Cam. Único de ingresos electorales y de campaña, y formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato. Se solicitó registrar contablemente los comodatos asignándoles un valor, tal y como lo señala el artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

2.- Formato 11 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de propaganda. Se solicitó registrar el importe correcto de las cuentas de mantas y propaganda utilitaria de acuerdo al monto presentado en la documentación soporte.

3.- Formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña. Se solicitó reclasificar la cuenta de gastos de transporte de material y personal, ya que el importe le corresponde a la cuenta de comisiones bancarias.

4.- Formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento publico en efectivo o especie se presentó sin llenar.

5.- Formato 19 Cam. Formato de transferencia de recursos de sus órganos centrales. Se anexó incorrecto en la cantidad de efectivo que se presenta.

6.- Se solicitó incluir el formato 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares, en todos los soportes que se anexan así como todos los comodatos correspondientes.

7.- Se solicitó anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato y acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.

8.- Se solicitó anexar la copia del cheque 5.

9.- Se solicitó anexar el original o copia certificada de la documentación soporte del vehículo Ford modelo 1999 y del vehículo Toyota modelo 2006, de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

10.- Póliza de egresos 2, no se anexó muestra de la propaganda.

11.- Póliza de egresos 3, se solicitó reclasificar la cuenta de los gastos de propaganda y aclarar el importe de los mismos, ya que estos no coinciden con la documentación soporte.

12.- Póliza de egresos 4, se solicitó aclarar a qué rubro pertenece la cuenta aquí asentada, así como presentar la documentación soporte que ampare dicho importe.

13.- Póliza de egresos 5, se solicitó reclasificar la cuenta de los gastos de propaganda y aclarar el importe de los mismos, ya que estos no coinciden con la documentación soporte presentada.

14.- Póliza de egresos 6, se solicitó aclarar el monto de los gastos de propaganda en el rubro de propaganda utilitaria ya que el importe de las pulseras no coincide con el de la documentación soporte y además anexar muestra de la propaganda.

15.- Póliza de egresos 7, no se anexó muestra de la propaganda.

16.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles, no reportados en estados financieros.

17.- Se solicitó aclarar el origen y el monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos que no fueron reportados en estados financieros, con los datos siguientes:

- a) 17/junio/2009, lugar del evento canchas de fútbol Comunidad de Jurica, tipo de evento verbena popular.
- b) 11/junio/2009, lugar del evento Satélite, tipo de evento visita al mercado y tianguis.

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización.

18.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Distrito IV

Bernardo Ramírez Cuevas

- 1.- Se solicitó acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.
- 2.- Formato 2 Cam. Único de ingresos electorales y de campaña. Se solicitó registrar el importe correcto de las aportaciones del candidato de acuerdo al monto presentado en las relaciones analíticas y en la documentación soporte.
- 3.- Formato 5 Cam. Estado de ingresos y egresos. Se solicitó reclasificar la cuenta de financiamiento público ordinario, así como la de gastos de propaganda de acuerdo a las relaciones analíticas y la documentación soporte.
- 4.- Formato 6 Cam. Se solicitó reclasificar la cuenta de financiamiento público ordinario y la de gastos de propaganda de acuerdo a las relaciones analíticas y la documentación soporte.
- 5.- Formato 11 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de propaganda. Se solicitó reclasificar la cuenta de gastos de propaganda en el rubro de mantas, ya que de acuerdo a la documentación soporte, ésta corresponde a la cuenta de gastos operativos de campaña en el rubro de arrendamiento eventual de inmuebles.
- 6.- Formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña. Se solicitó incluir en la cuenta de arrendamiento eventual de inmuebles los gastos de acuerdo a la documentación soporte.
- 7.- Formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato. Se presentó sin llenar.

8.- Formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento publico en efectivo o especie. Se presentó de manera incorrecta ya que el monto reflejado corresponde a las aportaciones en especie de los simpatizantes y no a las aportaciones del candidato.

9.- Formato 16 Cam. Control de aportaciones. Se solicitó registrar el importe correcto de la aportación que hace el candidato, cuotas y aportaciones de afiliados, así como realizar los registros contables y aclarar el origen de los donativos y aportaciones de simpatizantes en especie, correspondiente a los folios 3218, 3219, 3220 y 3223 ya que estos no presentan relaciones analíticas, y la documentación soporte así como las muestras de propaganda se presentan de manera incompleta.

10.- Se solicitó registrar todas las aportaciones y anexar su documentación soporte.

11.- Póliza de ingresos 2, se solicitó reclasificar la cuenta de transferencia de recursos de sus órganos centrales, ya que la documentación soporte ampara una aportación del candidato.

12.- Póliza de egresos 2, se solicitó reclasificar y aclarar la cuenta de gastos de propaganda y gastos operativos, ya que la documentación soporte no desglosa la cantidad correspondiente al arrendamiento del espacio publicitario, producción y colocación de las lonas.

13.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

- a) 8/junio/2009, El Ciudadano, página 7, anuncio, robaplana b/n.
- b) 18/junio/2009, Cinéfila, página 13, anuncio, 1/2 plana color.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

14.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles que no fueron reportados en estados financieros.

15.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, con los datos siguientes:

a) 23/mayo/2009, lugar del evento Club de Leones, tipo de evento desayuno.

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización.

16.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Distrito V

Martha Fabiola Larrondo Montes

1.- Se solicitó anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato y acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.

2.- Formato 2 Cam. Único de ingresos electorales y de campaña. Se solicitó incluir los comodatos registrándolos contablemente y asignándoles valor.

3.- Formato 4 Cam. Balance general. Se solicitó incluir la adquisición de equipo audiovisual de acuerdo al Catalogo de Cuentas y Formatos vigente, conforme a la documentación soporte y reclasificar la cuenta de gastos de equipo de sonido.

4.- Formato 9 Cam. Relación de principales proveedores. Se presentó incorrecto ya que se incluyó al candidato como proveedor.

5.- Formato 10 Cam. Análisis de la cuenta de bienes muebles. Se solicitó incluir la adquisición de equipo audiovisual, de acuerdo al Catalogo de Cuentas y Formatos vigente, conforme a la documentación soporte y reclasificar la cuenta de gastos de equipo de sonido.

6.- Se solicitó incluir el formato 11 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de propaganda.

7.- Formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña. Se solicitó reclasificar la cuenta de gastos de transporte de material y personal,

ya que la documentación soporte respalda la compra de un acumulador, el cual corresponde a la cuenta de mantenimiento de equipos.

8.- Formato 20 Cam. Bitácora de gasolina. Se presentó sin incluir los gastos efectuados por concepto de combustible y lubricantes.

9.- Se solicitó incluir en los cheques 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, el formato 21 Cam. Solicitud de cheque.

10.- Formato 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares. Se presentaron 34 formatos de los cuales 7 vienen sin la firma del propietario, 32 sin la firma del solicitante por parte del partido político, 4 sin la firma del candidato, 15 sin documentación soporte y todos vienen incompletos en el llenado y sin el comodato correspondiente, el cual se tiene que registrar contablemente asignándole un valor, tal y como lo señala el artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

11.- Se presentaron contratos de comodato de vehículos en los cuales no se anexó el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

12.- Se solicitó anexar las copias de los siguientes cheques 3, 12, 13 y 16 dentro de la documentación probatoria.

13.- Póliza de egresos 3, no anexó documentación comprobatoria que ampare los gastos efectuados, ni tampoco muestra de la propaganda.

14.- Póliza de egresos 7, se solicitó reclasificar la cuenta de equipo de sonido, ya que la adquisición de los bienes respaldados en la factura 26095 corresponden a la cuenta de equipo audiovisual contemplada dentro de las cuentas de balance activo fijo.

15.- Póliza de egresos 8, no anexó muestra de la propaganda que ampare los gastos efectuados.

16.- Póliza de egresos 10, no anexó muestra de la propaganda que ampare los gastos efectuados.

17.- Póliza de egresos 11, no anexó muestra de la propaganda que ampare los gastos efectuados.

18.- Póliza de egresos 13, no anexó muestra de la propaganda que ampare los gastos efectuados.

19.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

a) 13/junio/2009, Noticias, página 5A, publireportaje, 1/4 plana b/n.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

20.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de internet, con los datos siguientes:

a) 24/mayo/2009, sitio www.fabiolalarrondo.org, nombre de la página Fabiola Larrondo website, inserción website.

21.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles, no reportado en estados financieros.

22.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, con los datos siguientes:

a) 27/mayo/2007, lugar del evento Estadio Corregidora, tipo de evento partido gallos blancos.

b) 26/junio/2009, lugar del evento Restaurante La Cima, tipo de evento desayuno.

c) 29/mayo/2009, lugar del evento instalaciones CTM Querétaro, tipo de evento meeting.

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización.

23.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Distrito VI

Juan José Jiménez Yáñez

- 1.- Se solicitó acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.
- 2.- Formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato. Se presentó sin llenar.
- 3.- Formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento publico en efectivo o especie. Se presentó sin llenar.
- 4.- Formato 16 Cam. Control de aportaciones. Se presentó incompleto en el llenado.
- 5.- Formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales. Se presentó incompleto en el llenado.
- 6.- Se solicitó registrar contablemente todos los comodatos, ya que estos se presentan sin asignarles valor e incompletos en el llenado.
- 7.- Póliza de ingresos 2, se solicitó aclarar el registro contable, ya que no se anexó documentación soporte de la aportación que hace el candidato.
- 8.- Póliza de ingresos 3, se solicitó presentar la documentación soporte de la aportación conforme a los artículos 19 y 21 del Reglamento de Fiscalización.
- 9.- Póliza de ingresos 9, se solicitó reclasificar la cuenta, ya que la aportación por la diferencia se hizo en efectivo, así como incluir la documentación soporte.
- 10.- Póliza de egresos 2, se solicitó aclarar el registro contable, ya que el importe del cheque 2, es diferente al importe presentado en la documentación soporte.
- 11.- Póliza de egresos 3, se solicitó aclarar el registro contable, ya que se aplicó la cuenta de comisiones bancarias a proveedores.
- 12.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:
 - a) 24/junio/2009, Aliter, página 22, anuncio, 1 plana color.

b) 24/junio/2009, Aliter, página 27, publireportaje, 1 plana color.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

13. Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de internet, con los datos siguientes:

a) 16/junio/2009, sitio www.juanjosejimenez.com.mx nombre de la página Juan José Jiménez website, inserción website.

14.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles, no reportados en estados financieros.

15.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, con los datos siguientes:

a) 19/mayo/2009, lugar del evento Emilio Portes Gil y Miguel Alemán Col. Presidentes, tipo de evento mitin, gastos de propaganda sillas plegables y globos con palitos.

b) 5/junio/2009, lugar del evento Col. Comerciantes, tipo de evento mitin, gasto de propaganda perifoneo.

c) 17/junio/2009, lugar del evento calle 41 Esq. Av. 4, Lomas de Casablanca, tipo de evento reunión con vecinos, gasto de propaganda perifoneo.

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización.

16.- Se presentaron comodatos de vehículos incompletos en el llenado, el número de serie no coincidió con la documentación comprobatoria, faltó la firma del comodatario, y no se anexó el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

17.- Se presentó el comodato del inmueble ubicado en Prolongación Pasteur Sur Número 702, Colonia Azteca, Tercer Piso y sus acciones, incompleto en el llenado, faltó la firma del comodatario, y no se anexó el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

18.- Se presentó el comodato de los bienes muebles que se describen a continuación, incompleto en el llenado, sin la firma del comodatario, y sin la carta que acredite la propiedad de los mismos.

- 1 consola de 12 canales amplificada.
- 2 bocinas marca JBL de 18 pulgadas.
- 2 bocinas marca Titán de 18 pulgadas.
- 1 altoparlante de 12 volts.
- 4 micrófonos Shure PG 13.
- 1 convertidor Steren de 100 watts.
- 1 convertidor Trupper.
- 2 poderes marca Crown.
- 1 mezcladora Géminis de 6 canales.
- 1 reproductor de discos marca Tascam.

19.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Distrito VII

Dalia Xochitl Garrido Rubio

1.- Se solicitó anexar estado de cuenta del mes de julio y acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.

2.- Formato 9 Cam. Relación de principales proveedores. Se presentó incorrecto en el importe de los proveedores y el total del mismo.

3.- Formato 11 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de propaganda. Se solicitó reclasificar la cuenta de Internet, ya que se está aplicando en la cuenta de proyecciones en salas de cine.

4.- Formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña, se solicitó reclasificar la cuenta de arrendamiento eventual de muebles, ya que el contrato de comodato de la casa de campaña, debe ser sobre un bien inmueble.

5.- Formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato. Se presentó sin llenar.

6.- Formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento publico en efectivo o especie. Se presentó sin llenar.

7.- Formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales. Se presentó incompleto en el llenado.

8.- Formato 21 Cam. Solicitud de cheque. Se solicitó la firma del beneficiario, en todos los formatos.

9.- Formato 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares. Se presentaron sin asignar valor a los comodatos, sin la firma del comodante y del responsable del órgano interno y faltó muestra de la propaganda.

10.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles que no fue reportado en estados financieros.

11.- Póliza de ingresos 1, 2, 4 y 6 se solicitó aclarar el registro contable, ya que no se anexó recibo de la aportación que hace el simpatizante.

12.- Póliza de ingresos 3, se solicitó aclarar el registro contable, ya que este debe presentarse conforme al artículo 21, inciso b), párrafo 2, del Reglamento de Fiscalización.

13.- Póliza de ingresos 5, se solicitó aclarar el registro contable, ya que el contrato de comodato se presenta para actividades de precampaña, viene sin firmas, se hace por un bien mueble cuando corresponde a un inmueble y no se anexó la documentación soporte conforme el artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

14.- Póliza de ingresos 7, se solicitó aclarar el registro contable, ya que este debe presentarse conforme al artículo 21, inciso b), párrafo 2, del Reglamento de Fiscalización.

15.- Póliza de egresos 7, se solicitó aclarar el registro contable.

16.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

a) 1/junio/2009, Noticias, página 5A, publireportaje, 1/2 plana b/n.

- b) 13/junio/2009, Noticias, página 1E, publireportaje, 1/2 plana color.
- c) 20/junio/2009, Diario de Querétaro, página 12A, publireportaje, 1/8 plana b/n.
- d) 24/junio/2009, Noticias, portada, publireportaje, 1/16 plana color.
- e) 30/junio/2009, Noticias, página 1E, anuncio 1/4 plana color.
- f) 30/junio/2009, Noticias, página 7E, publireportaje, robaplana b/n.
- g) 30/junio/2009, Noticias, página 1C, anuncio, 1/8 plana color.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

17.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de internet, con los datos siguientes:

- a) 3/junio/2009, sitio www.daliagarrido.com.mx nombre de la página Dalia Garrido website, inserción website.
- b) 9/junio/2009, sitio www.ciudadypoder.com.mx nombre de la página Ciudad y Poder, inserción banner.

18.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Distrito VIII

Javier Cajiga Rodríguez

- 1.- Se solicitó anexar el estado de cuenta bancario correspondiente al mes de julio, aclarar si el remanente de la cuenta fue depositado en la cuenta concentradora y acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.
- 2.- Formato 1 Cam. Entrega y recepción de estados financieros. Se presentó sin anexar las relaciones analíticas.
- 3.- Formato 2 Cam. Único de ingresos electorales y de campaña. Se solicitó incluir la aportación que hace el candidato, así como registrar contablemente los comodatos.
- 4.- Formato 4 Cam. Balance General. Se solicitó corregir la cuenta de bancos ya que el importe, le corresponde a la cuenta de gastos operativos en el rubro de comisiones bancarias.

- 5.- Formato 5 Cam. Estado de ingresos y egresos. Se solicitó incluir la aportación del candidato en el rubro de financiamiento privado.
- 6.- Formato 6 Cam. Estado de origen y aplicación de recursos. Se solicitó registrar la aportación del candidato en la cuenta de financiamiento privado.
- 7.- Formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato. Se presentó sin llenar.
- 8.- Formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento publico en efectivo o especie. Se presentó sin llenar.
- 9.- Formato 16 Cam. Control de aportaciones. Se solicitó registrar la aportación del candidato.
- 10.- Se solicitó anexar los comodatos correspondientes a bardas, asignarles un valor y registrarlos contablemente.
- 11.- Se presentaron contratos de comodato de vehículos, donde no se anexó el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 12.- Póliza de egresos 1, se solicitó incluir muestra de la propaganda.
- 13.- Póliza de egresos 3, se solicitó incluir el formato 21 Cam. Solicitud de cheque, como respaldo del movimiento efectuado.
- 14.- Póliza de egresos 5, se solicitó incluir muestra de la propaganda consistente en microperforados, etiquetas adhesivas y gorras.
- 15.- Se solicitó aclarar el origen y el monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, con los datos siguientes:
 - a) 18/mayo/2009, lugar del evento Santiago Mexquititlan Barrio Sexto, tipo de evento campaña publica.
 - b) 24/mayo/2009, lugar del evento Tenazda, tipo de evento mitin.
 - c) 20/mayo/2009, lugar del evento San Antonio La Galera, Plaza Cívica, tipo de evento mitin.
 - d) 29/mayo/2009, lugar del evento El Saucito, tipo de evento mitin.

- e) 18/junio/2009, lugar del evento Vegil, tipo de evento propuestas y comida.
- f) 23/mayo/2009, lugar del evento El Milagro, tipo de evento mitin.
- g) 28/mayo/2009, lugar del evento El Milagro, tipo de evento mitin.
- h) 30/junio/2009, lugar del evento Plaza Enamorados Huimilpan, tipo de evento cierre de campaña.
- i) 28/junio/2009, lugar del evento Jardín Principal, tipo de evento cierre de campaña.
- j) 23/junio/2009, lugar del evento San Antonio La Galera, tipo de evento reunión.
- k) 12/junio/2009, lugar del evento Carnitas Cabrera, Huimilpan, tipo de evento reunión.
- l) 20/mayo/2009, lugar del evento San José Itho, tipo de evento publico.
- m) 20/mayo/2009, lugar del evento San José Itho, tipo de evento mitin.
- n) 26/mayo/2009, lugar del evento Laguna del Servin, tipo de evento mitin.

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización.

16.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Distrito IX

Fabián Pineda Morales

- 1.- Se solicitó anexar estado de cuenta bancario del mes de julio.
- 2.- Se solicitó aclarar si el remanente en cuenta bancaria fue reintegrado a la cuenta concentradora, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.
- 3.- Formato 2 Cam. Único de ingresos electorales y de campaña. Se solicitó registrar los comodatos.
- 4.- Formato 11 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de propaganda. Se solicitó corregir los importes de propaganda en el rubro de bardas y propaganda utilitaria, ya que las cantidades no corresponden a lo manifestado en la documentación soporte.

5.- Formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña. Se solicitó registrar contablemente la cuenta de arrendamiento eventual de inmuebles, ya que se presentó dentro de la documentación soporte el contrato de arrendamiento de la casa de campaña, así como aclarar la cuenta de gastos de transporte y material, y registrar contablemente de acuerdo a formatos y relaciones analíticas la factura AA 61240.

6.- Formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato. Se presentó sin llenar.

7.- Formato 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares. Se solicitó incluir en algunos formatos respaldo grafico, copia de identificación oficial; a todos los comodatos de bardas asignarles valor y registrarlos contablemente.

8.- Se solicitó imprimir pólizas de ingresos y egresos registradas.

9.- Se solicitó anexar las copias de los siguientes cheques 5, 6, 7, 8, y 9, dentro de la documentación comprobatoria.

10.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

- a) 22/mayo/2009, Bitácora, página 4, publireportaje, robaplana b/n.
- b) 22/mayo/2009, Bitácora, página 16, publireportaje, robaplana color.
- c) 31/mayo/2009, El Canto de Los Grillos, página 13 publireportaje, 1 plana b/n.
- d) 7/junio/2009, Bitácora, página 20, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- e) 14/junio/2009, Bitácora, página 3, publireportaje, cintillo color.
- f) 14/junio/2009, Bitácora, página 4, publireportaje, 1/2 plana color.
- g) 14/junio/2009, El Canto de Los Grillos, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- h) 20/junio/2009, Bitácora, página 23, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- i) 28/junio/2009, El Canto de Los Grillos, publireportaje, 1 plana b/n.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

11.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles que no fue reportado en estados financieros.

12.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, con los datos siguientes:

- a) 30/junio/2009, lugar del evento Jardín Independencia, tipo de evento cierre de campaña.
- b) 8/junio/2009, lugar del evento Jardín Independencia, tipo de evento mitin.
- c) 25/mayo/2009, lugar del evento La Floresta, tipo de evento visitas domiciliarias.
- d) 22/junio/2009, lugar del evento Palma de Romero, tipo de evento mitin.
- e) 22/junio/2009, lugar del evento Parque Recreativo El Pedregoso, tipo de evento musical.
- f) 2/junio/2009, lugar del evento UAQ, San Juan del Río, tipo de evento platica con estudiantes.
- g) 22/junio/2009, lugar del evento San Francisco y Palma de Romero, tipo de evento mitin.
- h) 1/julio/2009, lugar del evento Parque Pedregoso, tipo de evento cierre de campaña 2.

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización.

13.- Se presentó el contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en Av. Río Moctezuma 333, Fraccionamiento Nuevo San Juan, San Juan del Río, Qro. Sin la firma del arrendatario, sin los comprobantes fiscales y sin registrarse contablemente.

14.- Se presentó el comodato del vehiculo marca Ford modelo 1992, incompleto en el llenado, sin la firma del comodatario y del comodante, y no se anexó el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al articulo 23 del Reglamento de Fiscalización y en su caso registrarlos contablemente.

15.- Se presentaron contratos de comodato de vehículos, donde no se anexó el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

16.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Distrito XI

Luís Antonio Macias Trejo

1.- Se solicitó aclarar si el remanente en cuenta bancaria fue reintegrado a la cuenta concentradora, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.

2.- Formato 5 Cam. Estado de ingresos y egresos. Se solicitó reclasificar la cuenta de financiamiento público.

3.- Formato 6 Cam. Estado de origen y aplicación de recursos. Se solicitó reclasificar la cuenta de financiamiento público.

4.- Formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato. Se presentó sin llenar.

5.- Formato 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares. Se solicitó aclarar si estos corresponden a comodato o arrendamiento, y que anexa la documentación soporte.

6.- Se presentaron contratos de comodato de vehículos, sin anexar el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

7.- Póliza de ingresos 1 y 2, se solicitó anexar el recibo de la aportación que hace el simpatizante.

8.- Póliza de ingresos 3, se solicitó aclarar la aportación que hace el simpatizante e incluir la documentación soporte correspondiente.

9.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

- a) 10/junio/2009, El Jicote, página 16, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- b) 14/junio/2009, Bitácora, página 10, publireportaje, 1/4 plana color.
- c) 16/junio/2009, El Jicote, página 15, publireportaje, 1/3 plana b/n
- d) 20/junio/2009, Bitácora, página 27, publireportaje, 1/6 plana b/n.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

10.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, con los datos siguientes:

- a) 22/mayo/2009, lugar del evento San José de La Laja, tipo de evento mitin.
- b) 4/junio/2009, lugar del evento Los Cerritos, tipo de evento mitin.
- c) 6/junio/2009, lugar del evento Jardín Principal Col. Adolfo López Mateos, tipo de evento mitin.
- d) 20/mayo/2009, lugar del evento Jardín Tejeida, tipo de evento mitin.
- e) 2/junio/2009, lugar del evento San Fandilla, tipo de evento reunión con simpatizantes.

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización.

11.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Distrito XII

Joaquín Cárdenas Gómez

1.- Se solicitó anexar estado de cuenta bancario del mes de julio y acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.

2.- Formato 2 Cam. Único de ingresos electorales y de campaña. Se presentó incompleto en el llenado.

3.- Formato 4 Cam. Balance general. Se presentó sin llenar.

4.- Formato 5 Cam. Estado de ingresos y egresos. Se presentó incompleto en el llenado.

5.- Formato 6 Cam. Estado de origen y aplicación de recursos. Se presentó incompleto en el llenado.

6.- Formato 7 Cam. Arqueo de caja. Se presentó sin llenar.

7.- Formato 8 Cam. Conciliación bancaria. Se presentó sin llenar.

8.- Formato 10 Cam. Análisis de la cuenta de bienes muebles. Se presentó sin llenar.

9.- Formato 11 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de propaganda. Se presentó incompleto en el llenado.

10.- Formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña. Se presentó incompleto en el llenado.

11.- Formato 13 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de producción de los mensajes para radio y televisión. Se presentó sin llenar.

12.- Formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato. Se presentó incompleto en el llenado y sin asignar valor a los comodatos y registrarlos contablemente.

13.- Formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento público en efectivo o especie. Se presentó incompleto en el llenado, y se solicitó reclasificar las cuentas, ya que las aportaciones aquí expresadas provienen de los simpatizantes, y no se incluyen las aportaciones que hizo el candidato.

14.- Formato 16 Cam. Control de aportaciones. Se solicitó incluir las aportaciones que hace el candidato.

15.- Formato 19 Cam. Formato de transferencia de recursos de sus órganos centrales. Se solicitó aclarar la cuenta de financiamiento público.

16.- Se solicitó anexar impresión de las pólizas registradas en el sistema contable.

17.- Se solicitó aclarar la cuenta de financiamiento público y anexar la documentación soporte, ya que en los estados financieros se clasifica como transferencia de recursos de sus órganos centrales, y en las relaciones analíticas se clasifica como aportaciones del candidato.

18.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

- a) 24/junio/2009, El Jicote, página 6, publireportaje, 1/2 plana color.
- b) 10/junio/2009, El Jicote, portada, anuncio, 1/3 plana color.
- c) 10/junio/2009, El Jicote, página 13, publireportaje, 1 plana color.

- d) 10/junio/2009, El Jicote, página 6, anuncio, 1/2 plana color.
- e) 16/junio/2009, El Jicote, página 6, anuncio, 1/2 plana color.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

19.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, con los datos siguientes:

- a) 25/mayo/2009, lugar del evento Barrio La Campana Saldarriaga, tipo de evento mitin.
- b) 6/junio/2009, lugar del evento Pocitos, tipo de evento masivo.

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización.

20.- Se presentaron contratos de comodato de vehículos, donde no se anexó el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

21.- Se presentó el comodato del inmueble ubicado en Entronque Rodeo Jesús María Manzana 3 Local 2, sin anexar original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

22.- Se solicitó registrar contablemente todos los comodatos, ya que únicamente están registrados los correspondientes a bardas y se están omitiendo los correspondientes a lonas, vehículos y casa de campaña.

23.- Se solicitó anexar copia de los cheques 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, y 11, dentro de la documentación comprobatoria.

24.- Póliza de ingresos 1, se solicitó aclarar la cuenta de aportaciones del candidato, ya que la documentación soporte se presentó de manera incompleta.

25.- Póliza de ingresos 3 y 4, se solicitó anexar el recibo de la aportación que hace el simpatizante.

26.- Póliza de egresos 8, se solicitó aclarar este gasto y anexar la documentación soporte, ya que la factura G 2308 indica un total de 3 vehículos rotulados y solo se anexó la documentación comprobatoria de 2 vehículos.

27.- Póliza de egresos 11, se solicitó aclarar este gasto, ya que el monto del cheque No. 11 no corresponde al importe de las facturas 12241, 12240, 12239 y 79218.

28.- Póliza de egresos 12, se solicitó aclarar este gasto, ya que el importe de comisiones bancarias es diferente al del estado de cuenta del banco.

29.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Distrito XIII

Héctor Guillen Maldonado

- 1.- Se solicitó acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.
- 2.- Se solicitó incluir el Formato 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares.
- 3.- Póliza de ingresos 1, se solicitó reclasificar la cuenta de transferencia de recursos de sus órganos centrales, ya que la cuenta corresponde al financiamiento público en el rubro de aportación del IEQ.
- 4.- Póliza de ingresos 3, se solicitó aclarar la aportación que hace el simpatizante e incluir la documentación soporte correspondiente.
- 5.- Póliza de ingresos 4, se solicitó aclarar esta cuenta, así como incluir la documentación soporte correspondiente.
- 6.- Póliza de egresos 3, se solicitó anexar el original de la factura 13757 dentro de la documentación soporte.
- 7.- Póliza de egresos 4, se solicitó anexar el original de la factura 371 dentro de la documentación soporte.

8.- Póliza de egresos 5, se solicitó anexar el original de la factura 2459 dentro de la documentación soporte.

9.- Póliza de egresos 6, se solicitó corregir la cuenta conforme al importe del cheque expedido, así como anexar muestras de la propaganda y el original de la factura 134 dentro de la documentación soporte.

10.- Póliza de egresos 8, se solicitó anexar el original de la factura 53852 dentro de la documentación soporte.

11.- Póliza de egresos 9, se solicitó anexar el original de la factura 13849 dentro de la documentación soporte.

12.- Póliza de egresos 10, se solicitó anexar la copia del cheque 10, así como el original de la factura 13874 dentro de la documentación soporte.

13.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

a) 15/junio/2009, El Mensajero, página 20, publireportaje, 1/3 plana b/n.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

14.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de internet, con los datos siguientes:

a) Sitio www.hectorquillen.com

15.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, con los datos siguientes:

a) 1/junio/2009, lugar del evento Boquillas Peñamiller, tipo de evento reunión.

b) 13/junio/2009, lugar del evento Auditorio Municipal Peñamiller, tipo de evento comida.

c) 24/junio/2009, lugar del evento Canchas de Escuela Comunidad Puerto del Coyote.

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización.

16.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Distrito XIV

Abelardo Antonio Ledesma Fregoso

1.- Se solicitó anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.

2.- Formato 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares. Se solicitó incluir este formato y el comodato correspondiente registrándolos contablemente, así como la documentación soporte.

3.- Se presentaron contratos de comodato de vehículos, donde no se anexó el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se solicitó anexar copia de los cheques 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9 dentro de la documentación comprobatoria.

5.- Póliza de ingresos 1, se solicitó reclasificar la cuenta de transferencia de recursos de sus órganos centrales, ya que esta corresponde a la cuenta de financiamiento público en el rubro de aportaciones del candidato.

6.- Se solicitó anexar el recibo de la aportación que hace el candidato.

7.- Póliza de egresos 4, se solicitó reclasificar la cuenta así como anexar los comprobantes fiscales correspondientes.

8.- Póliza de egresos 8, se solicitó anexar la muestra del estudio de imagen y contratación de medios.

9.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

- a) 22/mayo/2009, Bitácora, página 13, publireportaje, robaplana color.
- b) 24/mayo/2009, Magazine, página 12, publireportaje, 1 plana b/n.
- c) 30/mayo/2009, Mensajero, página 16, anuncio, 1/4 plana b/n.
- d) 30/mayo/2009, Mensajero, página 17, publireportaje 1/2 plana color
- e) 4/junio/2009, Magazine, página 14, anuncio, 1/2 plana color.
- f) 7/junio/2009, Bitácora, portada, anuncio, cintillo color.
- g) 10/junio/2009, El Jicote, página 16, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- h) 10/junio/2009, El Jicote, página 10, anuncio, 1/8 plana b/n.
- i) 10/junio/2009, El Jicote, página 11, anuncio, 1 plana b/n.
- j) 14/junio/2009, Magazine, página 22, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- k) 14/Junio/2009, Magazine, página 23, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- l) 14/junio/2009, Magazine, página 14, anuncio, 1/2 plana color.
- m) 14/junio/2009, Bitácora, página 8, publireportaje, 1/8 plana color.
- n) 14/junio/2009, Bitácora, página 21, anuncio, cintillo color.
- o) 15/junio/2009, Mensajero, página 2, anuncio, 1/4 plana b/n.
- p) 15/junio/2009, Mensajero, página 9B, anuncio, 1/4 plana b/n.
- q) 16/junio/2009, El Jicote, página 15, anuncio, 2/3 plana b/n.
- r) 20/junio/2009, Bitácora, portada, anuncio, cintillo color.
- s) 20/junio/2009, Bitácora, página 8, publireportaje, robaplana color.
- t) 20/junio/2009, Bitácora, página 11, publireportaje, robaplana b/n.
- u) 20/junio/2009, Bitácora, página 21, publireportaje, 1/4 plana color.
- v) 20/junio/2009, Bitácora, página 28, publireportaje, 1/4 plana color.
- w) 23/junio/2009, Magazine, página 14, anuncio, 1/2 plana color.
- x) 23/junio/2009, Magazine, página 22, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- y) 24/junio/2009, El Jicote, página 15, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- z) 27/junio/2009, Magazine, página 23, publireportaje, 1 plana b/n.
- aa) 27/junio/2009, Bitácora, página 12, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- bb) 27/junio/2009, Bitácora, página 13, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- cc) 27/junio/2009, Bitácora, página 28, anuncio, cintillo color.
- dd) 8/junio/2009, Magazine, página 18, anuncio, 1/2 plana color.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

10.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, con los datos siguientes:

- a) 8/abril/2009, lugar del evento Salón La Planta, Guillermo Prieto 22, Centro Cadereyta, tipo de evento cena priista.

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización.

11.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Distrito XV

Benjamín Edgardo Rocha Pedraza

- 1.- Se solicitó acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.
- 2.- Formato 20 Cam. Solicitud de cheque. Se solicitó la firma del beneficiario y de la persona que autoriza en todos los formatos.
- 3.- Se solicitó anexar las pólizas impresas de los registros contables.
- 4.- Se solicitó anexar copia del cheque 2, así como la documentación soporte y muestra de la propaganda que compruebe este gasto.
- 5.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:
 - a) 8/junio/2009, Informativo de La Sierra Gorda, página 3A, publireportaje, robaplana b/n.
 - b) 8/junio/2009, Voz de La Sierra, página 8A, publireportaje, robaplana b/n.
 - c) 30/junio/2009, Voz de La Sierra, página 2C, publireportaje, 1/4 plana b/n.
 - d) 1/julio/2009, El Regional, página 3 tabloide, publireportaje, 1/8 plana b/n.
 - e) 1/julio/2009, El Regional, página 4 tabloide, publireportaje, 1/2 plana b/n.
 - f) 1/julio/2009, El Regional, página 15 tabloide, publireportaje, 1 plana b/n.
 - g) 1/julio/2009, El Regional, página 15 tabloide, publireportaje, 1/2 plana b/n.
 - h) 24/mayo/2009, Informativo de La Sierra Gorda, página 6A, publireportaje, 1/4 plana b/n.
 - i) 30/mayo/2009, Mensajero, página 21, publireportaje, 1/4 plana b/n.
 - j) 31/mayo/2009, Voz de La Sierra, página 3A, publireportaje, 1/2 plana b/n.
 - k) 31/mayo/2009, Voz de La Sierra, página 4A, anuncio, 1/4 plana b/n.
 - l) 6/junio/2009, El Regional Elecciones, páginas 2-7 tabloide, publireportaje, 2 planas color.

- m) 6/junio/2009, El Regional, página 4 estándar, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- n) 15/junio/2009, Informativo de La Sierra Gorda, página 2A, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- o) 15/junio/2009, Voz de La Sierra, página 4A, anuncio, 1/4 plana b/n.
- p) 15/junio/2009, Voz de la Sierra, página 3D, publireportaje, 1/3 plana b/n.
- q) 15/junio/2009, Mensajero, página 7, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- r) 23/junio/2009, Voz de La Sierra, página 6A, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- s) 23/junio/2009, medio Voz de La Sierra, página 6A, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- t) 24/junio/2009, Informativo de La Sierra Gorda, página 3A, publireportaje, 1 plana b/n.
- u) 24/junio/2009, Informativo de La Sierra Gorda, página 7B, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- v) 28/junio/2009, El Regional, página 13 tabloide, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- w) 30/junio/2009, Voz de la Sierra, página 4D, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- x) 30/junio/2009, Informativo de La Sierra Gorda, página 3A, publireportaje, 1 plana b/n.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

6.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles que no fueron reportados en estados financieros.

7.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, con los datos siguientes:

- a) 3/junio/2009, lugar del evento Ermita B. Ortigas, tipo de evento reunión.
- b) 26/mayo/2009, lugar del evento Carro San Agustín, tipo de evento reunión.
- c) 26/mayo/2009, lugar del evento Puerto de San Agustín, tipo de evento reunión general.
- d) 25/mayo/2009, lugar del evento Col. La Cruz, tipo de evento reunión de colonia.
- e) 26/mayo/2009, lugar del evento calle Principal Mesa del Jagüey, tipo de evento reunión general.
- f) 19/mayo/2009, lugar del evento cancha techada Tilaco, tipo de evento presentación de candidatos.

- g) 4/junio/2009, lugar del evento El Sabinito, tipo de evento reunión.
- h) 19/mayo/2009, lugar del evento Tancoyol, tipo de evento verbena popular.
- i) 4/junio/2009, lugar del evento Arboledas, tipo de evento reunión.
- j) 18/mayo/2009, lugar del evento instalaciones del SNTE, tipo de evento reunión con jubilados y pensionados.
- k) 25/mayo/2009, lugar del evento El Madroño, tipo de evento reunión.
- l) 29/junio/2009, lugar del evento cancha techada de La Yerbabuena, tipo de evento mitin político.
- m) 9/junio/2009, lugar del evento Col. Arboledas, tipo de evento reunión.
- n) 8/junio/2009, lugar del evento Col. Las Misiones, tipo de evento reunión.
- o) 8/junio/2009, lugar del evento La Reforma cancha techada, tipo de evento reunión.
- p) 6/junio/2009, lugar del evento cancha de fútbol B. San Esteban, tipo de evento reunión de trabajo.
- q) 5/junio/2009, lugar del evento cancha techada Tilaco, tipo de evento reunión.
- r) 6/junio/2009, lugar del evento Ermita B. San Miguel, tipo de evento reunión.
- s) 5/junio/2009, lugar del evento Guayabos de Saucillo, tipo de evento reunión con habitantes de la comunidad.
- t) 30/mayo/2009, lugar del evento Mercado Municipal de Jalpan, tipo de evento entrega de propaganda en calles.
- u) 1/junio/2009, lugar del evento Cancha de La Mojonera, tipo de evento reunión.
- v) 31/mayo/2009, lugar del evento carrera de Tencama, tipo de evento reunión.
- w) 30/mayo/2009, lugar del evento Saucillo, tipo de evento reunión.
- x) 31/mayo/2009, lugar del evento Agua Amarga, tipo de evento reunión.
- y) 1/junio/2009, lugar del evento Rincón de Pitzquintla, tipo de evento reunión.
- z) 13/junio/2009, lugar del evento Valle de Guadalupe Cancha Techada, tipo de evento reunión.
- aa) 14/junio/2009, lugar del evento Auditorio delegacional del Valle Verde, tipo de evento caravana y reunión con simpatizantes.
- bb) 19/junio/2009, lugar del evento Santa Maria de Álamos, tipo de evento mitin.
- cc) 18/junio/2009, lugar del evento Cancha Techada Otates, tipo de evento reunión.
- dd) 17/junio/2009, lugar del evento Saucillo, tipo de evento mitin político.

- ee) 1/julio/2009, lugar del evento Auditorio Municipal Landa de Matamoros, tipo de evento cierre de campaña.
- ff) 29/junio/2009, lugar del evento El Lobo Cancha Techada, tipo de evento precierre de campaña.
- gg) 28/junio/2009, lugar del evento frente al museo de Jalpan de Serra, tipo de evento cierre de campaña.
- hh) 18/mayo/2009, lugar del evento Ahuacatlan de Guadalupe, tipo de evento apertura de campaña.
- ii) 26/mayo/2009, lugar del evento Mesa del Fortín, tipo de evento reunión general.
- jj) 26/mayo/2009, lugar del evento cabecera landa de matamoros, tipo de evento reunión de trabajo.
- kk) 19/mayo/2009, lugar del evento Tancoyol, tipo de evento verbena popular.
- ll) 20/mayo/2009, lugar del evento Hotel Maria del Carmen, tipo de evento desayuno con medios de comunicación.
- mm) 29/junio/2009, lugar del evento El Lobo Cancha Techada, tipo de evento precierre de campaña.
- nn) 24/mayo/2009, lugar del evento Plaza Galacion Camacho San Joaquín, tipo de evento mitin.
- oo) 26/junio/2009, lugar del evento Apartadero, tipo de evento reunión con la gente.
- pp) 19/mayo/2009, lugar del evento El Abanico Conca, Arroyo Seco, Qro, tipo de evento reunión candidato a gobernador.
- qq) 17/junio/2009, lugar del evento Purísima de Arista, tipo de evento cierre de campaña.
- rr) 18/mayo/2009, lugar del evento Plazoleta Hidalgo, tipo de evento arranque de campaña.
- ss) 23/mayo/2009, lugar del evento Palapas de La Presa, tipo de evento reunión con taxistas.

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del reglamento de fiscalización.

8.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Ayuntamientos

Presidentes de las fórmulas

Arroyo Seco

Carlos Huerta Botello

1.- Se solicitó anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato y acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.

2.- Se solicitó aclarar el gasto monitoreado en prensa escrita y no reportado en estados financieros de la siguiente publicación:

- a) 2a. Quincena mayo, Voz de La sierra, portada, anuncio, 1/16 de plana color.
- b) 1a. Quincena de junio, Voz de La sierra, página 6A, publrreportaje, 1/2 plana b/n.
- c) 1a. Quincena junio, El Regional, portada, publrreportaje, 1 plana color.
- d) 2a. Quincena mayo, Voz de La Sierra, portada, anuncio, 1/16 de plana color.
- e) 1a. Quincena de junio, Voz de La Sierra, página 4F, publrreportaje, 1/2 plana b/n.
- f) 2a. Quincena junio, Voz de La Sierra, página 4D, anuncio, 1/8 de plana b/n.
- g) 2a. Quincena junio, Voz de La Sierra, página 4F, publrreportaje, 1/2 plana b/n.
- h) 2a. Quincena junio, Voz de La Sierra, página 2F, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- i) 2a. Quincena junio, Voz de La Sierra, página 3D, publrreportaje, 1/8 de plana b/n.

3.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles y no reportados en estados financieros.

4.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en eventos, no reportados en estados financieros.

5.- Pólizas de ingresos 2, 3 y 4, faltaron los documentos originales para su cotejo.

6.- Póliza de egresos 1, faltó la bitácora de gasolina y la aplicación del recurso.

7.- Póliza de egresos 6, se solicitó se anexe el respaldo de la póliza, respecto al artículo 14 del Reglamento de Fiscalización.

8.- Faltó póliza del cheque No. 6 y su respaldo respectivo.

9.- De acuerdo a las observaciones realizadas se solicitó anexar formatos y relaciones analíticas ya modificados.

Cadereyta de Montes

Orlando Muñoz Flores

1.- Se solicitó anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato.

2.- Se solicitó aclarar si el remanente en cuenta bancaria fue reintegrado a la cuenta concentradora, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.

3.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

- a) 30/mayo/2009, Mensajero, página 9B, anuncio, 1/2 plana b/n.
- b) 30/mayo/2009, Mensajero, página 16B, anuncio, 1/4 plana color.
- c) 30/mayo/2009, Mensajero, página 9, anuncio, 1/4 plana b/n.
- d) 7/junio/2009, Bitácora, página 10B, publireportaje, 1 plana b/n.
- e) 7/junio/2009, Bitácora, página 12, anuncio, cintillo color.
- f) 8/junio/2009, Magazine, página 25, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- g) 10/junio/2009, El Jicote, página 11, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- h) 10/junio/2009, El Jicote, página 13, publireportaje 1 plana color.
- i) 14/junio/2009, Magazine, página 22, semanal, 1/4 plana b/n.
- j) 14/junio/2009, Bitácora, página 8, publireportaje, 1/4 plana color.
- k) 14/junio/2009, Bitácora, página 20, anuncio, robaplana color.
- l) 15/junio/2009, Mensajero, página 6, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- m) 15/junio/2009, Mensajero, página 9, anuncio, 1/4 plana b/n.

- n) 15/junio/2009, Mensajero, página 16, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- o) 15/junio/2009, Mensajero, página 7B, publireportaje, 1/3 plana b/n.
- p) 16/junio/2009, Mensajero, página 13, publireportaje, 1 plana color.
- q) 20/junio/2009, Bitácora, página 8, publireportaje, robaplana color.
- r) 20/junio/2009, Bitácora, página 11, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- s) 20/junio/2009, Bitácora, página 11, publireportaje, robaplana b/n.
- t) 20/junio/2009, Bitácora, página 21, anuncio, cintillo color.
- u) 23/junio/2009, Magazine, página 22, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- v) 24/junio/2009, El Jicote, página 17, publireportaje, robaplana b/n.
- w) 27/junio/2009, Magazine, página 25, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- x) 27/junio/2009, Bitácora, portada, anuncio, cintillo color.
- y) 27/junio/2009, Bitácora, página 8, publireportaje, 1/8 plana color.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de internet, con los datos siguientes:

- a) 30/Mayo/2009, sitio www.orlandotupresidente.com nombre de la página Orlando Muñoz website, inserción website.

5.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, con los datos siguientes:

- a) 18/junio/2009, lugar del evento Las Joyas, tipo de evento mitin.
- b) 27/junio/2009, lugar del evento El Palmar, tipo de evento mitin.
- c) 19/mayo/2009, lugar del evento Soyatal Cadereyta, tipo de evento mitin.
- d) 18/mayo/2009, lugar del evento Sombrerete, tipo de evento mitin.
- f) 24/mayo/2009, lugar del evento Cancha de usos múltiples Dethiga, tipo de evento mitin.
- g) 23/mayo/2009, lugar del evento Cancha de usos múltiples El Refugio, tipo de evento final de fútbol.
- h) 20/junio/2009, lugar del evento Lienzo Charro, tipo de evento mitin charlotada.
- i) 26/junio/2009, lugar del evento El Aguacate, tipo de evento mitin.
- j) 13/mayo/2009, lugar del evento Pathe, tipo de evento mitin.
- k) 29/mayo/2009, lugar del evento Rancho Viejo, tipo de evento mitin.
- l) 30/mayo/2009, lugar del evento Higuierillas, tipo de evento mitin.

- m) 2/junio/2009, lugar del evento Cabecera Municipal, tipo de evento visita domiciliaria.
- n) 27/junio/2009, lugar del evento Boye, tipo de evento mitin.
- o) 11/junio/2009, lugar del evento El Palmar, tipo de evento mitin.
- p) 19/mayo/2009, lugar del evento Chavarrias, tipo de evento mitin.
- q) 20/mayo/2009, lugar del evento Villa Guerrero, tipo de evento mitin.
- r) 24/junio/2009, lugar del evento salón La Planta, tipo de evento comida-reunión.
- s) 20/mayo/2009, lugar del evento Cancha de usos múltiples Zitunin Cadereyta, tipo de evento mitin.
- t) 28/mayo/2009, lugar del evento Puerto del Salitre, tipo de evento mitin.
- u) 20/junio/2009, lugar del evento Lienzo Charro, tipo de evento mitin.
- v) 3/junio/2009, lugar del evento El Palmar, tipo de evento mitin.
- w) 20/junio/2009, lugar del evento Cancha de usos múltiples Zitunin Cadereyta, tipo de evento mitin.
- x) 31/mayo/2009, lugar del evento Plaza Delegación Boye, tipo de evento mitin.
- y) 19/mayo/2009, lugar del evento La Laja Cadereyta, tipo de evento mitin.

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización.

6.- Se presentó el comodato sobre bienes muebles referente a 300 sillas, 14 tableros, 1 archivero, 1 silla secretarial, 1 copiadora marca toshiba y 3 equipos de cómputo marca Compaq, sin identificación del comodante, así como la documentación que acredite la propiedad de los bienes antes descritos.

7.- Se presentó el comodato del inmueble ubicado en Carretera San Juan del Río-Xilitla Km. 47.5, Colonia Centro, Cadereyta de Montes, donde no se anexó el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

8.- Se solicitó incluir los comodatos correspondientes a 102 bardas y 84 lonas, así como registrarlos contablemente.

9.- Póliza de ingresos 8, se solicitó reclasificar esta póliza ya que esta corresponde a un egreso, así como anexar muestra de la propaganda.

10.- Póliza de egresos 11, se solicitó anexar muestra de la propaganda, correspondiente al gasto presentado en la factura 752.

11.- Póliza de egresos 12, 13, 14 y 16, se solicitó reclasificar a la cuenta de gastos de transporte de material y personal ya que esta corresponde a un gasto operativo y no a un gasto de propaganda en el rubro de eventos políticos.

12.- Póliza de egresos 17, se solicitó reclasificar la cuenta de gastos de propaganda en el rubro de eventos políticos, ya que el gasto presentado en la factura 224 corresponde a un gasto operativo en el rubro de arrendamiento eventual de muebles.

13.- Póliza de egresos 26, se solicitó anexar muestra de la propaganda correspondiente a la rotulación de los vehículos, banderas, banderines, video, jingle y uniformes deportivos, así como incluir el importe correcto en el Formato 21 Cam. Solicitud de cheque.

14.- Póliza de egresos 28, se solicitó reclasificar la cuenta de perifoneo ya que esta corresponde a la cuenta de equipo de sonido.

15.- Póliza de egresos 29, se solicitó reclasificar a la cuenta de papelería y artículos de oficina, ya que se esta aplicando en la cuenta de gastos de propaganda en el rubro de propaganda utilitaria.

16.- Póliza de diario 1, se solicita anexar los originales de los cheques cancelados del 21 al 70.

17.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Colón

José Luís Osornio Ponce

1.- Se solicitó corregir error en el formato 2, Único de ingresos electorales y de campaña, la operación aritmética no es correcta.

2.- Se solicitó aclarar el gasto monitoreado en prensa escrita y no reportado en estados financieros de la siguiente publicación:

a) 2a. Quincena mayo, Mensajero, página 10B, publrreportaje, 1/4 de plana b/n.

b) 1a. Quincena de junio, Mensajero, página 10, publrreportaje, 1/4 plana b/n.

c) 2a. Quincena junio, Noticias, página 5A, publrreportaje, 1/4 plana b/n.

3.- Se solicitó aclarar el gasto monitoreado en página web detectada en la red como www.joseluisosornio.com

4.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles y no reportados en estados financieros.

5.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en eventos, no reportados en estados financieros.

6.- De las 18 bardas y 32 lonas reportadas, se solicitó anexar contratos de comodato con su documentación soporte, asignarles un valor y registrarlas contablemente.

7.- Faltó respaldar el gasto de postal y playera blanca integradas en la carpeta del expediente.

8.- Faltó póliza del cheque no. 6 y su respaldo respectivo.

9.- De acuerdo a las observaciones realizadas se solicitó anexar formatos y relaciones analíticas ya modificados.

Corregidora

José Carmen Mendieta Olvera

1.- Se solicitó anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato.

2.- Se solicitó aclarar si el remanente en cuenta bancaria fue reintegrado a la cuenta concentradora, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.

3.- Formato 1 Cam. Entrega y recepción de estados financieros. Se solicitó anexar relaciones analíticas.

4.- Se solicitó incluir el formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento público en efectivo o especie.

5.- Se solicitó incluir el formato 16 Cam. Control de aportaciones.

6.- Se solicitó incluir el formato 19 Cam. Formato de transferencia de recursos de sus órganos centrales.

7.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

- a) 22/mayo/2009, Metropolitano, página 7, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- b) 22/mayo/2009, El Informador, página 6, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- c) 26/mayo/2009, El Pueblito, portada, publireportaje, 1/2 plana color.
- d) 27/mayo/2009, El Corregidor, página 13 Municipios, publireportaje, 1/4 plana color.
- e) 27/mayo/2009, El Pueblito, portada, publireportaje, 1/4 plana color.
- f) 27/mayo/2009, El Corregidor, página 3, anuncio, cintillo b/n.
- g) 28/mayo/2009, El Corregidor, página 13 Municipios, publireportaje, 1/4 plana color.
- h) 29/mayo/2009, El Corregidor, página 6, anuncio, 1/4 plana color.
- i) 1/junio/2009, El Corregidor, página 4, anuncio, 1/4 plana b/n.
- j) 1/junio/2009, El Corregidor, página 13, publireportaje, 1/4 plana color.
- k) 1/junio/2009, El Corregidor, página 23, anuncio, 1/4 plana color.
- l) 3/junio/2009, El Corregidor, página 4 local, anuncio, 1/16 plana b/n.
- m) 3/junio/2009, El Pueblito, portada, publireportaje, 1/2 plana color.
- n) 5/junio/2009, El Corregidor, página 23, anuncio, 1/4 plana color.
- o) 6/junio/2009, Top Querétaro, página 13, anuncio, 1/4 plana color.
- p) 7/junio/2009, Metropolitano, página 5, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- q) 7/junio/2009, Metropolitano, página 14, anuncio, 1/4 plana b/n.
- r) 8/junio/2009, El Corregidor, página 4, anuncio, cintillo b/n.
- s) 8/junio/2009, El Pueblito, portada, publireportaje, 1/2 plana color.
- t) 8/junio/2009, Magazine, página 23, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- u) 8/junio/2009, El Informador, portada, publireportaje, 1/16 plana color.
- v) 8/junio/2009, El Informador, página 3 publireportaje, 1/2 plana b/n.
- w) 8/junio/2009, El Informador, página 8, publireportaje, 1/2 plana color.
- x) 8/junio/2009, El Ciudadano, página 4, publireportaje, 1/3 plana b/n.
- y) 9/junio/2009, AM, página 6A, anuncio, cintillo b/n.
- z) 10/junio/2009, El Corregidor, página 9, anuncio, cintillo b/n.
- aa) 11/junio/2009, Metropolitano, página 10, publireportaje, cintillo b/n.

- bb) 11/junio/2009, Metropolitano, página 12, publireportaje, 1 plana b/n.
- cc) 12/junio/2009, El Corregidor, página 23, anuncio, 1/4 plana color.
- dd) 12/junio/2009, Top Querétaro. Página 21, anuncio, 1/4 plana color.
- ee) 15/junio/2009, El Corregidor, página 4, anuncio, cintillo b/n.
- ff) 17/junio/2009, El Corregidor, página 4, anuncio, 1/4 plana b/n.
- gg) 18/junio/2009, Libertad de Palabra, página 7, publireportaje, 24 módulos b/n.
- hh) 16/junio/2009, Libertad de Palabra, página 9, anuncio, 10 módulos color.
- ii) 18/junio/2009, Metropolitano, página 7, anuncio, cintillo b/n.
- jj) 18/junio/2009, Metropolitano, página 11, publireportaje, robaplana b/n.
- kk) 19/junio/2009, El Corregidor, página 23, anuncio, 1/4 plana color.
- ll) 19/junio/2009, Top Querétaro, página 21, anuncio, 1/4 plana color.
- mm) 22/junio/2009, El Corregidor, página 3, anuncio, cintillo b/n.
- nn) 24/junio/2009, El Informador, página 3, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- oo) 24/junio/2009, El Informador, página 4, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- pp) 24/junio/2009, El Pueblito, portada, publireportaje, 1/2 plana color.
- qq) 24/junio/2009, El Pueblito, página 6, publireportaje, 1 plana color.
- rr) 24/junio/2009, El Corregidor, página 3, anuncio, 1/4 plana b/n.
- ss) 25/junio/2009, Metropolitano, página 5, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- tt) 25/junio/2009, Metropolitano, página 11, anuncio, 1/4 plana b/n.
- uu) 26/junio/2009, Top Querétaro, página 32, anuncio, 1/4 plana color.
- vv) 26/junio/2009, El Corregidor, página 13, publireportaje, 1/4 plana color.
- ww) 26/junio/2009, El Corregidor, página 23, anuncio, 1/4 plana color.
- xx) 27/junio/2009, Magazine, página 16, 1/4 plana color.
- yy) 27/junio/2009, Magazine, página 25, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- zz) 29/junio/2009, AM, página 4A, publireportaje, 1/8 plana color.
- aaa) 29/junio/2009, El Corregidor, página 3, anuncio, 1/4 plana b/n.
- bbb) 30/junio/2009, Noticias, página 15A, publireportaje, robaplana b/n.
- ccc) 30/junio/2009, Libertad de Palabra, página 9, anuncio, cintillo color.
- ddd) 30/junio/2009, El Pueblito, portada, publireportaje, robaplana color.
- eee) 30/junio/2009, Libertad de Palabra, página 9, publireportaje, 1/4 plana color.
- fff) 1/julio/2009, Noticias, página 17A, publireportaje, 1/4 plana color.
- ggg) 1/julio/2009, Metropolitano, página 10, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- hhh) 1/julio/2009, Metropolitano, página 10, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- iii) 1/julio/2009, Metropolitano, página 5, publireportaje, 1 plana b/n.
- jjj) 1/julio/2009, Metropolitano, página 11, anuncio, cintillo b/n.
- kkk) 16/junio/2009, El Pueblito, portada, publireportaje, 1 robaplana color.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

8.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de internet, con los datos siguientes:

a) 14/junio/2009, sitio www.eleccioneslibertadepalabra.com nombre de la página Libertad de Palabra-Elecciones 2009, inserción banner.

9.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles que no fueron reportados en estados financieros.

10.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, con los datos siguientes:

a) 15/junio/2009, lugar del evento Madero 30, El Pueblito, tipo de evento reunión con vecinos de la calle Madero.

b) 23/mayo/2009, lugar del evento Casa Ejidal, Jaral, tipo de evento comida.

c) 7/junio/2009, lugar del evento Parque de Tejada, tipo de evento mitin.

d) 29/mayo/2009, lugar del evento J. Maria Truchuelo Esq. Pánfilo Natera, Fco. Villa, tipo de evento comida.

e) 19/mayo/2009, lugar del evento Huerta Don Chayo, Emiliano Zapata, tipo de evento comida.

f) 26/mayo/2009, lugar del evento San Francisco, tipo de evento recorrido en calles.

g) 19/mayo/2009, lugar del evento Jardines de La Corregidora, tipo de evento recorrido en calles.

h) 19/mayo/2009, lugar del evento Las Flores, tipo de evento recorrido en calles.

i) 21/mayo/2009, lugar del evento Canchas San José de Los Olvera, tipo de evento mitin.

j) 25/mayo/2009, lugar del evento El Romeral, tipo de evento mitin.

k) 18/mayo/2009, lugar del evento Parque y Canchas de los Olvera, tipo de evento inicio de campaña.

l) 20/mayo/2009, lugar del evento Escuela Josefa Ortiz, El pueblito, tipo de evento recorrido en calles.

m) 21/junio/2009, lugar del evento Lienzo charro "Hermanos Ramírez", El Pueblito, tipo de evento charreada.

- n) 29/julio/2009, lugar del evento San José de Los Olvera Jardín, tipo de evento mitin cierre de campaña.
- o) 15/junio/2009, lugar del evento Jardín Zenea, tipo de evento meeting.
- p) 30/mayo/2009, lugar del evento dentro de la Plaza de Toros, tipo de evento comida.
- q) 30/mayo/2009, lugar del evento Hotel Jurica, tipo de evento mitin.
- r) 18/mayo/2009, lugar del evento Plaza de Armas, tipo de evento arranque de campaña.

11.- Póliza de ingresos 1, se solicitó anexar la documentación soporte de la aportación que hace el candidato, así como el recibo de la aportación.

12.- Póliza de ingresos 2, se solicitó anexar la documentación soporte de la aportación que hace el candidato, así como el recibo de la aportación.

13.- Se solicitó anexar copia de los cheques 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

14.- Póliza de egresos 11, se solicitó anexar muestra de la propaganda.

15.- Póliza de egresos 14, se solicitó anexar muestra de la propaganda.

16.- Póliza de diario 3, el monto total de la póliza no corresponde al total de la suma de las facturas, y se solicitó reclasificar a la cuenta de propaganda utilitaria, ya que se esta incluyendo el gasto en bardas.

17.- Póliza de diario 20, se solicitó reclasificar esta cuenta, ya que corresponde a la cuenta de arrendamiento eventual de muebles, así como anexar la documentación soporte correspondiente a los vehículos.

18.- Póliza de diario 21, se solicitó reclasificar esta cuenta, ya que corresponde a la cuenta de arrendamiento eventual de inmuebles, así como anexar la documentación soporte correspondiente a la casa de campaña.

19.- Se solicitó aclarar el gasto por concepto de lonas.

20.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

El Marqués

Martín Rubén Galicia Medina

1.- Se solicitó anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.

2.- Póliza Ingresos 1, se solicitó anexar documentación para respaldo de póliza.

3.- Póliza Diario 1, se solicitó anexar documentación para respaldo de póliza.

4.- Póliza Diario 3, se solicitó anexar recibos de aportación, así como identificación oficial de los aportantes.

5.- Pólizas de egresos 14, 16, 17 y 18, se solicitó reclasificar cuenta de acuerdo a los conceptos descritos en factura.

6.- Formatos: en todas las pólizas de egresos aparecen los formatos de solicitud de cheque identificados con el No. 20 Cam. el cual corresponde a la bitácora de gasolina, se señaló que deben ser los identificados con el No. 21 Cam. de acuerdo al Catálogo de Cuentas y Formatos vigente.

7.- Se solicitó anexar documento que acredite la propiedad del bien en original para cotejo o en su defecto copia certificada.

8.- Formato 20 Cam. Bitácora de gasolina. Se solicitó elaborar el formato de acuerdo a las especificaciones señaladas en el catálogo de cuentas.

9.- Formato 11 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de propaganda. Se solicitó aclarar el rubro de pancartas.

10.- Se solicitó informe origen y monto del gasto realizado en inserciones en prensa escrita e Internet detectadas en monitoreo:

- a) 18 mayo-24 mayo 2009 Libertad de Palabra, página 6, publlirreportaje 1/2 plana b/n.

- b) 10/junio/2009 Diario de Querétaro, página 6A, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- c) 30 mayo-13 junio 2009 El Jicote, página 13, publrreportaje, 1 plana color.
- d) 30 mayo-13 junio 2009 El Jicote, página 14, publrreportaje 1/2 plana b/n.
- e) 30 mayo-13 junio 2009 El Jicote, portada, anuncio, 1/8 plana color.
- f) 30 mayo-13 junio 2009 El Jicote, página 16, publrreportaje, 1 plana color.
- g) 11/junio/2009 Diario de Querétaro, página 10A, publrreportaje, 1/2 plana b/n.
- h) 12/junio/2009 Diario de Querétaro, página 11A, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- i) 12/junio/2009 Noticias, página 5A, publrreportaje, 1/8 plana b/n.
- j) 13/junio/2009 Diario de Querétaro, página 10A, publrreportaje, 1/2 plana b/n.
- k) 13/junio/2009 Noticias, página 5A, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- l) 14/junio/2009 Diario de Querétaro, página 15A, publrreportaje, 1/2 plana color.
- m) 14/ junio/2009 Noticias, página 5A, publrreportaje, 1/8 plana b/n.
- n) 15/junio/2009 Diario de Querétaro, página 10A, publrreportaje, 1/2 plana b/n.
- o) 16/junio/2009 Diario de Querétaro, página 5A, publrreportaje, 1/2 plana b/n.
- p) 16/junio/2009 Noticias, página 6A, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- q) 17/junio/2009 Diario de Querétaro, página 12A, publrreportaje, 1/2 plana b/n.
- r) 17/junio/2009 Noticias, página 5A, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- s) 18/junio/2009 Diario de Querétaro, página 6A, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- t) 19/junio/2009 Diario de Querétaro, página 14A, publrreportaje, 1/2 plana b/n.
- u) 20/junio/2009 Noticias, página 5A, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- v) 21/junio/2009 Diario de Querétaro, página 14A, publrreportaje, 1/2 plana b/n.
- w) 22/junio/2009 Diario de Querétaro, página 10A, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- x) 23/junio/2009 Diario de Querétaro, página 7A, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- y) 23/junio/2009 Noticias, página 6A, publrreportaje, cintillo b/n.
- z) 22 junio-28 junio 2009. El Jicote página 7, publrreportaje, 1 plana color.
- aa) 22 junio-28 junio 2009. El Jicote página 8, publrreportaje, 1 plana b/n.

- bb) 24/junio/2009 Diario de Querétaro, página 9A, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- cc) 24/junio/2009 Noticias, página 6A, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- dd) 25/junio/2009 Diario de Querétaro, página 5A, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- ee) 25/junio/2009 Noticias, página 6A, publrreportaje, 1/8 plana b/n.
- ff) 26/junio/2009 Diario de Querétaro, página 14A, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- gg) 26/junio/2009 Diario de Querétaro, página 15A, anuncio, 1/2 plana color.
- hh) 26/junio/2009 Noticias, página 6A, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- ii) 28/junio/2009 Diario de Querétaro, página 10A, publrreportaje, 1/2 plana b/n.
- jj) 29/junio/2009 Diario de Querétaro, página 14A, publrreportaje, 1/2 plana b/n.
- kk) 30/junio/2009 Diario de Querétaro, página 5A, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- ll) 30/junio/2009 Noticias, página 6A, publrreportaje, 1/8 plana b/n.
- mm) 1/julio/2009 Diario de Querétaro, página 5A, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- nn) 1/julio/2009 Noticias, página 20A, publrreportaje, 1/2 plana color.
- oo) 15 junio-21 junio 2009. El Jicote, página 17, publrreportaje, 1 plana b/n.
- pp) 15 junio-21 junio 2009. El Jicote, página 18, publrreportaje, 1 plana color.

Se solicitó anexar documentación comprobatoria según el artículo 34 del Reglamento de Fiscalización del IEQ.

11.- Se solicitó informe origen y monto del gasto realizado en eventos detectado en monitoreo, así como propaganda y equipo:

- a) 13/06/09 masivo en Chichimequillas
- b) 01/07/09 talleres de manualidades en El Marques
- c) 26/05/09 mitin en San José Navajas
- d) 27/06/09 mitin cierre de campaña en Av. Constituyentes (casa de campaña).

12.- Se solicitó se anexen los formatos que sufran modificación de acuerdo a las observaciones realizadas, así como relaciones analíticas.

Ezequiel Montes

José Antonio Trejo Montes

1.- Se solicitó anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.

2.- Formato 9 Cam. Relación de principales proveedores. Se presentó sin llenar.

3.- Formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato. Se presentó sin llenar.

4.- Formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento publico en efectivo o especie. Se presentó sin llenar.

5.- Formato 16 Cam. Control de aportaciones. Se presentó sin llenar.

6.- Se solicitó anexar el formato 21 Cam. Solicitud de cheque, en todos los movimientos donde se expidieron cheques.

7.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

- a) 22/mayo/2009, Bitácora, contraportada, publireportaje, 1/2 plana color.
- b) 29/mayo/2009, Bitácora, página 17, publireportaje, 3/4 plana color.
- c) 30/mayo/2009, Mensajero, página 7B, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- d) 30/mayo/2009, Mensajero, página 12B, anuncio, 1/4 plana b/n.
- e) 30/mayo/2009, Mensajero, página 16, anuncio, 1/4 plana b/n.
- f) 7/junio/2009, Bitácora, página 9B, anuncio, cintillo color.
- g) 7/junio/2009, Bitácora, página 16, publireportaje, cintillo color.
- h) 8/junio/2009, Magazine, página 18, anuncio, 1/4 plana color.
- i) 10/junio/2009, Magazine, página 23, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- j) 10/junio/2009, El Jicote, página 12, anuncio, 1 plana color.
- k) 14/junio/2009, Magazine, página 15, anuncio, 1/4 plana color.
- l) 14/junio/2009, Bitácora, portada, anuncio, cintillo color.
- m) 15/junio/2009, Mensajero, página 12B, anuncio, 1/4 plana color.
- n) 20/junio/2009, Bitácora, página 8, anuncio, cintillo color.
- o) 20/junio/2009, Bitácora, página 20, publireportaje, 1/4 plana color.
- p) 20/junio/2009, Bitácora, página 21, publireportaje, 1/4 plana color.

- q) 20/junio/2009, Bitácora, página 21, publireportaje, 1/4 plana color.
- r) 21/junio/2009, Mundo de Querétaro, página 2, anuncio, 1/4 plana b/n.
- s) 23/junio/2009, Magazine, página 15, anuncio, 1/4 plana color.
- t) 23/junio/2009, Magazine, página 23, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- u) 24/junio/2009, El Jicote, página 18, publireportaje, 1 plana color.
- v) 27/junio/2009, Magazine, página 15, anuncio, 1/4 plana color.
- w) 27/junio/2009, Magazine, página 23, publireportaje, 1 plana b/n.
- x) 27/junio/2009, Bitácora, página 8, anuncio, cintillo color.
- y) 27/junio/2009, Bitácora, página 12, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- z) 27/junio/2009, Bitácora, página 12, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- aa) 27/junio/2009, Bitácora, página 13, publireportaje, 1/4 plana b/n:
- bb) 16/junio/2009, El Jicote, página 14, anuncio, 1 plana b/n.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

8.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles, no reportado en estados financieros.

9.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, con los datos siguientes:

- a) 25/mayo/2009, lugar del evento Punta de La Loma, Bernal, Tipo de evento mitin.
- b) 3/junio/2009, lugar del evento Los Ramírez, tipo de evento mitin.
- c) 20/mayo/2009, lugar del evento La Bóveda, tipo de evento mitin.
- d) 18/mayo/2009, lugar del evento Las Rosas, tipo de evento mitin.
- e) 21/mayo/2009, lugar del evento Los Sánchez, tipo de evento mitin.
- f) 31/mayo/2009, lugar del evento Ezequiel Montes, tipo de evento visitas domiciliarias.
- g) 27/mayo/2009, lugar del evento Jardín Principal Los Pérez, tipo de evento mitin.
- h) 13/junio/2009, lugar del evento La Campanita, tipo de evento mitin.
- i) 18/mayo/2009, lugar del evento Ezequiel Montes, tipo de evento recorrido domiciliario.
- j) 1/junio/2009, lugar del evento La Presa, tipo de evento mitin.
- k) 11/junio/2009, lugar del evento Colonia Magisterial, tipo de evento mitin.
- l) 22/mayo/2009, lugar del evento Barrio Nuevo, tipo de evento perifoneo.
- m) 27/mayo/2009, lugar del evento Tunas Blancas, tipo de evento mitin.
- n) 19/mayo/2009, lugar del evento Barrio La Fuente, tipo de evento mitin.

- o) 9/junio/2009, lugar del evento Los Cantera, tipo de evento mitin.
- p) 21/mayo/2009, lugar del evento Palo Seco, tipo de evento mitin.
- q) 5/junio/2009, lugar del evento Mirapeña, tipo de evento mitin.
- r) 31/mayo/2009, lugar del evento Casa ejidal, tipo de evento mitin.
- s) 6/junio/2009, lugar del evento Villa Progreso, tipo de evento visitas domiciliarias.
- t) 4/junio/2009, lugar del evento La Queretana, tipo de evento mitin.
- u) 10/junio/2009, lugar del evento Barrio Los Palacios, tipo de evento mitin.
- v) 31/mayo/2009, lugar del evento Nueva Ciudad, tipo de evento mitin.
- w) 30/mayo/2009, lugar del evento El Ciervo, tipo de evento mitin.
- x) 2/junio/2009, lugar del evento Los Castillos, tipo de evento mitin.
- y) 1/junio/2009, lugar del evento San José, tipo de evento mitin.
- z) 29/mayo/2009, lugar del evento El Bondotal, tipo de evento mitin.
- aa) 28/mayo/2009, lugar del evento El Cardonal, tipo de evento mitin.
- bb) 24/mayo/2009, lugar del evento Salón Premier, tipo de evento mitin.
- cc) 28/mayo/2009, lugar del evento San Antonio, tipo de evento mitin.
- dd) 3/junio/2009, lugar del evento Loberas, tipo de evento mitin.
- ee) 26/mayo/2009, lugar del evento La Higuera, tipo de evento mitin.
- ff) 26/junio/2009, lugar del evento El Coyote, tipo de evento mitin.
- gg) 5/junio/2009, lugar del evento La Purísima, tipo de evento mitin.
- hh) 10/junio/2009, lugar del evento Salón de Fiestas Premier, tipo de evento comida.
- ii) 12/junio/2009, lugar del evento Jardín Principal Ezequiel Montes, tipo de evento mitin.
- jj) 14/junio/2009, lugar del evento Barrio Santa Maria, tipo de evento mitin.
- kk) 11/junio/2009, lugar del evento Colonia Providencia, tipo de evento mitin.
- ll) 18/junio/2009, lugar del evento El Ciervo, tipo de evento visitas domiciliarias.
- mm) 19/junio/2009, lugar del evento Barrio San Miguel, tipo de evento mitin.
- nn) 2/junio/2009, lugar del evento La Laguna, tipo de evento mitin.
- oo) 16/junio/2009, lugar del evento El Jaguey, tipo de evento mitin.
- pp) 21/junio/2009, lugar del evento ex bodega de coca cola, tipo de evento comida.
- qq) 8/junio/2009, lugar del evento Las Fuentes, tipo de evento mitin.
- rr) 30/junio/2009, lugar del evento Jardín Principal, tipo de evento mitin.
- ss) 23/junio/2009, lugar del evento Colonia Villanueva, tipo de evento mitin.
- tt) 30/junio/2009, lugar del evento Jardín Principal, tipo de evento mitin.
- uu) 26/junio/2009, lugar del evento El Sabino, tipo de evento mitin.

- vv) 28/junio/2009, lugar del evento Calle Independencia, tipo de evento mitin.
- ww) 29/julio/2009, lugar del evento Villa Progreso, tipo de evento mitin.
- xx) 24/junio/2009, lugar del evento El Ciervo, tipo de evento mitin.
- yy) 29/junio/2009, lugar del evento Villa Progreso, tipo de evento mitin.
- zz) 15/junio/2009, lugar del evento Mansión del Bosque, tipo de evento mitin.
- aaa) 1/julio/2009, lugar del evento La Bola, tipo de evento cierre de campaña.
- bbb) 10/junio/2009, lugar del evento Los Pérez, tipo de evento mitin.
- ccc) 18/junio/2009, lugar del evento El Ciervo, tipo de evento visitas domiciliarias.
- ddd) 19/junio/2009, lugar del evento Barrio San Miguel, tipo de evento mitin.
- eee) 29/mayo/2009, lugar del evento ex bodega coca cola, tipo de evento comida.
- fff) 10/junio/2009, lugar del evento Salón Premier, tipo de evento comida.
- ggg) 24/mayo/2009, lugar del evento Salón Premier, tipo de evento comida.
- hhh) 24/mayo/2009, lugar del evento Barrio Santa Maria, tipo de evento mitin.
- iii) 28/junio/2009, lugar del evento Calle Independencia, tipo de evento mitin.

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización.

10.- Se presentó el comodato del vehiculo, donde no se anexó el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

11.- Póliza de ingresos 1, se solicitó reclasificar la cuenta de transferencia de sus órganos centrales ya que esta corresponde a la cuenta de financiamiento privado en el rubro de aportación del candidato, así como anexar el recibo de la aportación que hace el candidato.

12.- Póliza de ingresos 2, se solicitó aclarar el origen del ingreso, así como anexar la documentación soporte correspondiente.

13.- Póliza de ingresos 3, se solicitó reclasificar la cuenta de transferencia de sus órganos centrales ya que esta corresponde a la cuenta de financiamiento

privado en el rubro de aportación del candidato, así como anexar el recibo de la aportación que hace el candidato.

14.- Póliza de ingresos 4, se solicitó aclarar este movimiento así como anexar la documentación soporte correspondiente.

15.- Pólizas de egresos 2, 7 y 8, se solicitó anexar muestra de la propaganda adquirida.

16.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Huimilpan

J. Saúl Ayala Cabrera

1.- Se solicitó anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.

2.- Se solicitó realizar los registros contables conforme a relaciones analíticas en todos los formatos.

3.- Formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento publico en efectivo o especie. Se presentó sin llenar.

4.- Formato 16 Cam. Control de aportaciones. Se presentó incompleto en el llenado.

5.- Formatos 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares. Se solicitó asignar valor a los comodatos y registrarlos contablemente.

6.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

a) 11/junio/2009, Libertad de Palabra, página 7, publireportaje, 20 módulos b/n.

b) 30/junio/2009, Libertad de Palabra, página 11, publireportaje, 1/4 plana b/n.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

7.- Se solicita aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, con los datos siguientes:

- a) 19/mayo/2009, lugar del evento Casa Ejidal, tipo de evento mitin.
- b) 22/mayo/2009, lugar del evento La Noria, tipo de evento mitin.
- c) 20/mayo/2009, lugar del evento San Antonio La Galera, tipo de evento mitin.
- d) 18/mayo/2009, lugar del evento Plaza de Los Cues, tipo de evento inicio de campaña.
- e) 20/mayo/2009, lugar del evento Casa Ejidal, Bimabalete, tipo de evento mitin.
- f) 18/junio/2009, lugar del evento Vegil, tipo de evento mitin.
- g) 15/junio/2009, lugar del evento El Salto, tipo de evento mitin.
- h) 23/mayo/2009, lugar del evento El Milagro, tipo de evento mitin.
- i) 26/mayo/2009, lugar del evento Buena Vista, tipo de evento mitin.
- j) 28/mayo/2009, lugar del evento El Salto. Tipo de evento mitin.
- k) 23/junio/2009, lugar del evento San Antonio, tipo de evento reunión.
- l) 24/junio/2009, lugar del evento Los Cues, tipo de evento reunión.
- m) 2/junio/2009, lugar del evento La Joya, tipo de evento reunión.
- n) 12/junio/2009, lugar del evento Carnitas Cabrera, tipo de evento reunión.
- o) 9/junio/2009, lugar del evento Restaurante Leyvas, tipo de evento reunión.
- p) 25/mayo/2009, lugar del evento Salón San Javier, tipo de evento comida.
- q) 18/junio/2009, lugar del evento El Vegil, tipo de evento comida.
- r) 28/junio/2009, lugar del evento Deportiva Lagunillas, tipo de evento cierre de campaña.

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización.

8.- Se solicitó anexar copia de los cheques 1, 3, 4 y 5.

9.- Pólizas de ingresos 1, 3, 4, 6, 8 y 9. Se solicitó anexar el recibo de la aportación que hace el candidato y simpatizantes.

10.- Póliza de egresos 3, se solicitó reclasificar a la cuenta de gastos de transporte de material y personal, ya que se está aplicando en la cuenta de pancartas.

11.- Se presentaron contratos de comodato de vehículos, donde no se anexó el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

12.- Se solicitó anexar el comodato de bien inmueble a nombre de Hugo Osornio Machuca, así como la documentación soporte correspondiente.

13.- Se solicitó anexar los comodatos de las 19 lonas que se presentan.

14.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Jalpan de Serra

Leodegario Ríos Esquivel

1.- Se solicitó anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato.

2.- Se solicitó aclarar si el remanente en cuenta bancaria fue reintegrado a la cuenta concentradora, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.

3.- No se anexaron contratos de comodato respecto a la utilización de inmuebles particulares para la colocación de propaganda (lonas y pinta de bardas), no se les asignó valor ni se registraron contablemente.

4.- Póliza de egresos 1, se solicitó reclasificar la cuenta de gastos de transporte de material y personal, anexar bitácoras de gasolina y en su caso contrato de comodato de vehículos con su documentación soporte.

5.- Póliza de egresos 9, se solicitó reclasificar la cuenta de lonas.

6.- Póliza de egresos 10, se solicitó anexar respaldo de inserciones pagadas, amparadas en la factura 0403.

7.- El formato de solicitud de cheque esta identificado con el formato 20 Cam. Se solicitó debe ser identificado con el formato 21 Cam. De acuerdo al Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, así como anexar el formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato.

8.- Formato 11 Cam. Análisis de gastos de propaganda. Se solicitó aclarar los rubros de pancartas y eventos políticos.

9.- Se solicitó modificar formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña.

10.- Se solicitó informe origen y monto de las inserciones en prensa escrita detectadas en monitoreo:

- a) 16 mayo-31 mayo 2009 Voz de La Sierra, portada, anuncio, 1/16 plana color.
- b) 16 mayo-31 mayo 2009 Voz de La Sierra, página 7A, publrreportaje, plana b/n.
- c) 22 mayo-5 junio 2009 Mensajero, página 5, publrreportaje, 1/2 plana b/n.
- d) 31 mayo-5 junio 2009 Voz de La Sierra, página 3D, publrreportaje, 1/2 plana b/n.
- e) 24 mayo-30 mayo 2009 El Regional, portada estándar, anuncio 1/16 plana color.
- f) 24 mayo-30 mayo 2009 El Regional, página 10, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- g) 24 mayo-30 mayo 2009 El Regional, páginas 12, 13 y 14, publrreportaje, 2 planas b/n.
- h) 31 mayo-6 junio 2009 El Regional, portada estándar, anuncio 1/16 plana color.
- i) 31 mayo-6 junio 2009 El Regional, página 3, publrreportaje, 1 plana b/n.
- j) 31 mayo-6 junio 2009 El Regional, página 4, publrreportaje, 1 plana b/n.
- k) 27 mayo-2 junio 2009 El Regional Elecciones, portada estándar, anuncio, 1/16 plana color.
- l) 27 mayo-2 junio 2009 El Regional Elecciones, página 3, anuncio, 1/4 plana b/n.
- m) 20 mayo-26 mayo 2009, El Regional Elecciones, páginas 2-7, tabloide, publrreportaje, 2 planas color.
- n) 20 mayo-26 mayo 2009, El Regional Elecciones, páginas 4-5, tabloide, publrreportaje, 2 planas b/n.

- o) 27 mayo-2 junio 2009 El Regional Elecciones, portada estándar, anuncio, 1/16 plana color.
- p) 27 mayo-2 junio 2009 El Regional Elecciones, página 3, estándar, anuncio, 1/4 plana b/n.
- q) 27 mayo-2 junio 2009 El Regional Elecciones, páginas 6-7 tabloide, publrreportaje, 1 plana b/n.
- r) 7 junio-13 junio 2009 Voz de La Sierra, portada, anuncio, 1/16 plana color.
- s) 7 junio-13 junio 2009 Voz de La Sierra, página 7A, publrreportaje, 1 plana b/n.
- t) 14 junio-20 junio 2009 Voz de La Sierra, portada, anuncio, 1/16 plana color.
- u) 14 junio-20 junio 2009 Voz de La Sierra, página 7A, publrreportaje, 1 plana b/n.
- v) 29 junio-5 julio 2009 Voz de La Sierra, página 7A, publrreportaje, 1 plana b/n.
- w) 29 junio- 5 julio 2009 Voz de La Sierra, página 2D, publrreportaje, 1/2 plana b/n.
- x) 29 junio-5 julio 2009 Voz de La Sierra, página 4E, publrreportaje, 1/4 plana b/n.
- y) 21 junio-27 junio 2009 El Regional, portada estándar, anuncio 1/16 plana color.
- z) 21 junio-27 junio 2009 El Regional, página 45, estándar, publrreportaje, 1 plana b/n.
- aa) 28 junio-4 julio 2009 El Regional, portada estándar, anuncio, 1/16 plana color.
- bb) 28 junio-4 julio 2009 El Regional, página 4, estándar, publrreportaje, 1/2 plana b/n.
- cc) 28 junio-4 julio 2009 El Regional, página 5, estándar, publrreportaje, 1 plana b/n.

11.- Se solicitó informe origen y monto de los eventos detectados en monitoreo, así como propaganda y equipo:

- a) 18/mayo/09 arranque de campaña en Plazoleta Hidalgo.
- b) 23/mayo/09 mitin en Sabino Grande.
- c) 08/junio/09 reunión en Col. Alcantarillas.
- d) 31/mayo/09 reunión en Carrera de Tancama.
- e) 30/mayo/09 reunión en El Limoncito.

- f) 14/junio/09 caravana y reunión con simpatizantes en Auditorio Delegacional de Valle Verde.
- g) 17/junio/09 mitin político en Saucillo.

12.- Se solicitó anexen formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de esta revisión.

Landa de Matamoros

J. Jesús Ponce Ponce

1.- Se solicitó aclarar si el remanente en cuenta bancaria fue reintegrado a la cuenta concentradora, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.

2.- Formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento publico en efectivo o especie. Se presentó sin llenar.

3.- Formato 16 Cam. Control de aportaciones. Se presentó sin llenar.

4.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

- a) 24/mayo/2009, Voz de la Sierra, página 3C, anuncio, 1/4 plana b/n.
- b) 1/mayo/2009, Voz de la Sierra, página 4D, anuncio, 1/8 plana b/n.
- c) 31/mayo/2009, Voz de la Sierra, página 6C, anuncio, 1/4 plana b/n.
- d) 6/junio/2009, El Regional Elecciones, página 6 tabloide, publireportaje, 1 plana b/n.
- e) 12/junio/2009, El Regional, página 12 tabloide, publireportaje, 1 plana b/n.
- f) 15/junio/2009, Voz de la Sierra, página 2F, anuncio, 1/2 plana b/n.
- g) 15/junio/2009, Mensajero, página 9B, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- h) 23/junio/2009, Voz de la Sierra, página 8A, anuncio, 1/16 plana color.
- i) 23/junio/2009, Voz de la Sierra, página 3F, publireportaje, 1/4 plana b/n.
- j) 28/junio/2009, El Regional, portada, anuncio, 1/16 plana color.
- k) 28/junio/2009, El Regional, página 12 tabloide, anuncio, 1 plana b/n.
- l) 30/junio/2009, Voz de la Sierra, portada, anuncio, 1/16 plana color.
- m) 30/junio/2009, Voz de la Sierra, página 1F, anuncio, 1/2 plana b/n.
- n) 1/julio/2009, El Regional, página 10 tabloide, publireportaje, 1 plana b/n.
- ñ) 1/julio/2009, El Regional, página 15 tabloide, anuncio, 1/2 plana b/n.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles, no reportados en estados financieros.

6.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos con los datos siguientes:

- a) 26/mayo/2009, lugar del evento Puerto de San Agustín, tipo de evento reunión general.
- b) 22/mayo/2009, lugar del evento Cerro San Agustín, tipo de evento reunión general.
- c) 24/mayo/2009, lugar del evento Cancha Techada La Vuelta Landa de Matamoros.
- d) 26/mayo/2009, lugar del evento Mesa del Jaguey, tipo de evento reunión.
- e) 18/mayo/2009, lugar del evento Santa Inés, tipo de evento reunión de trabajo.
- f) 21/mayo/2009, lugar del evento Cancha Techada las Neblinas, tipo de evento reunión general.
- g) 8/junio/2009, lugar del evento La Reforma Cancha Techada, tipo de evento reunión.
- h) 5/junio/2009, lugar del evento Cancha Techada Tilaco, tipo de evento reunión.
- i) 4/junio/2009, lugar del evento El Sabinito, tipo de evento reunión.
- j) 6/junio/2009, lugar del evento Ermita a San Miguel, tipo de evento reunión de trabajo.
- k) 6/junio/2009, lugar del evento Cancha de Fútbol B. San Esteban, tipo de evento reunión de trabajo.
- l) 4/junio/2009, lugar del evento Arboledas, tipo de evento reunión.
- m) 3/junio/2009, lugar del evento Ermita a San Miguel, B. Chacatlan, tipo de evento reunión general.
- n) 3/junio/2009, lugar del evento Armita del B. Ortigas, tipo de evento reunión general.
- o) 2/junio/2009, lugar del evento Puerto del Sabino, tipo de evento reunión general.
- p) 2/junio/2009, lugar del evento La Lima, tipo de evento reunión general.
- q) 31/mayo/2009, lugar del evento La Yerbabuena, tipo de evento reunión.

- r) 30/mayo/2009, lugar del evento La Lagunita, tipo de evento reunión con comerciantes.
- s) 1/junio/2009, lugar del evento La Polvareda, tipo de evento reunión.
- t) 13/junio/2009, lugar del evento Valle de Guadalupe, tipo de evento reunión.
- u) 18/junio/2009, lugar del evento Cancha Techada Otates, tipo de evento reunión.
- v) 28/junio/2009, lugar del evento Cancha Techada de Tilaco, tipo de evento precierre de campaña.
- w) 1/julio/2009, lugar del evento Auditorio Municipal Landa de Matamoros.
- x) 29/junio/2009, lugar del evento El Lobo, tipo de evento precierre de campaña.
- y) 23/mayo/2009, lugar del evento El Madroño, tipo de evento reunión general.
- z) 26/mayo/2009, lugar del evento Mesa del Fortín, tipo de evento reunión general.
- aa) 19/mayo/2009, lugar del evento Cancha Techada Tilaco, tipo de evento presentación de candidatos.
- bb) 19/mayo/2009, lugar del evento Cabecera Landa de Matamoros, tipo de evento reunión de trabajo.
- cc) 29/junio/2009, lugar del evento El Lobo, tipo de evento precierre de campaña.

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización.

7.- Se solicitó presentar los comodatos y el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, en lo que respecta a 7 vehículos.

8.- Póliza de ingresos 2, se solicitó reclasificar de la cuenta de financiamiento público, ya que esta corresponde al financiamiento privado en el rubro de aportaciones del candidato.

9.- Póliza de egresos 7, se solicitó anexar muestra de la propaganda.

10.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Pedro Escobedo

Alonso Landeros Tejeida

1.- Se solicitó anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato.

2.- Se solicitó aclarar si el remanente en cuenta bancaria fue reintegrado a la cuenta concentradora, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.

3.- Formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato. Se presentó sin llenar.

4.- Formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento publico en efectivo o especie. Se presentó sin llenar.

5.- Formato 19 Cam. Bitácora de gasolina. Se solicitó la firma del responsable del órgano interno y del candidato.

6.- Formato 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares. Se solicitó asignarle valor a todos los comodatos de bardas y lonas, así como registrarlos contablemente.

7.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:

a) 14/junio/2009, Bitácora, página 19, publireportaje, 1/4 plana color.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

8.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos diversos, por concepto de:

- a) equipo de sonido.
- b) perifoneo.
- c) canción motivacional.
- d) gorras.
- e) globos.
- f) escenario profesional.

g) bancos, tinas y jarras.

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización.

9.- Se presentaron contratos de comodato de vehículos, sin asignarle valor y registrarlos contablemente y no se anexó el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

10.- Póliza de ingresos 1, se solicitó aclarar esta cuenta, así como anexar la documentación soporte y el recibo de la aportación que hace el simpatizante.

11.- Póliza de egresos 5, se solicitó reclasificar de la cuenta de bardas, ya que la documentación soporte respalda únicamente gastos por concepto de lonas y calcomanías.

12.- Póliza de egresos 15, se solicitó reclasificar a la cuenta de gastos de transporte de material y personal, ya que se está aplicando en la cuenta de pancartas.

13.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

Peñamiller

Agnoli García Rosales

1.- Se solicitó aclarar si el remanente en cuenta bancaria fue reintegrado a la cuenta concentradora, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.

2.- El formato de solicitud de cheque está identificado con el formato 20 Cam. Se solicitó debe ser identificado con el formato 21 Cam. De acuerdo al Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, así como anexar el formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato.

3.- Formato 2 Cam. Único de ingresos electorales y de campaña, se solicitó aclarar el rubro de financiamiento público.

4.- Formato 11 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de propaganda, se solicitó aclarar el rubro de pancartas.

5.- Formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña, se solicitó aclarar el rubro de comisiones bancarias, ya que el valor reportado en formatos no coincide con el registrado en pólizas.

6.- Póliza de egresos 1, se solicitó anexar respaldo gráfico.

7.- Póliza de egresos 2, se solicitó reclasificar la cuenta, así como anexar factura para comprobar el gasto y bitácoras de gasolina.

8.- Póliza de egresos 3, se solicitó anexar respaldo gráfico.

9.- Póliza de egresos 5, se solicitó anexar contratos de comodato respecto a la utilización de inmuebles particulares para la colocación de propaganda (pinta de bardas), así como incluir respaldo gráfico.

10.- Póliza de egresos 6, se solicitó anexar bitácoras de gasolina para respaldo de gasto de gasolina, así como anexar contratos de comodato con su documentación soporte respecto a la utilización de vehículos en periodo de campaña, asignarles un valor y registrarlos contablemente.

11.- Póliza de egresos 7, se solicitó anexar documentación comprobatoria respecto al cheque No. 008 (factura) y anexar respaldo gráfico.

12.- Se solicitó informe origen y monto sobre el gasto realizado en inserciones en prensa escrita detectadas en monitoreo:

a) 22 mayo-5 junio 2009 Mensajero, página 20, publrreportaje, 1/2 plana b/n.

b) 30 mayo-5 junio 2009, Informativo de La Sierra Gorda, página 3A, publrreportaje 1 plana b/n.

c) 31 mayo-6 junio 2009 Voz de La Sierra, página 6E, publrreportaje, 1/4 plana b/n.

d) 6 junio-12 junio 2009 Informativo de La Sierra Gorda, página 5B, publrreportaje, 1 plana b/n.

e) 16 mayo-31 mayo 2009 Voz de La Sierra, página 6A, publrreportaje, 1/4 plana b/n.

- f) 16 mayo-31 mayo 2009 Voz de La Sierra, página 4E, publrreportaje 1/4 plana b/n.
- g) 16 mayo-31 mayo Voz de La Sierra, portada, publrreportaje, 1/16 plana color.
- h) 13 junio-19 junio 2009 Informativo de La Sierra Gorda, página 6A, publrreportaje, 1 plana b/n.
- i) 14 junio-20 junio 2009 Voz de La Sierra, página 8A, publrreportaje 1/4 plana b/n.
- j) 14 junio-20 junio 2009 Voz de La Sierra, página 3E, publrreportaje, robaplana b/n.
- k) 2 junio-11 junio 2009 Mensajero, página 4B, anuncio, 1/8 plana b/n.
- l) 2 junio-11 junio 2009 Mensajero, página 20, publrreportaje, 1/3 plana b/n.
- m) 21 junio-28 junio 2009 Voz de La Sierra, página 6A, publrreportaje, 1/8 plana color.
- n) 21 junio-28 junio 2009 Voz de La Sierra, página 3E, anuncio, 1 plana b/n.
- o) 20 junio-29 junio 2009 Informativo de La Sierra Gorda, página 6A, publrreportaje, 1 plana b/n.
- p) 29 junio-5 julio 2009, Voz de La Sierra, página 8A, publrreportaje, 1/8 plana color.
- q) 29 junio-5 julio 2009, Voz de La Sierra, página 5E, publrreportaje, 1 plana b/n.
- r) 30 junio-6 julio 2009, Informativo de La Sierra Gorda, página 6A, publrreportaje, 1 plana b/n.

13.- Se solicitó informe, origen y monto del gasto realizado en eventos detectado en monitoreo así como propaganda y equipo:

- a) 01/junio/09 reunión en Boquillas.
- b) 03/junio/09 mitin En Villa Emiliano Zapata.
- c) 02/junio/09 mitin en Vista Alegre.
- d) 21/junio/09 mitin Frente a la Presidencia Municipal de Peñamiller.
- e) 13/junio/09 comida en Auditorio Municipal de Peñamiller.
- f) 01/julio/09 cierre de campaña en Plaza Principal de Peñamiller.

14.- Se solicitó anexen formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de esta revisión.

Pinal de Amoles

David Herrera Sánchez

- 1.- Se solicitó anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato.
- 2.- Se solicitó aclarar si el remanente en cuenta bancaria fue reintegrado a la cuenta concentradora, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato.
- 3.- Formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato. Se presentó sin llenar.
- 4.- Formato 16 Cam. Control de aportaciones. Se presentó sin llenar.
- 5.- Formato 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares. Se solicitó la firma del solicitante por parte del partido político y del responsable del órgano interno, así como asignarles valor y registrarlos contablemente e incluir los comodatos respectivos.
- 6.- Se solicitó imprimir las pólizas contabilizadas.
- 7.- Se solicitó anexar las relaciones analíticas correspondientes, así como la documentación soporte correspondiente a todos los movimientos efectuados.
- 8.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:
 - a) 24/mayo/2009, Voz de la Sierra, página 8A, anuncio, 1/4 plana b/n.
 - b) 30/mayo/2009, Mensajero, página 7, publireportaje, 1/4 plana b/n.
 - c) 31/mayo/2009, Voz de la Sierra, página 8D, publireportaje, 1 plana b/n.
 - d) 5/junio/2009, El Regional, página 5, anuncio, 1/4 plana b/n.
 - e) 6/junio/2009, El Regional elecciones, página 10, anuncio, 1 plana b/n.
 - f) 8/junio/2009, Voz de la sierra, paginas 2D, 4D y 5D, anuncios, 1/2, 1/4, y 1 plana b/n.
 - g) 12/junio/2009, El Regional, portada, paginas 10 y 16, anuncios y publireportaje, 1/16, 1/3, y 1 plana color y b/n.
 - h) 15/junio/2009. Voz de la Sierra, páginas 6A, 4D y 4C, anuncios y publireportaje, 1/2 y 1 planas color y b/n.

- i) 23/junio/2009, Voz de la Sierra, portada, páginas 6A, 2C, y 4C, anuncios y publireportajes, 1/16, 1/4, y 1/2 planas color y b/n.
- j) 24/junio/2009, Informativo de La Sierra Gorda, página 5B, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- k) 28/junio/2009, El Regional, página 13, publireportaje, 1/2 plana b/n.
- l) 30/junio/2009, Voz de la Sierra, páginas 6A, 2B, 2C, 4C y 2D, anuncios y publireportajes, 1/2, 1/16, y 1/4 planas b/n.
- m) 1/julio/2009, El Regional, páginas portada, 3, 16, y 13, anuncios y publireportajes, 1/4, 1/8, 1/16 y 1 plana color y b/n.

Se solicitó anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

9.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles con los datos siguientes:

- a) 30/mayo/2009, ubicación por toda la ciudad de Pinal de Amoles, tipo de propaganda arrendamiento de camionetas para pasajeros grande y mediana y rotulación de vehículos.

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización.

10.- Se solicitó aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos diversos, por concepto de:

- a) equipo de sonido
- b) perifoneo
- c) rotulación de vehículos

Se solicitó anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización.

11.- Se solicitó presentar los comodatos y el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, así como asignarles valor y registrarlos contablemente, de los vehículos:

- a) Land Rover, modelo 2003, serie SALNC22213A264214.
- b) Ford, modelo 2005, serie 1FTRX12W25KC48630.

12.- Se solicitó aclarar el gasto por concepto de gasolina correspondiente a las facturas 413, 434, 439, 414, 481, 436, 417, 435, 415 y 437.

13.- Se solicitó aclarar las aportaciones en especie de los simpatizantes, así como anexar la documentación soporte correspondiente.

14.- Se solicitó anexen los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de estas observaciones.

San Joaquín

J. Belem Ledesma Ledesma

1.- Se solicitó anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato, así como acreditar la cancelación de dicha cuenta.

2.- El formato de solicitud de cheque esta identificado con el formato 20 Cam. Se solicitó debe ser identificado con el formato 21 Cam., de acuerdo al Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, así como anexar el formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato.

3.- Póliza de egresos 1, no se anexaron contratos de comodato respecto a la utilización de vehículos para actividades de campaña; no se les asignó un valor y tampoco se registraron contablemente.

4.- Póliza de egresos 6, no se anexaron contratos de comodato respecto a la utilización de inmuebles particulares para colocación de propaganda; no se les asignó un valor y tampoco se registraron contablemente.

5.- Póliza de egresos 7, se solicitó reclasificar de la subcuenta de papelería y artículos de oficina a la subcuenta de eventos políticos la cantidad de \$993.60 (Novecientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.)

6.- Se solicitó informar origen y monto de la inserción en prensa escrita detectada en monitoreo:

- a) 31 mayo-6 junio 2009 Voz de La Sierra, página 3C, publlirreportaje, 2/4 plana b/n.

7.- Se solicitó informar origen y monto del gasto realizado en eventos detectados en monitoreo, así como propaganda y equipo:

- a) 06/junio/09 visitas domiciliarias en Plaza Galación Camacho San Joaquín.
- b) 15/junio/09 reunión con mujeres en Salón Hotel San Joaquín.
- c) 01/julio/09 reunión con la gente en Plaza Galación Camacho.
- d) 24/mayo/09 mitin en Plaza Galación Camacho San Joaquín.

8.- Se solicitó anexen formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de esta revisión.

Tolimán

Daniel de Santiago Luna

1.- Se solicitó anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato, así como acreditar la cancelación de dicha cuenta.

2.- Póliza de egresos 8, se solicitó anexar respaldo gráfico.

3.- Se solicitó aclarar origen y monto de la inserción en prensa escrita detectada en monitoreo:

- a) 22 mayo-5 junio 2009 Mensajero, página 9, publrreportaje, 1/4 plana b/n.

4.- Se solicitó informe origen y monto del gasto realizado en eventos detectado en monitoreo:

- a) 13/junio/09 mitin en Panales.
- b) 26/mayo/09 mitin en La Loma.
- c) 20/mayo/09 mitin en Jardín principal de Tolimán.
- d) 30/mayo/09 comida dentro de la Plaza de Toros.

5.- Se solicitó anexen formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de esta revisión.

V.El Partido Revolucionario Institucional contestó las observaciones efectuadas mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2009, manifestando lo siguiente:

Concentradora

1.- Respecto al formato 5 Con. Cam. En donde se solicitó realizar conciliaciones bancarias, el partido respondió que se anexaron a la documentación entregada.

2.- En cuanto a la solicitud de anexar el estado de cuenta original de la cuenta bancaria de Banorte No. 0611733838 y se acreditar la cancelación de la mencionada cuenta, el partido contestó que se anexan estados de cuenta.

3.- Referente a que el partido anexó recibos por concepto de ingresos sin requisitos fiscales, el partido respondió que el Comité Ejecutivo Nacional no autoriza que la entidad tenga recibos de ingresos para las campañas.

4.- Con respecto a la solicitud de informar sobre la cuenta especial de campaña, presentar los registros contables correspondientes y comprobantes de depósitos y transferencias de sus órganos centrales, lo anterior de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexa documentación y estados de cuenta bancarios.

5.- Referente a la solicitud de presentar la documentación legal comprobatoria original relativa a los gastos de propaganda efectuados con recursos provenientes de las transferencias de sus órganos centrales, el partido respondió que se anexa copia simple del oficio remitido por el Comité Ejecutivo Nacional, en el que señala los gastos por concepto de propaganda que realizó dicho comité y que en especie proporcionó al Estado de Querétaro, solicitando el prorrateo del gasto de dicha propaganda entre sus candidatos locales.

6.- En cuanto a la solicitud de presentar la documentación legal comprobatoria original relativa a los gastos para la producción de mensajes para radio y televisión efectuados con recursos provenientes de las transferencias de sus órganos centrales, el partido contestó que anexa copia simple del oficio remitido por el Comité Ejecutivo Nacional, en el que señala los gastos por concepto de producción de mensajes para radio y televisión que realizó dicho comité y que en especie proporcionó al Estado de Querétaro, solicitando el prorrateo del gasto de dicha producción entre sus candidatos locales.

7.- Respecto a la solicitud de anexar todas las pólizas de ingresos y egresos registradas contablemente; en lo que se refiere a las pólizas de ingresos anexar recibos y fichas de depósito en su caso; respecto a las pólizas de egresos se solicitó se anexen las solicitudes de cheque, copia de los cheques y la documentación comprobatoria en su caso, el partido respondió que se anexó documentación.

8.- Referente a la solicitud de registrar contablemente la propaganda genérica detectada en monitoreo, así como el prorrateo de dicha propaganda en cada uno de los candidatos del partido, el partido contestó que se prorrateo a los candidatos correspondientes.

9.-Con referencia a la solicitud de que se anexen los formatos que sufran modificación de acuerdo a las reclasificaciones anteriores así como relaciones analíticas; del mismo modo se solicitó registrar contablemente los movimientos en la cuenta concentradora respecto a la respuesta a observaciones de cada uno de los candidatos del partido que tuvieran modificación, el partido respondió que se anexan estados financieros, relaciones analíticas y formatos con modificaciones.

Diputados

Propietarios de las fórmulas

Distrito I

Juan de Jesús Maciel Delgado

1.- En cuanto a la solicitud de acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido contestó que se solventa la observación.

2.- Con respecto a la solicitud de anexar la documentación comprobatoria del cheque emitido y muestra de la propaganda adquirida, el partido respondió que se anexa documentación requerida.

3.- En lo que se refiere a anexar las solicitudes de autorización para colocación de propaganda, contratos de comodato, asignarles un valor y registrarlos contablemente, el partido contestó que se anexa documentación requerida.

4.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

5.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles no reportados en estados financieros, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

6.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

7.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan formatos y relaciones analíticas.

Distrito III

Horacio Duran Bermúdez

1.- En cuanto a la solicitud de asignarle valor a los comodatos y registrarlos contablemente en los formatos 2 Cam. Único de ingresos electorales y de campaña y 14 Cam. Análisis de bienes en comodato, el partido contestó que se registran contablemente y se anexan formatos.

2.- Referente a la solicitud de registrar el importe correcto en el formato 11 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de propaganda, de las cuentas de mantas y propaganda utilitaria de acuerdo al monto presentado en la documentación soporte, el partido respondió que se sustituye el formato con las cantidades correctas.

3.- Respecto a la solicitud de reclasificar la cuenta de gastos de transporte de material y personal en el formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña, el partido respondió que se reclasifica y se anexa el formato.

4.- Con respecto al formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento público en efectivo o especie, el cual se presento sin llenar, el partido contestó que se anexa el formato.

5.- Referente a que el formato 19 Cam. Formato de transferencia de recursos de sus órganos centrales se presento incorrecto en la cantidad de efectivo, el partido respondió que se corrige y sustituye el formato.

6.- Se solicitó incluir el formato 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares, en todos los soportes que se anexan así como los comodatos correspondientes, a lo que el partido contestó que se anexa documentación requerida.

7.- En cuanto a la solicitud de anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato así como acreditar la cancelación de la misma, el partido respondió que se solventa la observación.

8.- Referente a que se solicitó anexar la copia del cheque 5, el partido contestó que se solventa la observación.

9.- En cuanto a la solicitud de anexar el original o copia certificada de la documentación soporte del vehiculo Ford modelo 1999 y Toyota modelo 2006, el partido respondió que se solventa la observación.

10.- Referente a que en la póliza de egresos 2, se solicitó muestra de la propaganda, el partido contestó que se anexa la documentación requerida.

11.- Respecto a que en la póliza de egresos 3, se solicitó reclasificar la cuenta de gastos de propaganda y aclarar el importe de los mismos, el partido respondió que se solventa la información.

12.- Respecto a que en la póliza de egresos 4, se solicitó aclarar a qué rubro pertenece la cuenta aquí asentada, así como presentar la documentación soporte, el partido contestó que se subsana la póliza ya que el cheque esta cancelado.

13.- Respecto a que en la póliza de egresos 5, se solicitó reclasificar la cuenta de gastos de propaganda y aclarar el importe de los mismos, el partido respondió que se realizó la reclasificación.

14.- Referente a la póliza de egresos 6, en donde se solicitó aclarar el monto de los gastos de propaganda en el rubro de propaganda utilitaria, ya que esta no coincide con la documentación soporte, así como anexar muestra de la propaganda, el partido respondió que se hace la reclasificación y se anexa muestra.

15.- Referente a la póliza de egresos 7, en donde se solicitó anexar muestra de la propaganda, el partido contestó que se anexa muestra de la misma.

16.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles no reportados en estados financieros, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

17.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos que no fueron reportados en estados financieros, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

18.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Distrito IV

Bernardo Ramírez Cuevas

1.- En cuanto a la solicitud de acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido contestó que se solventa la observación.

2.- Respecto al formato 2 Cam. Único de ingresos electorales y de campaña, en donde se solicitó registrar el importe correcto de las aportaciones del

candidato de acuerdo al monto presentado en las relaciones analíticas y en la documentación soporte, el partido contestó que se corrige formato y se anexa.

3.- Referente al formato 5 Cam. Estado de ingresos y egresos, en donde se solicitó reclasificar la cuenta de financiamiento público ordinario, así como la de gastos de propaganda de acuerdo a las relaciones analíticas y la documentación soporte, el partido respondió que se corrige formato y se anexa.

4.- Con respecto al formato 6 Cam., en donde se solicitó reclasificar la cuenta de financiamiento público ordinario y la de gastos de propaganda de acuerdo a las relaciones analíticas y la documentación soporte, el partido respondió que se corrige formato y se anexa.

5.- En cuanto al formato 11 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de propaganda, en donde se solicitó reclasificar la cuenta de gastos de propaganda en el rubro de mantas, ya que de acuerdo a la documentación soporte ésta corresponde a la cuenta de gastos operativos de campaña en el rubro de arrendamiento eventual de inmuebles, el partido contestó que se corrige formato y se anexa.

6.- Respecto al formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña, donde se solicitó incluir en la cuenta de arrendamiento eventual de inmuebles los gastos de acuerdo a la documentación soporte, el partido respondió que se corrige formato y se anexa.

7.- Referente al formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato, el cual se presento sin llenar, el partido contestó que se corrige formato y se anexa.

8.- Respecto al formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento publico en efectivo o especie, el cual se presentó de manera incorrecta ya que el monto reflejado corresponde a las aportaciones en especie de los simpatizantes y no a las aportaciones del candidato, el partido contestó que se corrige formato y se anexa.

9.- Con respecto al formato 16 Cam. Control de aportaciones, en donde se solicitó registrar el importe correcto de la aportación que hace el candidato, cuotas y aportaciones de afiliados, así como realizar los registros contables y aclarar el origen de los donativos y aportaciones de simpatizantes en especie, correspondiente a los folios 3218, 3219, 3220 y 3223 ya que estos no presentan relaciones analíticas, y la documentación soporte así como las muestras de propaganda (trípticos y banderas impresas) se presentan de

manera incompleta, el partido respondió que se corrige formato, se anexa y se presenta muestra de la propaganda.

10.- Se solicitó registrar todas las aportaciones y anexar su documentación soporte, a lo que el partido respondió que se registran contablemente y se anexa documentación requerida.

11.- Referente a la póliza de ingresos 2, en donde se solicitó reclasificar la cuenta de transferencia de recursos de sus órganos centrales, ya que la documentación soporte ampara una aportación del candidato, el partido contestó que se reclasifica y anexa.

12.- Respecto a la póliza de egresos 2, en donde se solicitó reclasificar y aclarar la cuenta de gastos de propaganda y gastos operativos, ya que la documentación soporte no desglosa la cantidad correspondiente al arrendamiento del espacio publicitario, producción y colocación de las lonas, el partido respondió que se reclasifica y anexa.

13.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

14.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles que no fueron reportados en estados financieros, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

15.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

16.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Distrito V

Martha Fabiola Larrondo Montes

1.- En cuanto a la solicitud de anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato y acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido contestó que se solventa la observación.

2.- Respecto al formato 2 Cam. Único de ingresos electorales y de campaña, en donde se solicitó incluir los comodatos registrándolos contablemente y asignándoles valor, el partido respondió que se incluye documentación requerida y se registran contablemente.

3.- Referente al formato 4 Cam. Balance general, en donde se solicitó incluir la adquisición de equipo audiovisual de acuerdo al Catalogo de Cuentas y Formatos vigente, conforme a la documentación soporte y reclasificar la cuenta de gastos de equipo de sonido, el partido contestó que se reclasifica e incluye en el formato.

4.- Respecto al formato 9 Cam. Relación de principales proveedores, el cual se presenta incorrecto ya que se incluye al candidato como proveedor, el partido respondió que se anexa.

5.- Referente al formato 10 Cam. Análisis de la cuenta de bienes muebles, en donde se solicitó incluir la adquisición de equipo audiovisual de acuerdo al Catalogo de Cuentas y Formatos vigente, conforme a la documentación soporte y reclasificar la cuenta de gastos de equipo de sonido, el partido contestó que se incluye y anexa.

6.- Se solicitó incluir el Formato 11 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de propaganda, a lo que el partido respondió que se anexa.

7.- Respecto al formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña, en donde se solicitó reclasificar la cuenta de gastos de transporte de material y personal, ya que la documentación soporte respalda la compra de un acumulador, el cual corresponde a la cuenta de mantenimiento de equipos, el partido contestó que se reclasifica e incluye.

8.- Referente al formato 20 Cam. Bitácora de gasolina, el cual se presentó sin incluir los gastos efectuados por concepto de combustible y lubricantes, el partido respondió que se anexan.

9.- Se solicitó incluir en los cheques 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, el formato 21 Cam. Solicitud de cheque, a lo que el partido contestó que se anexan.

10.- Con respecto al formato 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares, se presentan 34 formatos de los cuales 7 vienen sin la firma del propietario, 32 sin la firma del solicitante por parte del partido político, 4 sin la firma del candidato, 15 sin documentación soporte y todos vienen incompletos en el llenado y sin el comodato correspondiente, el cual se tiene que registrar contablemente asignándole un valor, tal y como lo señala el artículo 23 del Reglamento de Fiscalización el partido respondió que se solventa observación y se registran contablemente los datos.

11.- En cuanto a que se presentaron contratos de comodato de vehículos en los cuales no se anexa el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexa documentación requerida.

12.- Se solicitó anexar las copias de los siguientes cheques 3, 12, 13 y 16 dentro de la documentación probatoria, a lo que el partido respondió que se solventa observación.

13.- Referente a la póliza de egresos 3, en la cual no se anexa documentación comprobatoria que ampare los gastos efectuados, ni tampoco muestra de la propaganda, el partido contestó que se anexa documentación requerida.

14.- Respecto a la póliza de egresos 7, en donde se solicitó reclasificar la cuenta de equipo de sonido, ya que la adquisición de los bienes respaldados en la factura 26095 corresponden a la cuenta de equipo audiovisual contemplada dentro de las cuentas de balance activo fijo, el partido respondió que se reclasifica y anexa póliza.

15.- Referente a que en la póliza de egresos 8, no se anexa muestra de la propaganda que ampare los gastos efectuados, el partido contestó que se anexa muestra de propaganda.

16.- Respecto a que en la póliza de egresos 10, no se anexa muestra de la propaganda que ampare los gastos efectuados, el partido contestó que se anexa muestra de propaganda.

17.- Respecto a que en la póliza de egresos 11, no se anexa muestra de la propaganda que ampare los gastos efectuados, el partido contestó que se anexa muestra de propaganda.

18.- Respecto a que en la póliza de egresos 13, no se anexa muestra de la propaganda que ampare los gastos efectuados, el partido contestó que se anexa muestra de propaganda.

19.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se anexa oficio de aclaración.

20.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de internet, el partido contestó que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

21.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles no reportados en estados financieros, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

22.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

23.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Distrito VI

Juan José Jiménez Yáñez

1.- En cuanto a la solicitud de acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido contestó que se solventa la observación.

2.- Referente al formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato, el cual se presentó sin llenar, el partido contestó que se anexa.

3.- Con respecto al formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento público en efectivo o especie, el cual se presento sin llenar, el partido contestó que se anexa.

4.- Con respecto al formato 16 Cam. Control de aportaciones, el cual se presento incompleto en el llenado, el partido contestó que se anexa.

5.- Referente a que el formato 19 Cam. Formato de transferencia de recursos de sus órganos centrales se presento incompleto en el llenado, el partido respondió que se anexa.

6.- Respecto a la solicitud de registrar contablemente todos los comodatos, ya que estos se presentan sin asignarles valor e incompletos en el llenado, el partido contestó que se registran contablemente, y se solventa la observación.

7.- Referente a la póliza de ingresos 2, en donde se solicitó aclarar el registro contable, ya que no se anexa documentación soporte de la aportación que hace el candidato, el partido respondió que representa un depósito para el pago de comisiones bancarias, y se anexa respaldo.

8.- Respecto a la póliza de ingresos 3, en donde se solicitó presentar la documentación soporte de la aportación conforme a los artículos 19 y 21 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexa documentación requerida.

9.- Referente a la póliza de ingresos 9, en donde se solicitó reclasificar la cuenta, ya que la aportación por la diferencia se hizo en efectivo, así como incluir la documentación soporte, el partido respondió que se reclasifica y anexa soporte.

10.- Con respecto a la póliza de egresos 2, en donde se solicitó aclarar el registro contable, ya que el importe del cheque 2 es diferente al importe presentado en la documentación soporte, el partido contestó que se anexa documentación requerida, solventada.

11.- Referente a la póliza de egresos 3, en donde se solicitó aclarar el registro contable, ya que se aplica la cuenta de comisiones bancarias a proveedores, el partido respondió que está solventada.

12.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación

13.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de internet, el partido contestó que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

14.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles no reportados en estados financieros, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

15.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

16.- En referencia a que se presentaron comodatos de vehículos incompletos en el llenado, el número de serie no coincide con la documentación comprobatoria, faltó la firma del comodatario, y no se anexa el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se anexa documentación requerida.

17.- Con respecto a que se presentó el comodato del inmueble ubicado en Prolongación Pasteur sur número 702, Colonia Azteca, tercer piso y sus accesiones, incompleto en el llenado, faltó la firma del comodatario, y no se anexa el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se anexa documentación requerida.

18.- Respecto a que se presentó comodato de bienes muebles incompleto en el llenado, sin la firma del comodatario, y sin la carta que acredite la propiedad de los mismos, el partido contestó que se anexa documentación requerida.

19.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Distrito VII

Dalia Xochitl Garrido Rubio

1.- En cuanto a la solicitud de anexar el estado de cuenta del mes de julio y acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido contestó que se solventa la observación.

2.- Respecto al formato 9 Cam. Relación de principales proveedores, el cual se presenta incorrecto en el importe de los proveedores y el total del mismo, el partido respondió que se anexa con las reclasificaciones requeridas.

3.- En cuanto al formato 11 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de propaganda, en donde se solicitó reclasificar la cuenta de Internet, ya que se esta aplicando en la cuenta de proyecciones en salas de cine, el partido respondió que se anexa con las reclasificaciones requeridas.

4.- Respecto al formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña, en donde se solicitó reclasificar la cuenta de arrendamiento eventual de muebles, ya que el contrato de comodato de la casa de campaña, debe ser sobre un bien inmueble, el partido respondió que se anexa con las reclasificaciones requeridas.

5.- Referente al formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato, el cual se presentó sin llenar, el partido contestó que se anexa con las reclasificaciones requeridas.

6.- Referente al formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento público en efectivo o especie, el cual se presentó sin llenar, el partido contestó que se anexa con las reclasificaciones requeridas.

7.- Respecto al formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales, el cual se presentó incompleto en el llenado, el partido contestó que se anexa con las reclasificaciones requeridas.

8.- Referente al formato 21 Cam. Solicitud de cheque, en donde se solicita la firma del beneficiario en todos los formatos, el partido respondió que se anexa.

9.- Respecto al formato 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares, el cual se presentó sin asignar valor a los comodatos, sin la firma del comodante y del responsable del órgano interno y falta muestra de la propaganda, el partido contestó que se anexa con las reclasificaciones requeridas.

10.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles no reportados en estados financieros, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

11.- Referente a las pólizas de ingresos 1, 2, 4 y 6, en donde se solicitó aclarar el registro contable, ya que no se anexa recibo de la aportación que hace el simpatizante, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

12.- En cuanto a la póliza de ingresos 3, donde se solicitó aclarar el registro contable, ya que este debe presentarse conforme al artículo 21, inciso b), párrafo 2, del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se corrige y anexa.

13.- Con respecto a la póliza de ingresos 5, donde se solicitó aclarar el registro contable, ya que el contrato de comodato se presenta para actividades de precampaña, viene sin firmas, se hace por un bien mueble cuando corresponde a un inmueble y no se anexa la documentación soporte conforme el artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que por error se registro el contrato de precampaña, habiendo sido la sede de campaña en Prolongacion Fray Sebastián de Gallegos 121, El Pueblito, Corregidora, mismo espacio del Comité Directivo Estatal.

14.- Referente a la póliza de ingresos 7, donde se solicitó aclarar el registro contable, ya que este debe presentarse conforme al artículo 21, inciso b), párrafo 2, del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se corrige y anexa.

15.- Respecto a la póliza de ingresos 7, donde se solicitó aclarar el registro contable, el partido contestó que queda solventada.

16.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, así como anexar los

respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación.

17.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de internet, el partido contestó que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

18.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Distrito VIII

Javier Cajiga Rodríguez

1.- En cuanto a la solicitud de anexar el estado de cuenta bancario correspondiente al mes de julio, aclarar si el remanente de la cuenta fue depositado en la cuenta concentradora y acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido contestó que se solventa la observación.

2.- Referente al formato 1 Cam. Entrega y recepción de estados financieros, el cual se presentó sin anexar las relaciones analíticas, el partido contestó que se anexa con las reclasificaciones requeridas.

3.- Respecto al formato 2 Cam. Único de ingresos electorales y de campaña, en el que se solicitó incluir la aportación que hace el candidato, así como registrar contablemente los comodatos, el partido contestó que se anexa con las reclasificaciones requeridas.

4.- Referente al formato 4 Cam. Balance General, en donde se solicitó corregir la cuenta de bancos ya que el importe, le corresponde a la cuenta de gastos operativos en el rubro de comisiones bancarias, el partido contestó que se anexa con las reclasificaciones requeridas.

5.- Respecto al formato 5 Cam. Estado de ingresos y egresos, en donde se solicitó incluir la aportación del candidato en el rubro de financiamiento privado, el partido contestó que se anexa con las reclasificaciones requeridas.

6.- Referente al formato 6 Cam. Estado de origen y aplicación de recursos, en donde se solicitó registrar la aportación del candidato en la cuenta de financiamiento privado, el partido contestó que se anexa con las reclasificaciones requeridas.

7.- Respecto al formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato, el cual se presentó sin llenar, el partido contestó que se anexa con las reclasificaciones requeridas.

8.- Respecto al formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento público en efectivo o especie, el cual se presentó sin llenar, el partido contestó que se anexa con las reclasificaciones requeridas.

9.- Referente al formato 16 Cam. Control de aportaciones, en donde se solicitó registrar la aportación del candidato, el partido contestó que se anexa con las reclasificaciones requeridas.

10.- Se solicitó anexar los comodatos correspondientes a bardas, asignarles un valor y registrarlos contablemente, a lo que el partido contestó que se anexa con las reclasificaciones requeridas.

11.- Con respecto a que se presentaron contratos de comodato de vehículos, donde no se anexo el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se anexa documentación requerida.

12.- Con respecto a la póliza de egresos 1, en donde se solicitó incluir muestra de la propaganda, el partido respondió que se anexa propaganda.

13.- Referente a la póliza de egresos 3, donde se solicitó incluir el formato 21 Cam. Solicitud de cheque, como respaldo del movimiento efectuado, el partido contestó que queda subsanada, y se anexa documentación requerida.

14.- Respecto a la póliza de egresos 5, en donde se solicitó incluir muestra de la propaganda consistente en microperforados, etiquetas adhesivas y gorras, el partido contestó que queda subsanada, y se anexa documentación requerida.

15.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de

Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

16.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Distrito IX

Fabián Pineda Morales

1.- Se solicitó anexar estado de cuenta bancario del mes de julio, a lo que el partido respondió que se solventa la observación.

2.- Respecto a que se solicitó aclarar si el remanente en cuenta bancaria fue reintegrado a la cuenta concentradora, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido respondió que se solventa la observación.

3.- Referente al formato 2 Cam. Único de ingresos electorales y de campaña, en el cual se solicitó registrar los comodatos, el partido respondió que se anexa con los registros solicitados.

4.- Con respecto al formato 11 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de propaganda, en donde se solicitó corregir los importes de propaganda en el rubro de bardas y propaganda utilitaria, ya que las cantidades no corresponden a lo manifestado en la documentación soporte, el partido respondió que se anexa con los registros solicitados.

5.- Referente al formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña, en donde se solicitó registrar contablemente la cuenta de arrendamiento eventual de inmuebles, ya que se presenta dentro de la documentación soporte el contrato de arrendamiento de la casa de campaña, así como aclarar la cuenta de gastos de transporte y material, y registrar contablemente de acuerdo a formatos y relaciones analíticas la factura AA 61240, el partido contestó que se anexa con los registros solicitados.

6.- Respecto al formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato. el cual se presentó sin llenar, el partido contestó que se anexa con los registros solicitados.

7.- Referente al formato 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares, en donde se solicitó incluir en algunos formatos respaldo gráfico, copia de identificación oficial; a todos los comodatos de bardas asignarles valor y registrarlos contablemente, el partido contestó que se anexa con los registros solicitados.

8.- Se solicitó imprimir pólizas de ingresos y egresos registradas, a lo que el partido contestó que se anexan.

9.-Se solicitó anexar las copias de los siguientes cheques 5, 6, 7, 8, y 9, dentro de la documentación comprobatoria, a lo que el partido respondió que se solventa la observación.

10.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se anexa oficio.

11.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles no reportados en estados financieros, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

12.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

13.- Con respecto a que se presentó el contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en Av. Río Moctezuma 333, Fraccionamiento Nuevo San Juan, San Juan del Río, Qro, sin la firma del arrendatario, sin los comprobantes fiscales y sin registrarse contablemente, el partido respondió que se hacen las correcciones requeridas.

14.- Referente a que se presentó el comodato del vehiculo marca Ford modelo 1992, incompleto en el llenado, sin la firma del comodatario y del comodante, y no se anexa el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al articulo 23 del Reglamento de Fiscalización y en su caso registrarlos contablemente, el partido respondió que se hacen las correcciones requeridas.

15.- Respecto a que se presentaron contratos de comodato de vehículos, donde no se anexa el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexan.

16.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Distrito XI

Luís Antonio Macias Trejo

1.- En cuanto a la solicitud de aclarar si el remanente en cuenta bancaria fue reintegrado a la cuenta concentradora, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido respondió que se solventa la observación.

2.- Respecto al formato 5 Cam. Estado de ingresos y egresos, en donde se solicitó reclasificar la cuenta de financiamiento público, el partido contestó que se anexa con los registros solicitados.

3.- Respecto al formato 6 Cam. Estado de origen y aplicación de recursos, en donde se solicitó reclasificar la cuenta de financiamiento público, el partido contestó que se anexa con los registros solicitados.

4.- Referente al formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato, el cual se presento sin llenar, el partido contestó que se anexa con los registros solicitados.

5.- Respecto al formato 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares, en donde se solicitó aclarar si estos corresponden a comodato o arrendamiento, y anexar la documentación soporte, el partido contestó que se anexa con los registros solicitados.

6.- Con respecto a que se presentan contratos de comodato de vehículos, sin anexar el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexan.

7.- Referente a la póliza de ingresos 1 y 2, en donde se solicitó anexar el recibo de la aportación que hace el simpatizante, el partido contestó que se anexan.

8.- Respecto a la póliza de ingresos 3, en donde se solicitó aclarar la aportación que hace el simpatizante e incluir la documentación soporte correspondiente, el partido contestó que se anexan.

9.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

10.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

11.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Distrito XII

Joaquín Cárdenas Gómez

1.- En cuanto a la solicitud de anexar el estado de cuenta bancario del mes de julio y acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido contestó que se solventa la observación.

2.- Referente al formato 2 Cam. Único de ingresos electorales y de campaña, el cual se presentó incompleto en el llenado, el partido respondió que se anexa con los registros solicitados.

3.- Respecto al formato 4 Cam. Balance general, el cual se presentó sin llenar, el partido respondió que se anexa con los registros solicitados.

4.- Referente al formato 5 Cam. Estado de ingresos y egresos, el cual se presentó incompleto en el llenado, el partido respondió que se anexa con los registros solicitados.

5.- Respecto al formato 6 Cam. Estado de origen y aplicación de recursos, el cual se presentó incompleto en el llenado, el partido respondió que se anexa con los registros solicitados.

6.- Referente al formato 7 Cam. Arqueo de caja, el cual se presentó sin llenar, el partido respondió que se anexa con los registros solicitados.

7.- Referente al formato 8 Cam. Conciliación bancaria, el cual se presentó sin llenar, el partido respondió que se anexa con los registros solicitados.

8.- Referente al formato 10 Cam. Análisis de la cuenta de bienes muebles, el cual se presentó sin llenar, el partido respondió que se anexa con los registros solicitados.

9.- Respecto al formato 11 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de propaganda, el cual se presentó incompleto en el llenado, el partido respondió que se anexa con los registros solicitados.

10.- Respecto al formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña, el cual se presentó incompleto en el llenado, el partido respondió que se anexa con los registros solicitados.

11.- Referente al formato 13 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de producción de los mensajes para radio y televisión, el cual se presentó sin llenar, el partido respondió que se anexa con los registros solicitados.

12.- Respecto al formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato, el cual se presentó incompleto en el llenado y sin asignar valor a los comodatos y registrarlos contablemente, el partido respondió que se anexa con los registros solicitados.

13.- Referente al formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento público en efectivo o especie, el cual se presentó incompleto en el llenado, y se solicitó reclasificar las cuentas, ya que las aportaciones aquí expresadas provienen de los simpatizantes, y no se incluyen las aportaciones que hizo el candidato, el partido respondió que se anexa con los registros solicitados.

14.- Respecto al formato 16 Cam. Control de aportaciones, en donde se solicitó incluir las aportaciones que hace el candidato, el partido respondió que se anexa con los registros solicitados.

15.- Referente al formato 19 Cam. Formato de transferencia de recursos de sus órganos centrales, en donde se solicitó aclarar la cuenta de financiamiento público, el partido respondió que se anexa con los registros solicitados.

16.- Se solicitó anexar impresión de las pólizas registradas en el sistema contable, a lo que el partido contestó que se anexan.

17.- En cuanto a la solicitud de aclarar la cuenta de financiamiento público y anexar la documentación soporte, ya que en los estados financieros se clasifica como transferencia de recursos de sus órganos centrales, y en las relaciones analíticas se clasifica como aportaciones del candidato, el partido contestó que se corrige.

18.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

19.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

20.- Referente a que se presentaron contratos de comodato de vehículos, donde no se anexa el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexa documentación requerida.

21.- Respecto a que se presentó el comodato del inmueble ubicado en entronque Rodeo Jesús María, manzana 3, local 2, sin anexar original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexa documentación requerida.

22.- Referente a que se solicitó registrar contablemente todos los comodatos, ya que únicamente están registrados los correspondientes a bardas y se están omitiendo los correspondientes a lonas, vehículos y casa de campaña, el partido respondió que se registran y anexan pólizas.

23.- Se solicitó anexar copia de los cheques 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, y 11, dentro de la documentación comprobatoria, a lo que el partido respondió que se solventa observación.

24.- Respecto a póliza de ingresos 1, en donde se solicitó aclarar la cuenta de aportaciones del candidato, ya que la documentación soporte se presenta de manera incompleta, el partido respondió que se solventa la observación.

25.- Referente a la póliza de ingresos 3 y 4, en donde se solicitó anexar el recibo de la aportación que hace el simpatizante, el partido respondió que se anexa.

26.- Respecto a la póliza de egresos 8, en donde se solicitó aclarar este gasto y anexar la documentación soporte, ya que la factura G 2308 indica un total de 3 vehículos rotulados y solo se anexa la documentación comprobatoria de 2 vehículos, el partido respondió que se solventa la observación.

27.- Referente a la póliza de egresos 11, en donde se solicitó aclarar este gasto, ya que el monto del cheque No. 11 no corresponde al importe de las facturas 12241, 12240, 12239 y 79218, el partido respondió que se solventa la observación.

28.- Respecto a la póliza de egresos 12, en donde se solicitó aclarar este gasto, ya que el importe de comisiones bancarias es diferente al del estado de cuenta del banco, el partido respondió que se solventa la observación.

29.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Distrito XIII

Héctor Guillen Maldonado

1.- En cuanto a la solicitud de acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido contestó que se solventa la observación.

2.- Se solicitó incluir el formato 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares, a lo que el partido contestó que se anexa.

3.- Referente a la póliza de ingresos 1, en donde se solicitó reclasificar la cuenta de transferencia de recursos de sus órganos centrales, ya que la cuenta corresponde al financiamiento público en el rubro de aportación del IEQ, el partido contestó que queda solventada.

4.- Respecto a la póliza de ingresos 3, en donde se solicitó aclarar la aportación que hace el simpatizante e incluir la documentación soporte correspondiente, el partido contestó que queda solventada.

5.- Referente a la póliza de ingresos 4, en donde se solicitó aclarar esta cuenta así como incluir la documentación soporte correspondiente, el partido respondió que representa una bonificación por parte del banco ya que por error cobraron comisiones de más, solventada.

6.- Respecto a la póliza de egresos 3, en donde se solicitó anexar el original de la factura 13757 dentro de la documentación soporte, el partido contestó que se anexa.

7.- Referente a la póliza de egresos 4, donde se solicitó anexar el original de la factura 371 dentro de la documentación soporte, el partido contestó que se anexa.

8.- Respecto a la póliza de egresos 5, en donde se solicitó anexar el original de la factura 2459 dentro de la documentación soporte, el partido contestó que se anexa.

9.- Referente a la póliza de egresos 6, en donde se solicitó corregir la cuenta conforme al importe del cheque expedido, así como anexar muestras de la propaganda y el original de la factura 134 dentro de la documentación soporte, el partido respondió que queda solventada.

10.- Respecto a la póliza de egresos 8, en donde se solicitó anexar el original de la factura 53852 dentro de la documentación soporte, el partido contestó que se anexa.

11.- Referente a la póliza de egresos 9, en donde se solicitó anexar el original de la factura 13849 dentro de la documentación soporte, el partido contestó que se anexa.

12.- Respecto a la póliza de egresos 10, en donde se solicitó anexar la copia del cheque 10, así como el original de la factura 13874 dentro de la documentación soporte, el partido contestó que se solventa.

13.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se anexa el oficio de aclaración.

14.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de internet, el partido contestó que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

15.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

16.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Distrito XIV

Abelardo Antonio Ledesma Fregoso

1.- En cuanto a la solicitud de anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido respondió que se solventa observación.

2.- Respecto al formato 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares, en donde se solicitó incluir este formato y el comodato correspondiente registrándolos contablemente, así como la documentación soporte, el partido contestó que se solventa.

3.- Con respecto a que se presentaron contratos de comodato de vehículos, donde no se anexa el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se anexa documentación requerida.

4.- Se solicitó anexar copia de los cheques 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9 dentro de la documentación comprobatoria, a lo que el partido respondió que se solventa observación.

5.- Referente a la póliza de ingresos 1, en donde se solicitó reclasificar la cuenta de transferencia de recursos de sus órganos centrales, ya que esta corresponde a la cuenta de financiamiento público en el rubro de aportaciones del candidato, el partido contestó que queda solventada.

6.- Respecto a que se solicitó anexar el recibo de la aportación que hace el candidato, el partido contestó que se anexa.

7.- Referente a la póliza de egresos 4, en donde se solicitó reclasificar la cuenta así como anexar los comprobantes fiscales correspondientes, el partido respondió que se anexa documentación comprobatoria.

8.- Respecto a la póliza de egresos 8, en donde se solicitó anexar la muestra del estudio de imagen y contratación de medios, el partido contestó que se anexa.

9.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

10.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

11.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Distrito XV

Benjamín Edgardo Rocha Pedraza

- 1.- En cuanto a la solicitud de acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido contestó que se solventa la observación.
- 2.- Referente al formato 20 Cam. Solicitud de cheque, en donde se solicitó la firma del beneficiario y de la persona que autoriza en todos los formatos, el partido respondió que queda solventada.
- 3.- Se solicitó anexar las pólizas impresas de los registros contables, a lo que el partido contestó que se anexan.
- 4.- Se solicitó anexar copia del cheque 2, así como la documentación soporte y muestra de la propaganda que compruebe este gasto, a lo que el partido contestó que se anexa documentación requerida.
- 5.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.
- 6.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles no reportados en estados financieros, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.
- 7.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.
- 8.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Ayuntamientos

Presidentes de las fórmulas

Arroyo Seco

Carlos Huerta Botello

1.- En cuanto a la solicitud de anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato y acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido contestó que se solventa observación.

2.- En relación a aclarar el gasto monitoreado en prensa escrita y no reportado en estados financieros, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

3.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles no reportados en estados financieros, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

4.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos no reportados en estados financieros, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

5.- Referente a las pólizas de ingresos 2, 3 y 4, en donde faltan los documentos originales para su cotejo, el partido contestó que se anexa documentación requerida.

6.- Respecto a la póliza de egresos 1, en donde faltó la bitácora de gasolina y la aplicación del recurso, el partido contestó que se anexa documentación requerida.

7.- Referente a la póliza de egresos 6, en donde se solicitó se anexe el respaldo de la póliza conforme al artículo 14 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexa documentación requerida.

8.- Respecto a que faltó la póliza del cheque 6 y su respaldo respectivo, el partido contestó que se anexa documentación requerida.

9.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Cadereyta de Montes

Orlando Muñoz Flores

1.- En cuanto a la solicitud de anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato, el partido contestó que se solventa observación.

2.- Referente a la solicitud de aclarar si el remanente en cuenta bancaria fue reintegrado a la cuenta concentradora, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido contestó que se solventa observación.

3.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

4.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de internet, el partido contestó que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

5.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

6.- Respecto a que se presentó el comodato sobre bienes muebles referente a 300 sillas, 14 tablonés, 1 archivero, 1 silla secretarial, 1 copiadora marca Toshiba y 3 equipos de cómputo marca Compaq, sin identificación del comodante, así como la documentación que acredite la propiedad de los bienes antes descritos, el partido respondió que se anexa documentación requerida.

7.- Con respecto a que se presentó el comodato del inmueble ubicado en carretera San Juan del Río-Xilitla Km. 47.5, Colonia Centro, Cadereyta de Montes, donde no se anexó el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se anexa documentación requerida.

8.- Referente a que se solicitó incluir los comodatos correspondientes a 102 bardas y 84 lonas, así como registrarlos contablemente, el partido contestó que se anexan y registran contablemente.

9.- Respecto a la póliza de ingresos 8, en donde se solicitó reclasificar esta póliza ya que esta corresponde a un egreso, así como anexar muestra de la propaganda, el partido contestó que se reclasifica y anexa póliza y muestra de propaganda.

10.- Referente a la póliza de egresos 11, en donde se solicitó anexar muestra de la propaganda, correspondiente al gasto presentado en la factura 752, el partido respondió que se anexa.

11.- Respecto a las pólizas de egresos 12, 13, 14 y 16, en donde se solicitó reclasificar a la cuenta de gastos de transporte de material y personal ya que esta corresponde a un gasto operativo y no a un gasto de propaganda en el rubro de eventos políticos, el partido respondió que se reclasifica y anexa póliza.

12.- Referente a la póliza de egresos 17, en donde se solicitó reclasificar la cuenta de gastos de propaganda en el rubro de eventos políticos, ya que el gasto presentado en la factura 224 corresponde a un gasto operativo en el rubro de arrendamiento eventual de muebles, el partido contestó que se reclasifica y anexa póliza.

13.- Respecto a la póliza de egresos 26, en donde se solicitó anexar muestra de la propaganda correspondiente a la rotulación de los vehículos, banderas, banderines, video, jingle y uniformes deportivos, así como incluir el importe correcto en el formato 21 Cam. Solicitud de cheque, el partido respondió que se anexa documentación requerida.

14.- Referente a la póliza de egresos 28, en donde se solicitó reclasificar la cuenta de perifoneo ya que esta corresponde a la cuenta de equipo de sonido, el partido contestó que se reclasifica y anexa póliza.

15.- Respecto a la póliza de egresos 29, en donde se solicitó reclasificar a la cuenta de papelería y artículos de oficina, ya que se esta aplicando en la cuenta de gastos de propaganda en el rubro de propaganda utilitaria, el partido contestó que se reclasifica y anexa póliza.

16.- Referente a la póliza de diario 1, en donde se solicitó anexar los originales de los cheques cancelados del 21 al 70, el partido comenta que quedo solventada.

17.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Colón

José Luíz Osornio Ponce

1.- En cuanto a la solicitud de corregir error en el formato 2 Cam., Único de ingresos electorales y de campaña, ya que la operación aritmética no es correcta, el partido contestó que se corrige y anexa.

2.- En relación a la solicitud de aclarar el gasto monitoreado en prensa escrita y no reportado en estados financieros, el partido respondió que se anexa oficio de aclaración.

3.- Referente a la solicitud de aclarar el gasto monitoreado en página web detectada en la red como www.joseluisosornio.com, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

4.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles no reportados en estados financieros, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

5.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos no reportados en estados financieros, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

6.- Con respecto de las 18 bardas y 32 lonas reportadas, en donde se solicitó anexar contratos de comodato con su documentación soporte, asignarles un

valor y registrarlas contablemente, el partido respondió que se anexa documentación requerida.

7.- Con respecto a que faltó respaldar el gasto de postal y playera blanca integradas en la carpeta del expediente, el partido contestó que se anexa propaganda.

8.- Con respecto a que faltó póliza del cheque No. 6 y su respaldo respectivo, el partido respondió que se anexa.

9.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Corregidora

José Carmen Mendieta Olvera

1.- En cuanto a la solicitud de anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato, el partido respondió que se anexa estados de cuenta bancarios.

2.- Referente a que se solicitó aclarar si el remanente en cuenta bancaria fue reintegrado a la cuenta concentradora, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido contestó que se anexa.

3.- Respecto al formato 1 Cam. Entrega y recepción de estados financieros, en donde se solicitó anexar relaciones analíticas, el partido contestó que se anexa formato 1 Cam. Entrega y recepción de estados financieros.

4.- Referente a la solicitud de incluir el formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento público en efectivo o especie, el partido respondió que se anexa formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento publico en efectivo o especie.

5.- Respecto a que se solicitó incluir el formato 16 Cam. Control de aportaciones, el partido respondió que se anexa formato 16 Cam. Control de aportaciones.

6.- Respecto a que se solicitó incluir el formato 19 Cam. Formato de transferencia de recursos de sus órganos centrales, el partido contestó que se

anexa el formato 19 Cam. Formato de transferencia de recursos de sus órganos centrales.

7.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se anexa carta bajo protesta de decir la verdad, de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Querétaro.

8.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de internet, el partido contestó que se anexa documentación soporte.

9.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles no reportados en estados financieros, el partido respondió que el gasto se encuentra reportado dentro de estados financieros.

10.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que se aclaró el gasto erogado el cual está reportado en diferentes pólizas.

11.- Respecto a la póliza de ingresos 1, en donde se solicitó anexar la documentación soporte de la aportación que hace el candidato, así como el recibo de la aportación, el partido respondió que se anexa documentación.

12.- Referente a la póliza de ingresos 2, en donde se solicitó anexar la documentación soporte de la aportación que hace el candidato, así como el recibo de la aportación, el partido respondió que se anexa documentación.

13.- Respecto a la solicitud de anexar copia de los cheques 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, el partido respondió que se anexa documentación.

14.- Referente a la póliza de egresos 11, en donde se solicitó anexar muestra de la propaganda, el partido respondió que se anexa documentación.

15.- Respecto a la póliza de egresos 14, en donde se solicitó anexar muestra de la propaganda, el partido respondió que se anexa documentación.

16.- Respecto a la póliza de diario 3, en donde el monto total de la póliza no corresponde al total de la suma de las facturas y se solicitó reclasificar a la cuenta de propaganda utilitaria, ya que se esta incluyendo el gasto en bardas, el partido contestó que se realiza reclasificación.

17.- Referente a la póliza de diario 20, en donde se solicitó reclasificar esta cuenta, ya que corresponde a la cuenta de arrendamiento eventual de muebles, así como anexar la documentación soporte correspondiente a los vehículos, el partido contestó que se realiza reclasificación.

18.- Referente a la póliza de diario 21, en donde se solicitó reclasificar esta cuenta, ya que corresponde a la cuenta de arrendamiento eventual de inmuebles, así como anexar la documentación soporte correspondiente a la casa de campaña, el partido contestó que se realiza reclasificación.

19.- Con respecto a la solicitud de aclarar el gasto por concepto de lonas, el partido respondió que se aclaro el gasto erogado el cual esta reportado en diferentes pólizas.

20.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexa la documentación.

El Marqués

Martín Rubén Galicia Medina

1.- En cuanto a la solicitud de anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido respondió que se solventa la observación.

2.- Respecto a la póliza Ingresos No. 1, en donde se solicitó anexar documentación para respaldo de póliza, el partido respondió que se anexa documentación requerida.

3.- Referente a la póliza diario No. 1, en donde se solicitó anexar documentación para respaldo de póliza, el partido respondió que se anexa documentación requerida.

4.- Con respecto a la póliza diario No. 3, en donde se solicitó anexar recibos de aportación, así como identificación oficial de los aportantes, el partido respondió que se anexa documentación requerida.

5.- Referente a las pólizas egresos No. 14, 16, 17 y 18, en donde se solicitó reclasificar cuenta de acuerdo a los conceptos descritos en factura, el partido contestó que se reclasifica y anexa póliza.

6.- Con respecto a que en todas las pólizas de egresos aparecen los formatos de solicitud de cheque identificados con el No. 20 Cam. el cual corresponde a la bitácora de gasolina y que deben ser identificados con el No. 21 Cam. de acuerdo al Catálogo de Cuentas y Formatos, el partido respondió que se solventa observación.

7.- Referente a comodatos en donde se solicitó anexar documento que acredite la propiedad del bien en original para cotejo o en su defecto copia certificada, el partido contestó que se anexa documentación requerida.

8.- Respecto al formato 20 Cam. Bitácora de gasolina, en donde se solicitó elaborar el formato de acuerdo a las especificaciones señaladas en el catálogo de cuentas, el partido respondió que se solventa observación.

9.- Referente al formato 11 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de propaganda, en donde se solicita aclarar el rubro de pancartas, el partido respondió que se solventa observación.

10.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto del gasto realizado en inserciones en prensa escrita e Internet detectadas en monitoreo, así como anexar documentación comprobatoria según artículo 34 del Reglamento de Fiscalización del IEQ, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

11.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

12.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexa.

Ezequiel Montes

José Antonio Trejo Montes

1.- En cuanto a la solicitud de anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido respondió que se solventa la observación.

2.- Referente al formato 9 Cam. Relación de principales proveedores, el cual se presentó sin llenar, el partido contestó que se anexa con las especificaciones requeridas.

3.- Respecto al formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato, el cual se presentó sin llenar, el partido contestó que se anexa con las especificaciones requeridas.

4.- Referente al formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento público en efectivo o especie, el cual se presentó sin llenar, el partido contestó que se anexa con las especificaciones requeridas.

5.- Respecto al formato 16 Cam. Control de aportaciones, el cual se presentó sin llenar, el partido contestó que se anexa con las especificaciones requeridas.

6.- Respecto a la solicitud de anexar el formato 21 Cam. Solicitud de cheque, en todos los movimientos donde se expidieron cheques, el partido contestó que se anexa con las especificaciones requeridas.

7.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

8.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles no reportados en estados financieros, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

9.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

10.- Referente a que se presentó el comodato del vehículo, donde no se anexa el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexa documentación requerida.

11.- Respecto a la póliza de ingresos 1, en donde se solicitó reclasificar la cuenta de transferencia de sus órganos centrales ya que esta corresponde a la cuenta de financiamiento privado en el rubro de aportación del candidato, así como anexar el recibo de la aportación que hace el candidato, el partido respondió que se solventa observación.

12.- Referente a la póliza de ingresos 2, en donde se solicitó aclarar el origen del ingreso, así como anexar la documentación soporte correspondiente, el partido respondió que se solventa observación.

13.- Respecto a la póliza de ingresos 3, en donde se solicitó reclasificar la cuenta de transferencia de sus órganos centrales ya que esta corresponde a la cuenta de financiamiento privado en el rubro de aportación del candidato, así como anexar el recibo de la aportación que hace el candidato, el partido respondió que se solventa observación.

14.- Referente a la póliza de ingresos 4, en donde se solicitó aclarar este movimiento así como anexar la documentación soporte correspondiente, el partido respondió que se solventa observación.

15.- Con respecto a las pólizas de egresos 2, 7 y 8, en donde se solicitó anexar muestra de la propaganda adquirida, el partido contestó que se anexa propaganda.

16.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Huimilpan

J. Saúl Ayala Cabrera

1.- En cuanto a la solicitud de anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido respondió que se solventa observación.

2.- Respecto a la solicitud de realizar los registros contables conforme a relaciones analíticas en todos los formatos, el partido contestó que se solventa observación.

3.- Referente al formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento público en efectivo o especie, el cual se presento sin llenar, el partido respondió que se anexa con las especificaciones requeridas.

4.- Respecto al formato 16 Cam. Control de aportaciones, el cual se presento incompleto en el llenado, el partido contestó que se anexa con las especificaciones requeridas.

5.- Con respecto a los formatos 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares, en donde se solicitó asignar valor a los comodatos y registrarlos contablemente, el partido respondió que se registran contablemente.

6.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

7.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

8.- Se solicitó anexar copia de los cheques 1, 3, 4 y 5, a lo que el partido contestó que se solventa observación.

9.- Referente a las pólizas de ingresos 1, 3, 4, 6, 8 y 9, en donde se solicitó anexar el recibo de la aportación que hace el candidato y simpatizantes, el partido respondió que se anexan.

10.- Con respecto a la póliza de egresos 3, en donde se solicitó reclasificar a la cuenta de gastos de transporte de material y personal, ya que se esta aplicando en la cuenta de pancartas, el partido contestó que se reclasifica y anexa póliza.

11.- Referente a que se presentaron contratos de comodato de vehículos, donde no se anexa el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que anexa documentación requerida.

12.- De acuerdo a la solicitud de anexar el comodato de bien inmueble a nombre de Hugo Osornio Machuca, así como la documentación soporte correspondiente, el partido respondió que se anexan.

13.- De acuerdo a la solicitud de anexar los comodatos de las 19 lonas que se presentan, el partido contestó que se anexan.

14.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Jalpan de Serra

Leodegario Ríos Esquivel

1.- En cuanto a la solicitud de anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato, el partido respondió que se solventa la observación.

2.- Con respecto a la solicitud de aclarar si el remanente en cuenta bancaria fue reintegrado a la cuenta concentradora, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido contestó que se solventa observación.

3.- Referente a que no se anexan contratos de comodato respecto a la utilización de inmuebles particulares para la colocación de propaganda (lonas y

pinta de bardas), no se les asignó valor ni se registraron contablemente el partido respondió que se anexan y registran contablemente.

4.- De acuerdo a la póliza de egresos 1, en donde se solicitó reclasificar a la cuenta de gastos de transporte de material y personal, anexar bitácoras de gasolina y en su caso contrato de comodato de vehículos con su documentación soporte, el partido contestó que se reclasifica y anexa documentación requerida.

5.- Respecto a la póliza de egresos 9, en donde se solicitó reclasificar a la cuenta de lonas, el partido respondió que se reclasifica.

6.- Referente a la póliza de egresos 10, en donde se solicitó anexar respaldo de inserciones pagadas y amparadas en la factura 0403, el partido contestó que se anexa muestra.

7.- Respecto al formato solicitud de cheque que esta identificado con el 20 Cam. el cual se debe identificar con el 21 Cam. de acuerdo al Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, así como incluir datos al formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato, el partido respondió que se solventa la observación.

8.- Con respecto al formato 11 Cam. Análisis de gastos de propaganda, en donde se solicitó aclarar los rubros de pancartas y eventos políticos, así como modificar el formato, el partido contestó que se solventa observación.

9.- Referente al formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña, en donde se solicitó modificar el formato, el partido respondió que se modifica de acuerdo a las especificaciones.

10.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de las inserciones en prensa escrita detectadas en monitoreo, así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

11.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los eventos detectados en monitoreo, así como propaganda y equipo, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento

de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

12.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Landa de Matamoros

J. Jesús Ponce Ponce

1.- En cuanto a la solicitud de aclarar si el remanente en cuenta bancaria fue reintegrado a la cuenta concentradora, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido respondió que se solventa observación.

2.- Referente al formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento público en efectivo o especie, el cual se presentó sin llenar, el partido contestó que se anexa.

3.- Respecto al formato 16 Cam. Control de aportaciones, el cual se presentó sin llenar, el partido respondió que se anexa.

4.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

5.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles no reportados en estados financieros, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

6.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

7.- Respecto a la solicitud de presentar los comodatos y el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, en lo que respecta a 7 vehículos, el partido respondió que se anexa.

8.- Referente a la póliza de ingresos 2, en donde se solicitó reclasificar la cuenta de financiamiento público, ya que esta corresponde al financiamiento privado en el rubro de aportaciones del candidato, el partido contestó que se reclasifica y anexa.

9.- Respecto a la póliza de egresos 7, en donde se solicitó anexar muestra de la propaganda, el partido respondió que se anexa.

10.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Pedro Escobedo

Alonso Landeros Tejeida

1.- En cuanto a la solicitud de anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato, el partido respondió que se solventa observación.

2.- Referente a la solicitud de aclarar si el remanente en cuenta bancaria fue reintegrado a la cuenta concentradora, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido contestó que se solventa observación.

3.- Respecto al formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato, el cual se presento sin llenar, el partido respondió que se anexa.

4.- Referente al formato 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento público en efectivo o especie, el cual se presentó sin llenar, el partido contestó que se anexa.

5.- Con referencia al formato 19 Cam. Bitácora de gasolina, en donde se solicitó la firma del responsable del órgano interno y del candidato, el partido respondió que se solventa la observación.

6.- Respecto al formato 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares, en donde se solicitó asignarle valor a todos los comodatos de bardas y lonas, así como registrarlos contablemente, el partido contestó que se registran contablemente y anexa póliza.

7.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, con los datos siguientes:
a) 14/junio/2009, medio Bitácora, página 19, publireportaje, 1/4 plana color.

Así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

8.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos diversos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

9.- Referente a que se presentan contratos de comodato de vehículos, sin asignarle valor y registrarlos contablemente y no se anexa el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se registran contablemente y anexa documentación requerida.

10.- Respecto a la póliza de ingresos 1, en donde se solicitó aclarar esta cuenta, así como anexar la documentación soporte y el recibo de la aportación que hace el simpatizante, el partido respondió que se solventa observación.

11.- Referente a la póliza de egresos 5, en donde se solicitó reclasificar la cuenta de bardas, ya que la documentación soporte respalda únicamente gastos por concepto de lonas y calcomanías, el partido contestó que se reclasifica y anexa póliza.

12.- Con respecto a la póliza de egresos 15, en donde se solicitó reclasificar a la cuenta de gastos de transporte de material y personal, ya que se está aplicando en la cuenta de pancartas, el partido respondió que se reclasifica y anexa póliza.

13.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Peñamiller

Agnoli García Rosales

1.- En cuanto a la solicitud de aclarar si el remanente en cuenta bancaria fue reintegrado a la cuenta concentradora, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido respondió que se solventa la observación.

2.- Con respecto al formato 20 Cam. Bitácora de gasolina, el cual debe ser identificado con el formato 21 Cam. Solicitud de cheque de acuerdo al Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, así como anexar el formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato, el partido contestó que se solventa observación.

3.- Referente al formato 2 Cam. Único de ingresos electorales y de campaña, en donde se solicitó aclarar el rubro de financiamiento público, el partido respondió que se solventa la observación.

4.- Respecto al formato 11 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de propaganda, en donde se solicitó aclarar el rubro de pancartas, el partido contestó que se solventa observación.

5.- Referente al formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña, en donde se solicitó aclarar el rubro de comisiones bancarias, ya que el valor reportado en formatos no coincide con el registrado en pólizas, el partido respondió que se reclasifica y anexa póliza.

6.- En cuanto a la póliza de egresos 1, en donde se solicitó anexar respaldo gráfico, el partido contestó que se anexa respaldo grafico.

7.- Con respecto a la póliza de egresos 2, en donde se solicitó reclasificar la cuenta, así como anexar factura para comprobar gasto y bitácoras de gasolina, el partido respondió que se solventa observación.

8.- Referente a la póliza de egresos 3, en donde se solicitó anexar respaldo gráfico, el partido contestó que se anexa respaldo grafico.

9.- Respecto a la póliza de egresos 5, en donde se solicitó anexar contratos de comodato respecto a la utilización de inmuebles particulares para la colocación de propaganda (pinta de bardas) así como anexar respaldo gráfico, el partido respondió que se anexa documentación requerida.

10.- Referente a la póliza de egresos 6, en donde se solicitó anexar bitácoras de gasolina para respaldo de gasto de gasolina, así como anexar contratos de comodato con su documentación soporte respecto a la utilización de vehículos en periodo de campaña y asignarles un valor y registrarlos contablemente, el partido respondió que se anexa documentación requerida.

11.- Respecto a la póliza de egresos 7, en donde se solicitó anexar documentación comprobatoria respecto al cheque 008 (factura) y anexar respaldo gráfico, el partido contestó que se anexa documentación requerida.

12.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

13.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

14.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Pinal de Amoles

David Herrera Sánchez

1.- En cuanto a la solicitud de anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato, el partido respondió que se solventa la observación.

2.- En cuanto a la solicitud de aclarar si el remanente en cuenta bancaria fue reintegrado a la cuenta concentradora, así como acreditar la cancelación de la cuenta bancaria del candidato, el partido contestó que se solventa la observación.

3.- Respecto al formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato, el cual se presento sin llenar, el partido respondió que se anexa.

4.- Referente al formato 16 Cam. Control de aportaciones, el cual se presentó sin llenar, el partido contestó que se anexa.

5.- Con respecto al formato 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares, en donde se solicitó la firma del solicitante por parte del partido político y del responsable del órgano interno, así como asignarles valor y registrarlos contablemente e incluir los comodatos respectivos, el partido respondió que se solventa observación.

6.- Se solicitó imprimir las pólizas contabilizadas, a lo que el partido contestó que se anexan.

7.- Referente a la solicitud de anexar las relaciones analíticas correspondientes, así como la documentación soporte correspondiente a todos los movimientos efectuados, el partido respondió que se anexan.

8.- En cuanto a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de prensa escrita, así como anexar los respaldos de las publicaciones de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

9.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de calles, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

10.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de los gastos realizados y detectados en el rubro de eventos, así como anexar los formatos y la documentación soporte de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Fiscalización, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

11.- Respecto a la solicitud de presentar los comodatos y el original o copia certificada de la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, así como asignarles valor y registrarlos contablemente, el partido respondió que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

12.- Se solicitó aclarar el gasto por concepto de gasolina correspondiente a las facturas 413, 434, 439, 414, 481, 436, 417, 435, 415 y 437, a lo que el partido contestó que se solventa.

13.- Referente a la solicitud de aclarar las aportaciones en especie de los simpatizantes, así como anexar la documentación soporte correspondiente, el partido contestó que se solventa.

14.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

San Joaquín

J. Belem Ledesma Ledesma

1.- En cuanto a la solicitud de anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato, así como acreditar la cancelación de dicha cuenta, el partido respondió que se solventa la observación.

2.- Con respecto al formato 20 Cam. Bitácora de gasolina, el cual debe ser identificado con el formato 21 Cam. Solicitud de cheque de acuerdo al

Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, así como anexar el formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato, el partido contestó que se solventa la observación.

3.- Referente a la póliza de egresos 1, en donde no se anexaron contratos de comodato respecto a la utilización de vehículos para actividades de campaña; no se les asignó un valor y no se registraron contablemente, el partido respondió que se registran contablemente y se anexa póliza.

4.- Referente a la póliza de egresos 6, en donde no se anexaron contratos de comodato respecto a la utilización de inmuebles particulares para colocación de propaganda; no se les asignó un valor y no se registraron contablemente y anexar respaldo gráfico, el partido contestó que se anexa documentación requerida.

5.- Con respecto a la póliza de egresos 7, en donde se solicitó reclasificar la subcuenta de papelería y artículos de oficina a la subcuenta de eventos políticos por la cantidad de \$ 993.60 (Novecientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.), el partido respondió que se reclasifica y anexa póliza.

6.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto de la inserción en prensa escrita detectada en monitoreo, el partido respondió que se anexa oficio.

7.- En relación a la solicitud de aclarar el origen y monto del gasto realizado en eventos detectados en monitoreo, así como propaganda y equipo, el partido contestó que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

8.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de dichas observaciones, el partido contestó que se anexan.

Tolimán

Daniel de Santiago Luna

1.- En cuanto a la solicitud de anexar estados de cuenta bancarios donde se reflejen las transacciones realizadas en la cuenta del candidato, así como

acreditar la cancelación de dicha cuenta, el partido contestó que solventa la observación.

2.- En cuanto a que en la póliza de egresos 8, se solicitó anexar respaldo gráfico, el partido contestó que se anexa.

3.- Respecto a la solicitud de aclarar origen y monto de la inserción en prensa escrita detectada en monitoreo, el partido señaló que anexa oficio.

4.- En lo que se refiere a la solicitud de informar origen y monto del gasto realizado en eventos detectado en monitoreo, el partido contestó que el origen son aportaciones en especie y se anexa la documentación requerida.

5.- En cuanto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de esta revisión, el partido respondió que se anexan.

Con base en la información y documentación proporcionada por el partido político y la obtenida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se desprende el siguiente:

INFORME TÉCNICO

Ingresos

Financiamiento Público

- 1.- Por concepto de financiamiento público para actividades electorales y de campaña el Partido Revolucionario Institucional registró en su contabilidad la cantidad de \$950,778.22 (Novecientos cincuenta mil setecientos setenta y ocho pesos 22/100 M.N.) que sumada al importe de \$416,054.41 (Cuatrocientos dieciséis mil cincuenta y cuatro pesos 41/00 M.N.) que fue depositado a la cuenta concentradora de la coalición “Juntos para Creer” que celebró con el Partido Nueva Alianza en el pasado Proceso Electoral, arrojan un total de \$1,366,832.63 (Un millón trescientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos 63/100 M.N.) cantidad que es congruente con la cifra que el Consejo General aprobó en sesión ordinaria del 27 de enero de 2009.

Financiamiento Privado

- 2.- El Partido Revolucionario Institucional reporta en los estados financieros de la cuenta concentradora que obtuvo financiamiento privado para actividades electorales y de campaña por la cantidad de \$1, 684,417.87 (Un millón seiscientos ochenta y cuatro pesos cuatrocientos diecisiete pesos 87/100 M.N.).

El artículo 36 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Querétaro establece que el financiamiento privado no puede exceder en ningún caso del 99% del importe del financiamiento público que otorga el Instituto Electoral de Querétaro.

El financiamiento público se determina anualmente conforme a la fórmula prevista en el artículo 37 del ordenamiento legal invocado, por tanto, a fin de verificar la observancia del límite del financiamiento privado señalado y tomando en consideración que la disposición que lo limita no distingue el tipo de actividades a las que se destinan, debe hacerse el cálculo también anualizado y acumulando todos los ingresos derivados de financiamiento privado, independientemente que se apliquen en actividades ordinarias, de precampaña o electorales y de campaña.

Es indispensable advertir en este punto que si bien el ejercicio fiscal 2009 no ha concluido, resulta conveniente hacer el cálculo en cuestión justamente en la revisión de los estados financieros de actividades electorales y de campaña que nos ocupan, pues dada la relevancia que conllevan dichas actividades, propician el aumento en el volumen de las operaciones financieras del Partido Político.

Bajo esta premisa, al Partido Revolucionario Institucional le correspondió por concepto de financiamiento público en el año 2009 la cantidad total de \$4,100,497.89 (Cuatro millones cien mil cuatrocientos noventa y siete pesos 89/100 M.N.) de los cuales \$2,733,665.26 (Dos millones setecientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos 26/100 M.N.), se otorgan para actividades ordinarias permanentes y \$1,366,832.63 (Un millón trescientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos 63/100 M.N.) se otorgan para actividades electorales y de campaña.

Entonces, acorde con la referida norma legal el partido no debe exceder la cantidad de \$4,059,492.91 (Cuatro millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.), por concepto de financiamiento privado en el año 2009.

Ahora bien, con el objetivo de determinar el monto de financiamiento privado obtenido por el partido político, es menester considerar adicionalmente a la cantidad referida en el primer párrafo de este apartado, la que obtuvo de su participación en la coalición parcial sostenida con Nueva Alianza para postular candidatos a los cargos de Gobernador, diputados de los distritos electorales uninominales II y X y ayuntamientos de los municipios Amealco de Bonfil, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan en el Proceso Electoral pasado.

Para precisar la cantidad que corresponde al Partido Revolucionario Institucional por concepto de financiamiento privado y separarla de la obtenida por la coalición, debe establecerse el porcentaje que representa frente a la suma de los faltantes de cada partido coaligado para alcanzar el límite del 99% respecto del financiamiento público, el faltante de cada uno de ellos.

En los estados financieros de actividades ordinarias del primer trimestre, de actividades de precampaña y de actividades ordinarias del segundo trimestre presentados por el partido político en fechas 24 de abril, 24 de mayo y 31 de julio, dictaminados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en fechas 27 de julio, 24 de agosto y 19 de octubre aprobados los dos primeros por el Consejo

General del Instituto Electoral de Querétaro en fecha 31 de agosto y 30 de septiembre, respectivamente, más la información asentada en los estados financieros de actividades electorales y de campaña que nos ocupan, tenemos que por concepto de financiamiento privado el Partido Revolucionario Institucional ha percibido las cantidades siguientes:

1er. trimestre	2do. trimestre	Actividades de Precampañas	Actividades Electorales y de Campaña	Total
\$136,850.00	\$414,648.00	\$824,695.75	\$1,684,417.87	\$3,060,611.62

Entonces, si tiene un saldo acumulado antes de determinar el monto derivado de la coalición de \$3,060,611.62 (Tres millones sesenta mil seiscientos once pesos 62/100 M.N.) y su límite de financiamiento privado es de \$4,059,492.91 (Cuatro millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.) falta la cantidad de \$998,881.29 (Novecientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y un pesos 29/100 M.N.) para alcanzarlo, misma que frente a la suma de los faltantes de cada partido político coaligado que es por la cantidad de \$1,752,447.78 (Un millón setecientos cincuenta y dos mil pesos cuatrocientos cuarenta y siete pesos 78/100 M.N.) representa el 57%.

Por su parte la coalición “Juntos para Creer” reporta por concepto de financiamiento privado en sus estados financieros, relaciones analíticas y en la sumatoria aplicada a los registros contables de los candidatos la cantidad de \$1,287,799.45 (Un millón doscientos ochenta y siete mil setecientos noventa y nueve pesos 45/100 M. N.) por tanto aplicando el porcentaje de 57% determinado anteriormente, tenemos que al Partido Revolucionario Institucional le corresponde \$734,045.69 (Setecientos treinta y cuatro mil cuarenta y cinco pesos 69/100 M.N.), la cual equivale al 17.90% del financiamiento público.

Por consiguiente, se refleja un saldo total acumulado de \$3, 794,657.31 (Tres millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos 31/100 M.N.), por lo que dicho importe no excede el límite impuesto por el artículo 36 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Autofinanciamiento

- 3.- En congruencia con la explicación del apartado anterior de financiamiento privado, tenemos que respecto al autofinanciamiento el Partido Revolucionario Institucional percibió las cantidades siguientes:

1er. trimestre	2do. trimestre	Actividades de Precampañas	Actividades Electorales y de Campaña	Total
\$304,830.88	\$69,000.00	\$0.00	\$64,000.00	\$437,830.88

Por consiguiente, se refleja un saldo total acumulado de \$437,830.88 (Cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos treinta pesos 88/100 M.N.), por lo que dicho importe no excede el límite del 99% impuesto por el artículo 40 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional

- 4.- El Partido Revolucionario Institucional reportó transferencias de sus órganos centrales, por la cantidad de \$2'085,734.53 (Dos millones ochenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos 53/100 M.N.), de la cual corresponden en efectivo la cantidad de \$1'897,969.60 (Un millón ochocientos noventa y siete mil novecientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.) y \$187,764.93 (Ciento ochenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro pesos 93/100 M.N.) en especie.

Sobre el particular y en términos de lo previsto en los artículos 36 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 39 del Reglamento de Fiscalización, se realizó la compulsas de la cantidad reportada con los datos contenidos en las copias certificadas de los estados de cuenta bancarios de la cuenta denominada especial y en lo comprobantes de las transferencias efectuadas a la misma, desprendiéndose plena coincidencia en la información.

Por otro lado, en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Electoral de Querétaro y el Instituto Federal Electoral a fin de intercambiar información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales, se remitirá al órgano encargado de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos del organismo electoral federal el dato relativo a las transferencias efectuadas por los órganos centrales a la Coalición "Juntos para Creer" para actividades electorales y de campaña.

Egresos

Gastos de Propaganda

- 1.- El Partido Revolucionario Institucional informó que erogó por concepto de gastos de propaganda la cantidad de \$4, 026,193.55 (Cuatro millones veintiséis mil ciento noventa y tres pesos 55/100M.N.) el cual representa el 84.21% del total de los gastos realizados para actividades electorales y de campaña.

Gastos Operativos de Campaña

- 2.- El Partido Revolucionario Institucional informó que erogó por concepto de gastos operativos de campaña la cantidad de \$656,774.54 (Seiscientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cuatro pesos 54/100 M.N.) el cual representa el 13.74% del total de los gastos realizados para actividades electorales y de campaña.

Gastos de producción en mensajes de radio y televisión

- 3.- El Partido Revolucionario Institucional informó que erogó por concepto de gastos de producción en mensajes de radio y televisión la cantidad de \$98,366.53 (noventa y ocho mil trescientos sesenta y seis pesos 53/100 M.N.) el cual representa el 2.05% del total de los gastos realizados para actividades electorales y de campaña.

A continuación se muestre el concentrado del origen, monto y destino de los recursos por candidato presentado por el partido político, el cual fue explicado con anterioridad.

7 CON. CAM. CONCENTRADO DE ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS POR CANDIDATO



Fecha : **19 DE OCTUBRE**

Correspondiente al Periodo: **Del 18 de mayo al 1 de julio de 2009**

Identificación

1. Denominación del Partido Político o Coalición: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**
 2. Domicilio Fiscal : **INSURGENTES NORTE #59 COL. BUENAVISTA DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO D.F.**
 3. Registro Federal de Contribuyentes : **PRI460307AN9**

Candidato a Gobernador	Ingresos						Total de Ingresos	Egresos			Total de Egresos	Diferencia
	Financiamiento Público	Financiamiento Privado		Autofinanciamiento	Transferencias			Gastos de propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de producción en mensajes para radio y televisión		
	Efectivo	Efectivo	Especie		Efectivo	Especie						
												0.00

Candidato a Diputado	Distrito	Nombre del Candidato	Ingresos						Total de Ingresos	Egresos			Total de Egresos	Diferencia
			Financiamiento Público	Financiamiento Privado		Autofinanciamiento	Transferencias			Gastos de propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de producción en mensajes para radio y televisión		
			Efectivo	Efectivo	Especie		Efectivo	Especie						
I		Juan de Jesús Maciel Delgado	50,000.00	0.00	920.00	0.00	0.00	9,388.29	60,308.29	48,462.16	7,215.26	4,630.87	60,308.29	0.00
III		Horacio Duran Bermudez	50,000.00	68,475.00	1,490.00	0.00	0.00	9,388.29	129,353.29	122,627.71	2,094.71	4,630.87	129,353.29	0.00
IV		Bernardo Ramírez Cuevas	50,692.46	6,589.04	64,097.50	0.00	0.00	9,388.29	130,767.29	124,296.42	1,840.00	4,630.87	130,767.29	0.00
V		Martha Fabiola Larrondo Montes	50,000.00	0.00	3,890.00	0.00	0.00	9,388.29	63,278.29	42,950.42	15,697.00	4,630.87	63,278.29	0.00
VI		Juan José Jiménez Yañez	50,000.00	3,131.82	41,711.00	0.00	0.00	9,388.29	104,231.11	96,614.24	2,983.80	4,630.87	104,228.91	2.20
VII		Dalia Xochitl Garrido Rubio	50,000.00	0.00	162,886.87	0.00	0.00	9,388.29	222,275.16	206,085.66	11,557.68	4,630.87	222,274.21	0.95
VIII		Javier Cajiga Rodríguez	0.00	150,000.00	2,480.00	0.00	50,000.00	9,388.29	211,868.29	187,216.72	20,000.00	4,630.87	211,847.59	20.70
IX		Fabian Pineda Morales	50,000.00	150,000.00	4,680.00	0.00	0.00	0.00	204,680.00	161,055.00	43,526.90	0.00	204,581.90	98.10
XI		Luis Antonio Macias Trejo	50,000.00	8,769.92	23,811.99	0.00	0.00	9,388.29	91,970.20	85,284.50	1,983.80	4,630.87	91,899.17	71.03
XII		Joaquín Cardenas Gómez	0.00	0.00	58,968.36	34,000.00	128,000.00	0.00	220,968.36	208,666.56	12,301.80	0.00	220,968.36	0.00
XIII		Hector Guillen Maldonado	50,000.00	954.50	1,180.00	0.00	80,000.00	9,388.29	141,522.79	134,122.42	2,769.50	4,630.87	141,522.79	0.00
XIV		Abelardo Antonio Ledezma Fregoso	0.00	66,000.00	1,430.00	0.00	250,000.00	9,388.29	326,818.29	242,025.02	80,162.40	4,630.87	326,818.29	0.00
XV		Benjamin Edgardo Rocha Pedraza	50,025.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,025.00	50,822.70	202.30	0.00	51,025.00	0.00

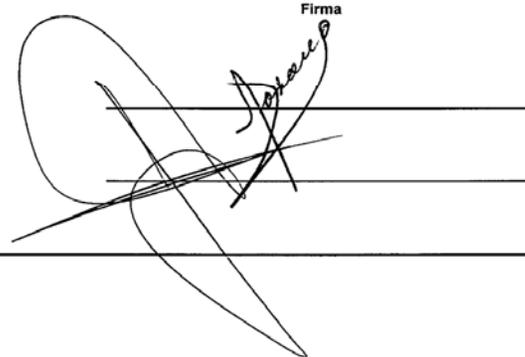
Candidato a Presidente Municipal		Ingresos						Total de Ingresos	Egresos			Total de Egresos	Diferencia
Municipio	Nombre del Candidato	Financiamiento Público	Financiamiento Privado		Autofinanciamiento	Transferencias			Gastos de propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de producción en mensajes para radio y televisión		
		Efectivo	Efectivo	Especie		Efectivo	Especie						
Arroyo Seco	Carlos Huerta Botello	50,000.00	0.00	4,650.00	0.00	50,000.00	9,388.29	114,038.29	55,724.67	53,682.75	4,630.87	114,038.29	0.00
Cadereyta de Montes	Oriando Muñoz Flores	0.00	30,000.00	2,460.00	0.00	486,000.00	9,388.29	527,848.29	523,141.43	13.80	4,630.87	527,786.10	62.19
Colón	José Luis Osornio Ponce	0.00	16,650.00	0.00	0.00	0.00	9,388.29	26,038.29	21,307.42	100.00	4,630.87	26,038.29	0.00
Corregidora	José Carmen Mendieta Olvera	0.00	53,000.00	354,539.25	0.00	0.00	0.00	407,539.25	380,950.25	46,589.00	0.00	407,539.25	0.00
El Marqués	Martín Ruben Galicia Medina	50,000.00	50,000.00	9,876.12	30,000.00	419,000.00	0.00	558,876.12	426,825.24	132,050.88	0.00	558,876.12	0.00
Ezequiel Montes	José Antonio Trejo Montes	5,000.00	35,570.40	2,840.00	0.00	27,929.60	9,388.29	80,728.29	73,597.42	2,500.00	4,630.87	80,728.29	0.00
Huimilpan	J. Saúl Ayala Cabrera	20,026.26	0.00	182,677.10	0.00	20,000.00	9,387.42	232,090.78	177,881.52	49,579.26	4,630.00	232,090.78	0.00
Jalpan de Serra	Leodegario Ríos Esquivel	0.00	0.00	1,440.00	0.00	100,000.00	9,388.29	110,828.29	104,230.42	1,026.90	4,630.87	109,888.19	940.10
Landa de Matamoros	J. Jesús Ponce Ponce	50,000.00	20,000.00	8,800.00	0.00	43,500.00	9,388.29	131,688.29	67,428.42	59,206.90	4,630.87	131,266.19	422.10
Pedro Escobedo	Alonso Landeros Tejeida	50,000.00	0.00	5,050.00	0.00	66,540.00	9,388.29	130,978.29	91,893.84	34,238.05	4,630.87	130,762.76	215.53
Peñamiller	Agnoli García Rosales	50,034.50	0.00	2,200.00	0.00	85,000.00	9,388.29	146,622.79	131,420.45	10,571.47	4,630.87	146,622.79	0.00
Pinal de Amoles	David Herrera Sánchez	50,000.00	0.00	25,790.00	0.00	0.00	9,388.29	85,178.29	77,547.42	1,236.90	4,630.87	83,415.19	1,763.10
San Joaquín	J. Belem Ledesma Ledesma	50,000.00	0.00	870.00	0.00	12,000.00	0.00	62,870.00	50,869.87	12,000.13	0.00	62,870.00	0.00
Tolimán	Daniel de Santiago Luna	75,000.00	0.00	55,539.00	0.00	80,000.00	0.00	210,539.00	152,565.65	52,223.35	5,750.00	210,539.00	0.00

Firmamos bajo protesta de decir verdad.

Representante del partido o coalición **LIC. JUAN SALDAÑA ZAMORA**

Responsable del órgano interno **C.P. JOSE GUTIERREZ LARA**

Firma



En este apartado la información se presenta por candidato, la cual incluye los ingresos en sus cuatro vertientes: financiamiento público, financiamiento privado, autofinanciamiento y Transferencias de recursos de los órganos centrales; así como los egresos en sus tres rubros: Gastos de propaganda, gastos operativos de campaña y gastos de producción para los mensajes de radio y televisión.

Las tablas contenidas en este apartado tienen asentadas las cifras reportadas por el partido político en los estados financieros respectivos, tanto los entregados al principio como los entregados derivados de las respuestas a observaciones.

Asimismo y a fin de verificar el cumplimiento a lo previsto en el artículo 109 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, a lado de la cifra relativa al gasto total efectuado por el candidato, se plasma el tope de gastos de campaña respectivo.

Diputados

Propietarios de las fórmulas

Distrito I

Juan de Jesús Maciel Delgado

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$920.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,388.29	\$60,308.29
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$48,462.16	\$7,215.26		\$4,630.87		\$60,308.29	\$669,049.66		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
Subtotal		\$50,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$300.00	\$300.00
Subtotal			\$300.00

Comodatos	
Concepto	Valor
Lonas	\$620.00
Subtotal	\$620.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$12,597.84
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$20,620.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$10,486.90
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$3,011.17
Internet	\$1,746.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$48,462.16

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$125.14
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$7,090.12
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$7,215.26

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$4,630.87
Otros	\$0.00
Subtotal	\$4,630.87

Distrito III

Horacio Duran Bermúdez

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$50,000.00	\$0.00	\$68,475.00	\$1,490.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,388.29	\$129,353.29

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$122,627.71	\$2,094.71	\$4,630.87	\$129,353.29	\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Publico		
Efectivo	Especie	Total
\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
Subtotal		\$50,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$6,175.00	\$0.00	\$6,175.00
Subtotal		\$6,175.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
María Flores Ramírez	\$22,300.00	\$0.00	\$22,300.00
Martha Vigil Montero	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Lucio Moreno Rico	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Subtotal			\$62,300.00

Comodatos	
Concepto	Valor
Bardas	\$1,490.00
Subtotal	\$1,490.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$1,490.00
Espectaculares	\$21,264.88
Mantas	\$26,801.68
Volantes	\$40,710.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$27,603.73
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$3,011.17
Internet	\$1,746.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$122,627.71

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$254.71
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$1,840.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$2,094.71

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión		Monto
Servicios profesionales		\$0.00
Uso de equipo técnico		\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción		\$4,630.87
Otros		\$0.00
Subtotal		\$4,630.87

Distrito IV

Bernardo Ramírez Cuevas

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$50,692.46	\$0.00	\$6,589.04	\$64,097.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,388.29	\$130,767.29
Egresos								
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos	
\$124,296.42		\$1,840.00		\$4,630.87		\$130,767.29	\$669,049.66	

Ingresos

Financiamiento Publico		
Efectivo	Especie	Total
\$50,692.46	\$0.00	\$50,692.46
Subtotal		\$50,692.46

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$6,589.04	\$0.00	\$6,589.04
Subtotal		\$6,589.04

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Christian Jesús Bastido	\$0.00	\$21,102.50	\$21,102.50
Rutilo García Gómez	\$0.00	\$22,885.00	\$22,885.00
María del Lourdes Pérez	\$0.00	\$11,500.00	\$11,500.00
Patricia Aracely Medina Martínez	\$0.00	\$2500.00	\$2500.00
Nora Cervantes Cárdenas	\$0.00	\$4,500.0	\$4,500.0
José Antonio Franco Barrón	\$0.00	\$270.00	\$270.00
Subtotal			\$62,757.50

Comodatos	
Concepto	Valor
Bardas	\$1,340.00
Subtotal	
\$1,340.00	

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$3,230.00
Espectaculares	\$66,941.50
Mantas	\$5,110.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$43,987.50
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$3,281.17
Internet	\$1,746.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$124,296.42

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00

Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$1,840.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$1,840.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$4,630.87
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$4,630.87

Distrito V

Martha Fabiola Larrondo Montes

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,890.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,388.29	\$63,278.29
Egresos								
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total		Tope de Gastos
\$42,950.42		\$15,697.00		\$4,630.87		\$63,278.29		\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Publico		
Efectivo	Especie	Total
\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
Subtotal		\$50,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Esther Ramírez Díaz	\$0.00	\$500.00	\$500.00
Juan Vargas Sánchez	\$0.00	\$200.00	\$200.00
Ma. Norma Colin Colin	\$0.00	\$500.00	\$500.00
Subtotal			\$1200.00

Comodatos		
Concepto	Valor	
Equipo de transporte	\$500.00	
Barda	\$690.00	
Subtotal		\$2,690.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$690.00
Espectaculares	\$13,800.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$8,930.00
Pancartas	\$0.00

Equipos de sonido	\$250.00
Eventos Políticos	\$2,645.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$11,678.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$3,011.17
Internet	\$1,946.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$42,950.42

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$6,983.02
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$5,374.82
Viáticos	\$566.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$443.00
Papelería y artículos de oficina	\$157.60
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$2,172.56
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$15,697.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$4,630.87
Otros	\$0.00
Subtotal	\$4,630.87

Distrito VI

Juan José Jiménez Yáñez

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$50,000.00	\$0.00	\$3,131.82	\$41,711.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,388.29	\$104,231.11

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$96,614.24	\$2,983.80	\$4,630.87	\$104,228.91	\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
Subtotal		\$50,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$3,131.82	\$0.00	\$3,131.82
Subtotal		\$3,131.82

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Gaspar Pérez Resendiz	\$0.00	\$13,800.00	\$13,800.00
Jesús García Barcenás	\$0.00	\$621.00	\$621.00
Rodolfo Ledesma Lujan	\$0.00	\$4,600.00	\$4,600.00
María Laura Pérez Sánchez	\$0.00	\$4,600.00	\$4,600.00
José Paulino Romero Estrella	\$0.00	\$13,800.00	\$13,800.00
Subtotal			\$37,421.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
Bardas	\$3,780.00
Subtotal	\$3,780.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$2,640.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$48,006.82
Volantes	\$3,910.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$36,800.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$3,211.17
Internet	\$2,046.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$96,614.24

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$2,000.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$50.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$933.80
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$2,983.80

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión		Monto
Servicios profesionales		\$0.00
Uso de equipo técnico		\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción		\$4,630.87
Otros		\$0.00
Subtotal		\$4,630.87

Distrito VII

Dalia Xochitl Garrido Rubio

Ingresos									
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total	
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,886.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,388.29	\$222,275.16	
Egresos									
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total		Tope de Gastos	
\$206,085.66		\$11,557.68		\$4,630.87		\$222,274.21		\$669,049.66	

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
Subtotal		\$50,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Rogelio Garfias Ruiz	\$0.00	\$13,689.19	\$13,689.19
Jorge Franco Jiménez	\$0.00	\$29,427.68	\$29,427.68
Hilario Zúñiga Castillo	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
Faro González Fernández	\$0.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Juan Manuel Soto García	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
Eusebio Carmen Córdoba M.	\$0.00	\$500.00	\$500.00
Mario Cruz Guzmán	\$0.00	\$18,000.00	\$18,000.00
María Asunción Balderas Montes	\$0.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Moisés Chavero López	\$0.00	\$17,000.00	\$17,000.00
		Subtotal	\$156,616.87

Comodatos	
Concepto	Valor
Bienes inmueble	\$6,000.00
Lonas	\$270.00
	Subtotal
	\$6,270.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$28,042.50
Volantes	\$13,141.05
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$38,000.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$74,055.50
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$17,100.36
Internet	\$25,746.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$10,000.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
	Subtotal
	\$206,085.66

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$6,000.00

Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$5,557.68
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$11,557.68

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$4,630.87
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$4,630.87

Distrito VIII

Javier Cajiga Rodríguez

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$2,480.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$9,388.29	\$211,868.29
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$187,216.72	\$20,000.00		\$4,630.87		\$211,847.59	\$669,049.66		

Ingresos

Financiamiento Publico		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Ma. Elena González Flores	\$20,000.00	\$300.00	\$20,300.00
María Luz Loyola Matehuala	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00
José Ulises Rodríguez Hernández	\$45,000.00	\$0.00	\$45,000.00
Paloma del Espíritu Santo	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00
Celia Sánchez Juárez	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
Yesenia Blas Villegas	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Subtotal			\$150,300.00

Comodatos		
Concepto	Valor	
Bardas	\$1,260.00	
Lonas	\$920.00	
Subtotal		\$2,180.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$16,260.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$23,840.88
Volantes	\$4,887.50
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$200.00

Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$137,270.92
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$3,011.17
Internet	\$1,746.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$187,216.72

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$20,000.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$20,000.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$4,630.87
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$4,630.87

Distrito IX

Fabián Pineda Morales

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$50,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$4,680.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$204,680.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$161,055.00	\$43,526.90	\$0.00	\$204,581.90	\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Publico		
Efectivo	Especie	Total
\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
Subtotal		\$50,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Gloria Espino Lugo	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
María Rosa León Ochoa	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Rosalba Olguin Jaimes	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Arturo Ramírez Ramírez	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Cirilo Guzmán Araujo	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Eduardo Araujo Eljio	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Mónica Vazquez Tejeida	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
Subtotal			\$150,000.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
Lonas	\$2,000.00
Bardas	\$2,000.00
Equipo de Transporte	\$680.00
	Subtotal
	\$4,680.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$880.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$47,035.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$500.00
Eventos Políticos	\$2,200.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$110,440.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
	Subtotal
	\$161,055.00

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$500.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$600.00
Gastos de transporte de material y personal	\$41,500.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00

Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$926.90
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$43,526.90

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Distrito XI

Luís Antonio Macías Trejo

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$50,000.00	\$0.00	\$8,769.92	\$23,811.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,388.29	\$91,970.20
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$85,284.50	\$1,983.80		\$4,630.87		\$91,899.17	\$669,049.66		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
Subtotal		\$50,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$8,769.92	\$0.00	\$8,769.92
Subtotal		\$8,769.92

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Pablo Trejo Hernández	\$0.00	\$17,480.00	\$17,480.00
Ma. Guadalupe Morales	\$0.00	\$2,471.99	\$2,471.99
Armando Álvarez Ronquillo	\$0.00	\$1,170.00	\$1,170.00
Silvia Pérez Ramírez	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00
Subtotal			\$22,621.99

Comodatos	
Concepto	Valor
Bardas	\$390.00
Equipo de Transporte	\$200.00
Subtotal	\$590.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$2,861.99
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$49,915.17
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$500.00
Eventos Políticos	\$8,769.92
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$18,480.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$3,011.17
Internet	\$1,746.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$85,284.50

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$1,770
Gastos de transporte de material y personal	\$200.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$13.80
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$1,983.80

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$4,630.87
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$4,630.87

Distrito XII

Joaquín Cárdenas Gómez

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,968.36	\$34,000.00	\$0.00	\$128,000.00	\$0.00	\$220,968.36

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$208,666.56	\$12,301.80	\$0.00	\$220,968.36	\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Francisco Javier Ortega		\$20,104.99	\$20,104.99
Francisco Javier Ortega		\$25,000.00	\$25,000.00
Ma. Concepción del Lourdes		\$3,200.00	\$3,200.00
Oscar Soto Téllez		\$1,800.00	\$1,800.00
Alejandro Cárdenas Molina		\$1,600.00	\$1,600.00
Nayeli Escobedo Rodríguez		\$1,027.34	\$1,027.34
Isis Janet Rodríguez Escobedo		\$200.28	\$200.28
Doralisa Rosas Basaldua		\$3,166.25	\$3,166.25
Roberto González Aldape		\$479.50	\$479.50
Gonzalo Ibarra López		\$420.00	\$420.00
Gonzalo Ibarra López		\$750.00	\$750.00
		Subtotal	\$57,748.36

Comodatos	
Concepto	Valor
Bardas	\$720.00
Lonas	\$500.00
	Subtotal
	\$1,220.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$3,854.49
Espectaculares	\$3,166.25
Mantas	\$80,382.20
Volantes	\$42,750.28
Pancartas	\$8,000.00
Equipos de sonido	\$14,480.00
Eventos Políticos	\$6,400.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$49,183.34
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$450.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
	Subtotal
	\$208,666.56

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00

Arrendamiento eventual de muebles	\$1,150.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$500.00
Gastos de transporte de material y personal	\$8,878.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$1,773.80
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$12,301.80

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Distrito XIII

Héctor Guillen Maldonado

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$50,000.00	\$0.00	\$954.50	\$1,180.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00	\$9,388.29	\$141,522.79
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$134,902.42	\$1,989.50		\$4,630.87		\$141,522.79	\$669,049.66		

Ingresos

Financiamiento Publico		
Efectivo	Especie	Total
\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
Subtotal		\$50,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$954.50	\$0.00	\$954.50
Subtotal		\$954.50

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
María Benita García Ramos	\$0.00	\$200.00	\$200.00
Elvira Arteaga Resendiz	\$0.00	\$200.00	\$200.00
Subtotal			\$400.00

Comodatos		
Concepto	Valor	
bardas	\$720.00	
Subtotal		\$720.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$17,207.80
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$200.00
Eventos Políticos	\$1.40
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$111,755.80
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$3,011.17
Internet	\$1,946.25

Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$134,122.42

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$780.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$1,989.50
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$2,769.50

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$4,630.87
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$4,630.87

Distrito XIV

Abelardo Antonio Ledesma Fregoso

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$66,000.00	\$1,430.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$9,388.29	\$326,818.29

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$242,025.02	\$80,162.40	\$4,630.87	\$326,818.29	\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Publico		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Ma. Marcelina Suasti Araujo		\$1,200.00	\$1,200.00
Guillermina Beltrán Díaz	\$22,000.00		\$22,000.00
Silvia Pérez Ramírez	\$22,000.00		\$22,000.00
Moisés Hernández García	\$22,000.00		\$22,000.00
Subtotal			\$67,200.00

Comodatos	
Concepto	Valor
Bardas	\$180.00
Lonas	\$50.00
Subtotal	\$230.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$8,950.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$19,887.60
Volantes	\$2,875.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$202,630.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$4,211.17
Internet	\$3,471.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$242,025.02

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$30,000.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$43,329.66
Viáticos	\$5,263.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$454.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$1,115.74
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$0.00

Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$80,162.40

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$4,630.87
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$4,630.87

Distrito XV

Benjamín Edgardo Rocha Pedraza

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$50,025.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$51,025.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$50,822.70	\$202.30		\$0.00		\$51,025.00	\$669,049.66		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$50,025.00	\$0.00	\$50,025.00
Subtotal		\$50,025.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Reynalda de Jesús Barajas	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
Subtotal			\$1,000.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$300.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$500.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$50,022.70
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$50,822.70

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$200.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00

Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$2.30
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$202.30

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Ayuntamientos

Presidentes de las fórmulas

Arroyo Seco

Carlos Huerta Botello

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,650.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$9,388.29	\$114,038.29

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$55,724.67	\$53,682.75	\$4,630.87	\$114,038.29	\$128,900.16

Ingresos

Financiamiento Publico		
Efectivo	Especie	Total
\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
Subtotal		\$50,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Elia Guadalupe Soto Vera	\$0.00	\$200.00	\$200.00
Elvira Arteaga Resendiz	\$0.00	\$450.00	\$450.00
Subtotal			\$650.00

Comodatos	
Concepto	Valor
Arrendamiento eventual de muebles	\$4,000.00
Subtotal	\$4,000.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$10,361.50
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$200.00
Eventos Políticos	\$15,800.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$24,155.75
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$3,461.17
Internet	\$1,746.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$55,724.67

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$19,467.50
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$34,210.30
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$4.95
Combustibles y lubricantes	\$0.00

Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$53,682.75

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$4,630.87
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$4,630.87

Cadereyta de Montes

Orlando Muñoz Flores

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$2,460.00	\$0.00	\$0.00	\$486,000.00	\$9,388.29	\$527,848.29

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$523,141.43	\$13.80	\$4,630.87	\$527,786.10	\$542,138.09

Ingresos

Financiamiento Publico		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Maria Silvia Escobedo Hernández	\$0.00	\$500.00	\$500.00
J. Tereso Hernández Vargas	\$0.00	\$100.00	\$100.00
José Alfredo Hernández Rubio	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
Armando Sánchez Juárez	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
		Subtotal	\$30,600.00

Comodatos	
Concepto	Valor
Lonas	\$840.00
Bardas	\$1020.00
	Subtotal
	\$1,860.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$21,020.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$79,040.00
Volantes	\$2,760.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$100.00
Eventos Políticos	\$155,820.01
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$229,980.17
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$23,575.00
Internet	\$1,846.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$9,000.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
	Subtotal
	\$523,141.43

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00

Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$13.80
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$13.80

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$4,630.87
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$4,630.87

Colón

José Luís Osornio Ponce

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$16,650.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9388.29	\$26,038.29
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$21,307.42	\$100.00		\$4,630.87		\$26,038.29	\$430,118.04		

Ingresos

Financiamiento Publico		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Andrea Martínez Gudiño	\$0.00	\$4,600.00	\$4,600.00
Alicia López Mendoza	\$0.00	\$200.00	\$200.00
Ricarda Cárdenas Juárez	\$0.00	\$200.00	\$200.00
Mariano Enrique Sánchez	\$0.00	\$500.00	\$500.00
Subtotal			\$5,500.00

Comodatos	
Concepto	Valor
Bardas	\$1,250.00
Lonas	\$1,250.00
Subtotal	\$2,500.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$1,250.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$1,450.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$100.00
Eventos Políticos	\$8,650.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$4,900.00

Diarios, revistas y otros medios impresos	\$3,011.17
Internet	\$1,946.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$21,307.42

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$100.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$100.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$4,630.87
Otros	\$0.00
Subtotal	\$4,630.87

Corregidora

José Carmen Mendieta Olvera

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$53,000.00	\$354,539.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$407,539.25

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$360,950.25	\$46,589.00	\$0.00	\$407,539.25	\$999,902.71

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$53,000.00	\$0.00	\$53,000.00
Subtotal		\$53,000.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Gustavo Zepeda Ruiz	\$0.00	\$21,758.00	\$21,758.00
Roberto Carlos De Los Cobos	\$0.00	\$23,255.50	\$23,255.50
Ana Maria Mendieta Olvera	\$0.00	\$20,188.50	\$20,188.50
Juan Teodoro Velázquez	\$6,500.00	\$0.00	\$6,500.00
Eduardo Frías Alegría	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
Victoria Rivera Pérez	\$21,324.25	\$0.00	\$21,324.25
Sergio Ramírez Olvera	\$0.00	\$1,875.00	\$1,875.00
Carlos Manuel Vega De La Isla	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00
Héctor Sinecio Moreno	\$23,900.00	\$0.00	\$23,900.00
Enrique Frías Girón	\$5,200.00	\$0.00	\$5,200.00
Miranda León Cesar	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00
Lucia Olvera Vega	\$22,000.00	\$0.00	\$22,000.00
Maria Eugenia Alejandra Frías	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
Gonzalo Ramos Guerrero	\$21,758.00	\$0.00	\$21,758.00
Rene Alberto Frías	\$23,000.00	\$0.00	\$23,000.00
Saúl Solís Franco	\$9,000.00	\$0.00	\$9,000.00
Mariela Del Rosario Moran	\$24,600.00	\$0.00	\$24,600.00
		Subtotal	\$278,359.25

Comodatos	
Concepto	Valor
Bardas	\$21,600.00
Lonas	\$9,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$21,000.00
Otros similares	\$24,580.00
	Subtotal
	\$76,180.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$21,600.00
Espectaculares	\$6,000.00
Mantas	\$9,000.00
Volantes	\$100.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$193,158.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$87,701.25
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$33,616.00
Internet	\$9,775.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00

Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$360,950.25

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$21,000.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$24,580.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$89.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$920.00
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$46,589.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

El Marqués

Martín Rubén Galicia Medina

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$9,876.12	\$30,000.00	\$0.00	\$419,000.00	\$0.00	\$558,876.12

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$426,825.24	\$132,050.88	\$0.00	\$558,876.12	\$766,895.06

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
Subtotal		\$50,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
Subtotal		\$50,000.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$5,406.12	\$5,406.12
Subtotal			\$5,406.12

Comodatos	
Concepto	Valor
Bardas	\$4,470.00
Subtotal	\$4,470.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$44,499.51
Espectaculares	\$3,166.25
Mantas	\$61,759.78
Volantes	\$25,725.50
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$47,025.00
Eventos Políticos	\$55,200.70
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$189,048.50
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$400.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$426,825.24

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$52,900.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$76,045.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$2,137.50
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$968.38
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$132,050.88

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Ezequiel Montes

José Antonio Trejo Montes

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$5,000.00	\$0.00	\$35,570.40	\$2,840.00	\$0.00	\$0.00	\$27,929.60	\$9,388.29	\$80,728.29
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$73,397.42	\$2,700.00		\$4,630.87		\$80,728.29	\$308,711.14		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Subtotal		\$5,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Beatriz Adriana Gómez Hernández	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
Maria Valeria Trejo Ponce	\$15,570.40	\$0.00	\$15,570.40
Virginia Quirós Aguilar	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
		Subtotal	\$37,570.40

Comodatos	
Concepto	Valor
Bardas	\$840.00
	Subtotal
	\$840.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$3,340.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$300.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$200.00
Eventos Políticos	\$26,300.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$36,000.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$5,511.17
Internet	\$1,746.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
	Subtotal
	\$73,397.42

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$200.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$2,500.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00

Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$2,700.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$4,630.87
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$4,630.87

Huimilpan

J. Saúl Ayala Cabrera

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$20,026.26	\$0.00	\$0.00	\$182,677.10	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$9,387.42	\$232,090.78
Egresos								
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total		Topo de Gastos
\$177,881.52		\$49,579.26		\$4,630.00		\$232,090.78		\$277,547.87

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$20,026.26	\$0.00	\$20,026.26
Subtotal		\$20,026.26

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Beatriz Adriana Gomez Hernandez	\$0.00	\$500.00	\$500.00
Subtotal			\$500.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
José Juan Hugo Osornio Machuca	\$0.00	\$1,553.00	\$1,553.00
Felipe Leoncio Olvera Alvarado	\$0.00	20,000.80	\$20,000.80
Fátima Hernández Mata	\$0.00	20,000.80	\$20,000.80
Salomón Vega Franco	\$0.00	\$24,265.00	\$24,265.00
Ma. Refugio Eloisa Saavedra Sosa	\$0.00	\$23,345.00	\$23,345.00
Jaime Martínez Saavedra	\$0.00	\$23,172.50	\$23,172.50
José Botello Crespo	\$0.00	\$24,150.00	\$24,150.00
Ma. Guadalupe Sánchez Vargas	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
Subtotal			\$137,487.10

Comodatos	
Concepto	Valor
Arrendamiento eventual de muebles	\$39,000.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$4,000.00
Bardas	\$1,500.00
Lonas	\$190.00
Subtotal	\$44,690.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$13,500.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$8,355.00
Volantes	\$2,875.00
Pancartas	\$8,000.00
Equipos de sonido	\$500.00
Eventos Políticos	\$56,001.60
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$83,892.50
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$3,011.17

Internet	\$1,746.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$177,881.52

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$39,000.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$4,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$1,553.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$5,026.26
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$49,579.26

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$4,630.00
Otros	\$0.00
Subtotal	\$4,630.00

Jalpan de Serra

Leodegario Ríos Esquivel

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,440.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$9,388.29	\$110,828.29

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$104,230.42	\$1,026.90	\$4,630.87	\$109,888.19	\$222,958.04

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Juan Gudiño Suárez	\$0.00	\$500.00	\$500.00
Emilia Hernández Velázquez	\$0.00	\$400.00	\$400.00
Subtotal			\$900.00

Comodatos	
Concepto	Valor
Bardas	\$220.00
Lonas	\$320.00
Subtotal	\$540.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$220.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$320.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$10,000.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$6,959.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$60,574.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$24,411.17
Internet	\$1,746.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$104,230.42

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$100.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00

Comisiones bancarias	\$926.90
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$1,026.90

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$4,630.87
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$4,630.87

Landa de Matamoros

J. Jesús Ponce Ponce

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$50,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$8,800.00	\$0.00	\$0.00	\$43,500.00	\$9,388.29	\$131,688.29

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$67,428.42	\$59,206.90	\$4,630.87	\$131,266.19	\$180,216.75

Ingresos

Financiamiento Publico		
Efectivo	Especie	Total
\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
Subtotal		\$50,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Ma. Concepción Cortéz Ruiz	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Ma. Guadalupe Monserrat Rosales	\$0.00	\$3,600.00	\$3,600.00
		Subtotal	\$23,600.00

Comodatos	
Concepto	Valor
Arrendamiento eventual de muebles	\$4,200.00
Bardas	\$500.00
Lonas	\$500.00
	Subtotal
	\$5,200.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$10,575.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$29,480.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$500.00
Eventos Políticos	\$2,000.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$19,116.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$4,011.17
Internet	\$1,746.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
	Subtotal
	\$67,428.42

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$4,200.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00

Gastos de transporte de material y personal	\$52,000.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$3,000.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$6.90
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$59,206.90

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$4,630.87
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$4,630.87

Pedro Escobedo

Alonso Landeros Tejeida

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,050.00	\$0.00	\$0.00	\$66,540.00	\$9,388.29	\$130,978.29
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$91,893.84	\$34,238.05		\$4,630.87		\$130,762.76	\$506,741.27		

Ingresos

Financiamiento Publico		
Efectivo	Especie	Total
\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
Subtotal		\$50,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Jerónimo Martínez Resendiz	\$0.00	\$840.00	\$840.00
Juan Antonio Rodríguez Martínez	\$0.00	\$100.00	\$100.00
Esau Sigala Gómez	\$0.00	\$300.00	\$300.00
Subtotal			\$1,240.00

Comodatos		
Concepto	Valor	
Arrendamiento eventual de muebles	\$3,000.00	
Bardas	\$810.00	
Subtotal		\$3,810.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$5,286.32
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$23,050.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$100.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$57,700.18
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$4,011.09

Internet	\$1,746.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$91,893.84

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$3,000.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$31,203.55
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$34.50
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$34,238.05

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$4,630.87
Otros	\$0.00
Subtotal	\$4,630.87

Peñamiller

Agnoli García Rosales

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$50,034.50	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$85,000.00	\$9,388.29	\$146,622.79

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$131,420.45	\$10,571.47	\$4,630.87	\$146,622.79	\$156,411.48

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$50,034.50	\$0.00	\$50,034.50
Subtotal		\$50,034.50

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Herlinda Guerrero Suárez	\$0.00	\$500.00	\$500.00
Elia Guadalupe Soto Vera	\$0.00	\$200.00	\$200.00
Subtotal			\$700.00

Comodatos	
Concepto	Valor
Bardas	\$1,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$500.00
Subtotal	\$1,500.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$16,000.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$23,000.00
Volantes	\$100.00
Pancartas	\$1,000.00
Equipos de sonido	\$200.00
Eventos Políticos	\$35,000.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$51,163.03
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$3,211.17
Internet	\$1,746.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$131,420.45

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$10,500.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$71.47
Combustibles y lubricantes	\$0.00

Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$10,571.47

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$4,630.87
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$4,630.87

Pinal de Amoles

David Herrera Sánchez

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,790.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,388.29	\$85,178.29
Egresos								
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos	
\$77,547.42		\$1,236.90		\$4,630.87		\$83,415.19	\$229,720.91	

Ingresos

Financiamiento Publico		
Efectivo	Especie	Total
\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
Subtotal		\$50,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Vanesa Álvarez Ramírez	\$0.00	\$19,090.00	\$19,090.00
Mauricio Caldas García	\$0.00	\$2,185.00	\$2,185.00
Mónica Alday Nieto	\$0.00	\$2,185.00	\$2,185.00
José Luís Rojas Acosta	\$0.00	\$500.00	\$500.00
		Subtotal	\$23,960.00

Comodatos	
Concepto	Valor
Lonas	\$830.00
Gastos de transporte de material y personal	\$1,000.00
	Subtotal
	\$1,830.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$48,830.00
Volantes	\$2,932.50
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$200.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$20,527.50
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$3,311.17
Internet	\$1,746.25
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
	Subtotal
	\$77,547.42

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00

Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$1,000.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$236.90
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$1,236.90

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$4,630.87
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$4,630.87

San Joaquín

J. Belem Ledesma Ledesma

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$870.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$62,870.00
Egresos								
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total		Tope de Gastos
\$50,869.87		\$12,000.13		\$0.00		\$62,870.00		\$72,308.52

Ingresos

Financiamiento Publico		
Efectivo	Especie	Total
\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
Subtotal		\$50,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
José Martín Pérez León	\$0.00	\$500.00	\$500.00
Subtotal			\$500.00

Comodatos	
Concepto	Valor
Bardas	\$170.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$200.00
Subtotal	\$370.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$2,670.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$6,000.00
Volantes	\$247.57
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$100.00
Eventos Políticos	\$22,400.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$19,452.30
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00

Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$50,869.87

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$200.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$10,000.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$1,800.13
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Combustibles y lubricantes	\$0.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$12,000.13

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Tolimán

Daniel de Santiago Luna

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$55,539.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	\$210,539.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$152,565.65	\$52,223.35	\$5,750.00	\$210,539.00	\$211,393.55

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00
Subtotal		\$75,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Marciano Nicolás Jiménez	\$0.00	\$3,550.00	\$3,550.00
Jerónimo Sánchez Flores	\$0.00	\$8,320.00	\$8,320.00
Blanca Ramos De La Cruz	\$0.00	\$974.00	\$974.00
Juan Manuel Hernández	\$0.00	\$9,600.00	\$9,600.00
José Prado Prado	\$0.00	\$2,700.00	\$12,700.00
Raúl García Morales	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00
Subtotal			\$36,644.00

Comodatos	
Concepto	Valor
Bardas	\$1,395.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$16,500.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$1,000.00
Subtotal	\$18,895.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$5,384.15
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$19,320.00
Volantes	\$13,167.50
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$33,734.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$80,960.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Lonas	\$0.00
Gallardetes	\$0.00
Subtotal	\$152,565.65

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$16,500.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$1,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$1,689.50
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$174.35
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00

Comisiones bancarias	\$954.50
Combustibles y lubricantes	\$31,905.00
Tarjetas de celular	\$0.00
Subtotal	\$52,223.35

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$5,570.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$5,570.00

CONCLUSIONES

Una vez fiscalizados los estados financieros, la información y documentación correspondientes a gastos de campaña de 2009 presentados por el Partido Revolucionario Institucional por cada uno de los candidatos y de la cuenta concentradora, así como la obtenida por otros medios, resultan las siguientes:

Concentradora

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó el formato de conciliación bancaria en los estados financieros derivados de observaciones.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó estados de cuenta bancario de la denominada cuenta concentradora.

III. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó la documentación solicitada respecto a las transferencias de recursos de sus órganos centrales.

IV. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada, toda vez que el partido realizó el registro contable prorrateado de los gastos de propaganda efectuados con recursos provenientes de sus órganos centrales.

V. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada, toda vez que el partido realizó el registro contable prorrateado de los gastos de producción de

mensajes para radio y televisión efectuados con recursos provenientes de sus órganos centrales.

VI. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada, toda vez que el partido anexó impresión de todas las pólizas registradas contablemente.

VII. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido realizó el prorratio a los candidatos correspondientes de la propaganda genérica detectada en monitoreo.

VIII. La observación marcada con el número 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó estados financieros y relaciones analíticas con modificaciones.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido presentó recibos de ingresos sin requisitos fiscales, ya que no tiene autorización de su Comité Ejecutivo Nacional para emitir recibos por concepto de ingresos.

Al respecto y contrario a lo aducido sobre el particular, el Partido Revolucionario Institucional está obligado a expedir recibos con requisitos fiscales por los ingresos provenientes de financiamiento público, financiamiento privado y autofinanciamiento, según lo disponen los artículos 39 párrafo sexto de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 9 del Reglamento de Fiscalización, apoyando tal aseveración en los argumentos vertidos en los dictámenes recaídos a los estados financieros correspondientes a los trimestres primero, segundo, tercero y cuarto de 2008 y primer y segundo trimestre de 2009, mismos que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen para los efectos legales a que haya lugar.

En este punto cabe destacar que el Partido Revolucionario Institucional no impugnó los acuerdos del Consejo General que aprobaron los dictámenes mencionados de acuerdo con lo previsto por las normas aplicables, lo cual aconteció el 29 de agosto y 28 de noviembre de 2008 y 25 de febrero, 29 de mayo y 31 de agosto de 2009 respectivamente, por tanto, dichos acuerdos se encuentran firmes en todos sus términos, por lo que debe tenerse al partido político aceptando tácitamente la obligación de expedir recibos con requisitos fiscales.

Diputados

Propietarios de las fórmulas

Distrito I

Juan de Jesús Maciel Delgado

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó la documentación comprobatoria solicitada.

II. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido aclaró el origen y monto respecto de un anuncio y anexó oficio respecto al publireportaje observado donde señala que estos no tienen costo, ya que son notas informativas de la cobertura de campañas políticas de todos los candidatos. Esta contestación se tiene por cierta en virtud de que no se cuenta con información que demuestre lo contrario.

III. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, toda vez que el partido aclaró el origen y monto respecto de los gastos detectados en calles mediante aportación en especie.

IV. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido aclaró el origen y monto de los gastos realizados en eventos mediante aportaciones en especie.

V. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó estados financieros y relaciones analíticas con modificaciones.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que el partido anexó estado de cuenta bancario donde refleja la cuenta en ceros, sin embargo no anexó oficio solicitando la cancelación de la cuenta.

II. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el partido realizó el registro contable de los contratos de comodato, sin embargo no anexa contratos con su documentación soporte y tampoco los formatos de solicitud de autorización.

Distrito III

Horacio Duran Bermúdez

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, ya que el partido registró contablemente los contratos de comodato y se presenta el formato con los datos correctos.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó el formato solicitado corregido.

III. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido reclasificó y corrigió el formato requerido.

IV. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó el formato con los datos requeridos.

V. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó y corrigió el formato observado.

VI. La observación marcada con el número 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó originales de la documentación requerida.

VII. La observación marcada con el número 10 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó la muestra solicitada.

VIII. La observación marcada con el número 11 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 11 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó la reclasificación.

IX. La observación marcada con el número 12 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 12 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada, ya que el partido registró en esta póliza las comisiones bancarias, pues el cheque 004 esta cancelado.

X. La observación marcada con el número 13 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 13 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó la reclasificación solicitada.

XI. La observación marcada con el número 14 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 14 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó la reclasificación y anexa muestra requerida.

XII. La observación marcada con el número 15 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 15 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó la muestra de propaganda.

XIII. La observación marcada con el número 16 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 16 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada, ya que el partido aclaró el origen y monto de gastos detectados en calles, mediante aportación en especie.

XIV. La observación marcada con el número 17 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 17 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada, ya que el partido aclaró el origen y monto de gastos detectados en eventos, mediante aportación en especie.

XV. La observación marcada con el número 18 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 18 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada, ya que el partido presentó formatos y relaciones analíticas de acuerdo a observaciones.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que el partido anexó los estados de cuenta solicitados, sin embargo no acredita la cancelación de la cuenta bancaria.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que aunque el partido contestó que solventa la observación, no anexó los formatos de autorización para colocación de bardas ni los contratos de comodatos de dichas autorizaciones.

II. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que aunque el partido contestó que solventa la observación, no anexó copia del cheque 005.

Distrito IV

Bernardo Ramírez Cuevas

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó el formato corregido solicitado.

II. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó el formato corregido solicitado.

III. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó el formato corregido solicitado.

IV. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó el formato corregido.

V. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó el formato corregido.

VI. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó el formato con los datos según documentación presentada.

VII. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó el formato con los datos correctos.

VIII. La observación marcada con el número 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido corrigió el formato solicitado, realizó los registros correspondientes y anexó muestra de la propaganda faltante.

IX. La observación marcada con el número 10 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido registró todas las aportaciones y anexó su documentación soporte.

X. La observación marcada con el número 11 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 11 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó la reclasificación solicitada.

XI. La observación marcada con el número 12 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 12 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido solventa la observación.

XII. La observación marcada con el número 13 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 13 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el

partido acredita el origen y monto respecto de dos anuncios en prensa escrita mediante aportación en especie.

XIII. La observación marcada con el número 14 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 14 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido acredita el origen y monto respecto de los gastos detectados en calles mediante aportación en especie.

XIV. La observación marcada con el número 15 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 15 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido acredita el origen y monto respecto de los gastos detectados en eventos mediante aportación en especie.

XVI. La observación marcada con el número 16 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 16 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada, ya que el partido presentó formatos y relaciones analíticas corregidos.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que aunque el partido contestó que solventa la observación, no acredita la cancelación de la cuenta bancaria.

Distrito V

Martha Fabiola Larrondo Montes

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó estado de cuenta y solicitud de cancelación de cuenta bancaria.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido registró contablemente los contratos de comodato.

III. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido registró contablemente el activo fijo y se considera en el formato de balance.

IV. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido corrigió el formato solicitado.

V. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido reclasificó y además anexó el formato correcto.

VI. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó el formato requerido.

VII. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido solventó la observación.

VIII. La observación marcada con el número 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó el formato de solicitud de cheque.

IX. La observación marcada con el número 11 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 11 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el

partido anexó copia cotejada de la documentación soporte de los comodatos de vehículos.

X. La observación marcada con el número 13 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 13 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó la documentación comprobatoria a la póliza.

XI. La observación marcada con el número 14 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 14 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó la reclasificación y anexó póliza correcta.

XII. Las observaciones marcadas con los números 15, 16, 17 y 18 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 15, 16, 17 y 18 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido anexó las muestras de propaganda solicitadas.

XIII. La observación marcada con el número 19 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 19 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó oficio respecto al publireportaje observado donde señala que estos no tienen costo, ya que son notas informativas de la cobertura de campañas políticas de todos los candidatos. Esta contestación se tiene por cierta en virtud de que no se cuenta con información que demuestre lo contrario.

XIV. La observación marcada con el número 20 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 20 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido acreditó el origen y monto del gasto realizado en el rubro de Internet mediante aportación en especie.

XV. La observación marcada con el número 21 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 21 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido acreditó el origen y monto del gasto detectado en calles mediante aportación en especie.

XVI. La observación marcada con el número 22 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 22 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido acreditó el origen y monto del gasto realizado detectado en eventos mediante aportación en especie.

XVII. La observación marcada con el número 23 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 23 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó los formatos y relaciones analíticas que tuvieron modificación.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 10 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que el partido anexó y registró contablemente los contratos de comodato de bardas, sin embargo se presentan formatos de autorización para la colocación de propaganda en inmuebles particulares a los cuales les faltan firmas.

II. La observación marcada con el número 12 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 12 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que el partido anexó copia de los cheques 12 y 13, sin embargo faltaron las copias de los cheques 3 y 16.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que aunque el partido contestó que solventa la observación, no presentó las bitácoras de gasolina correspondientes.

Distrito VI

Juan José Jiménez Yáñez

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó oficio de la solicitud de la cancelación de la cuenta bancaria.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3, 4 y 5 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3, 4 y 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido presentó los formatos corregidos solicitados.

III. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido registró los comodatos presentados.

IV. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido aclaró que el registro contable corresponde a un depósito para el pago de comisiones bancarias y anexó respaldo.

V. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido aclaró que el registro contable corresponde a comisiones bancarias y anexó respaldo.

VI. La observación marcada con el número 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó la reclasificación solicitada.

VII. La observación marcada con el número 10 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexa documentación que aclara el registro contable.

VIII. La observación marcada con el número 11 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 11 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó la reclasificación a la cuenta correcta.

IX. La observación marcada con el número 12 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 12 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido aclaró el origen y monto de publicaciones en prensa escrita mediante aportación en especie.

X. La observación marcada con el número 13 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 13 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido aclaró el origen y monto del gasto realizado en el rubro de internet mediante aportación en especie.

XI. La observación marcada con el número 14 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 14 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido aclaró el origen y monto del gasto realizado en el rubro de calles mediante aportación en especie y documentación anexa en pólizas de egresos.

XII. La observación marcada con el número 15 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 15 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido aclaró el origen y monto de los gastos realizados en eventos mediante aportación en especie.

XIII. La observación marcada con el número 16 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 16 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó la documentación solicitada respecto a los contratos de comodato de vehículos.

XIV. La observación marcada con el número 19 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 19 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó los formatos y relaciones analíticas que tuvieron modificación.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 17 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 17 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que el partido anexó la documentación soporte del comodato de la sede de campaña, sin embargo dicho contrato se presenta incompleto.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 18 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 18 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que aunque el partido contestó que solventa la observación, no se acreditó la propiedad de los bienes muebles cedidos en comodato, además que el contrato no contiene los requisitos esenciales.

Distrito VII

Dalia Xochitl Garrido Rubio

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó el formato con los datos correctos.

II. Las observaciones marcadas con los números 3 y 4 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 3 y 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido realizó las reclasificaciones y presentó los formatos corregidos.

III. Las observaciones marcadas con los números 5, 6 y 7 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 5, 6 y 7 de la fracción V del

apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido anexó los formatos con los datos correctos.

IV. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó los formatos con las firmas correspondientes.

V. La observación marcada con el número 10 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido acreditó el origen y monto de los gastos realizados en el rubro de calles mediante aportaciones en especie.

VI. La observación marcada con el número 11 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 11 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido aclaró la observación mediante aportaciones en especie.

VII. Las observaciones marcadas con los números 12, 14 y 15 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 12, 14 y 15 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido aclaró las observaciones mediante aportación en especie.

VIII. La observación marcada con el número 16 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 16 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido aclaró el origen y monto de los gastos en prensa escrita mediante aportación en especie.

IX. La observación marcada con el número 17 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 17 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido aclaró el origen y monto de los gastos realizados en el rubro de internet mediante aportación en especie.

X. La observación marcada con el número 18 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 18 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó los formatos y relaciones analíticas que tuvieron modificación.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que el partido anexó el estado de cuenta solicitado, sin embargo no acreditó la cancelación de la cuenta bancaria.

II. La observación marcada con el número 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que el partido presentó la firma del comodante en los contratos de comodato y los registró contablemente, sin embargo se anexó formato de autorización para colocación de propaganda sin firma del responsable del órgano interno y sin respaldo gráfico.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 13 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 13 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que el partido presentó contrato de comodato incorrecto, sin firmas y faltó documento que acredite la propiedad del bien.

Distrito VIII

Javier Cajiga Rodríguez

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, ya que el partido presentó estado de cuenta bancario donde se refleja que no hubo remanente y además anexó solicitud de cancelación de cuenta bancaria.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen como debidamente subsanadas, ya que el partido presentó los formatos solicitados con las correcciones y datos correspondientes.

III. La observación marcada con el número 11 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 11 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, ya que el partido presentó copia cotejada de la documentación soporte de los comodatos de vehículos.

IV. La observación marcada con el número 12 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 12 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, ya que el partido anexó la muestra solicitada.

V. La observación marcada con el número 14 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 14 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, ya que el partido anexó las muestras de propaganda.

VI. La observación marcada con el número 15 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 15 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, ya que el partido acreditó el origen y monto de los gastos realizados en el rubro de eventos mediante aportación en especie.

VII. La observación marcada con el número 16 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 16 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó los formatos y relaciones analíticas que tuvieron modificación.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 10 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que el partido registró contablemente los contratos de comodato de bardas, sin embargo no anexó dichos contratos.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 13 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 13 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que aunque el partido contestó que solventó la observación, no presentó el formato de solicitud de cheque requerido.

Distrito IX

Fabián Pineda Morales

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó el estado de cuenta bancario solicitado.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido reintegró el remanente a la cuenta correspondiente y anexó solicitud de cancelación de cuenta bancaria.

III. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido registró contablemente los contratos de comodato de vehículos.

IV. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó el formato corregido.

V. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó el formato con los datos solicitados.

VI. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó documentación solicitada y registró contablemente los comodatos de bardas.

VII. La observación marcada con el número 10 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó oficio respecto a los publireportajes observados donde señala que estos no tienen costo, ya que son notas informativas de la cobertura de campañas políticas de todos los candidatos. Esta contestación se tiene por cierta en virtud de que no se cuenta con información que demuestre lo contrario.

VIII. La observación marcada con el número 11 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 11 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido acreditó el origen y monto de los gastos realizados en calles mediante aportaciones en especie.

IX. La observación marcada con el número 12 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 12 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido acreditó el origen y monto de los gastos realizados en el rubro de eventos mediante aportaciones en especie.

X. La observación marcada con el número 13 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 13 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, ya que el partido aclaró que el arrendamiento de la casa de campaña fue soportado mediante aportación en especie de simpatizante.

XI. La observación marcada con el número 14 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 14 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó las correcciones y anexó la documentación requerida.

XII. La observación marcada con el número 15 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 15 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó la documentación soporte de comodatos.

XIII. La observación marcada con el número 16 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 16 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó los formatos y relaciones analíticas que tuvieron modificación.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que el partido registró contablemente la casa de campaña, se registró factura observada, sin embargo el registro se realizó en una cuenta que no corresponde de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que aunque el partido contestó que anexó documentación, no anexó las pólizas impresas.

II. La observación marcada con el número 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que aunque el partido contestó que anexó documentación, no presentó las copias de los cheques requeridas.

Distrito XI

Luís Antonio Macias Trejo

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el

partido reintegró el remanente a la cuenta correspondiente y presentó oficio de solicitud de cancelación de la cuenta bancaria.

II. Las observaciones marcadas con los números 2 y 3 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2 y 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen como debidamente subsanadas, ya que el partido presentó los formatos con las correcciones solicitadas.

III. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó el formato con los datos solicitados.

IV. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó contratos de comodato, aclarando el dato requerido en formato 22 cam.

V. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó copia cotejada de documentación soporte de contratos de comodato.

VI. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó los recibos de aportación solicitados.

VII. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido aclaró que la aportación en especie corresponde al pago del arrendamiento de inmueble y anexó documentación soporte.

VIII. La observación marcada con el número 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya aunque

el partido en un principio señaló que se cubrían con aportaciones en especie, después anexó oficio respecto a los publireportajes observados donde señala que estos no tienen costo, ya que son notas informativas de la cobertura de campañas políticas de todos los candidatos. Esta contestación se tiene por cierta en virtud de que no se cuenta con información que demuestre lo contrario.

IX. La observación marcada con el número 10 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya el partido acreditó con aportación en especie los gastos realizados en el rubro de eventos políticos.

X. La observación marcada con el número 11 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 11 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó los formatos y relaciones analíticas que tuvieron modificación.

Distrito XII

Joaquín Cárdenas Gómez

Observaciones subsanadas

I. Las observaciones marcadas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 14 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 14 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen como debidamente subsanadas, ya que el partido presentó los formatos con los datos requeridos.

II. La observación marcada con el número 12 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 12 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó el formato con los datos correctos y realizó los registros solicitados.

III. La observación marcada con el número 13 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 13 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó el formato correcto y además realizó los registros solicitados.

IV. La observación marcada con el número 15 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 15 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó el formato correcto y realizó los registros solicitados.

V. La observación marcada con el número 16 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 16 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó la impresión de las pólizas registradas contablemente.

VI. La observación marcada con el número 17 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 17 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó la reclasificación y corrección necesaria.

VII. La observación marcada con el número 18 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 18 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido acreditó el origen y monto mediante aportación en especie en lo que se refiere a tres anuncios en prensa escrita y anexó oficio respecto a los publireportajes observados donde señala que estos no tienen costo, ya que son notas informativas de la cobertura de campañas políticas de todos los candidatos. Esta contestación se tiene por cierta en virtud de que no se cuenta con información que demuestre lo contrario.

VIII. La observación marcada con el número 19 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 19 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido acreditó el origen y monto mediante aportación en especie en lo que se refiere a los gastos realizados en el rubro de eventos.

IX. Las observaciones marcadas con los números 20 y 21 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 20 y 21 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido presentó originales de la documentación soporte de los comodatos de vehículos y de sede de campaña.

X. La observación marcada con el número 22 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 22 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya el partido registró los comodatos observados.

XI. La observación marcada con el número 24 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 24 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido aclaró la observación realizando la reclasificación en las cuentas correspondientes.

XII. La observación marcada con el número 25 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 25 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó los recibos de aportación requeridos.

XIII. La observación marcada con el número 26 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 26 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó la documentación soporte que faltaba en póliza.

XIV. La observación marcada con el número 27 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 27 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó la corrección en la póliza.

XV. La observación marcada con el número 28 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 28 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó el registro correcto de las comisiones bancarias.

XVI. La observación marcada con el número 29 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 29 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó los formatos y relaciones analíticas que tuvieron modificación.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya

que el partido presentó estado de cuenta solicitado, sin embargo no acreditó la cancelación de la cuenta bancaria.

II. La observación marcada con el número 26 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 26 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que el partido anexó documentación soporte de contrato de comodato de vehículo, sin embargo no presentó el contrato de comodato.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 23 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 23 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que el partido no anexó las copias de los cheque solicitadas.

Distrito XIII

Héctor Guillen Maldonado

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó la reclasificación correspondiente.

II. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido solventó la observación registrando la póliza en comodatos por concepto de bardas.

III. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido aclaró que el movimiento contable corresponde a una bonificación por parte del banco al cobrar por error comisiones de más lo que se respalda con el estado de cuenta bancario.

IV. Las observaciones marcadas con los número 6, 8, 10 y 11 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 6, 8, 10 y 11 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido anexó las facturas originales requeridas.

VI. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó copia cotejada por esta Dirección, pues fue pagada con recursos provenientes de sus órganos centrales.

VII. La observación marcada con el número 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido corrigió el registro contable de acuerdo al importe del cheque, anexó muestras de propaganda y presentó copia cotejada por esta Dirección de la factura solicitada, pues fue pagada con recursos provenientes de sus órganos centrales.

VIII. La observación marcada con el número 13 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 13 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó oficio respecto al publireportaje observado, donde señala que estos no tienen costo, ya que son notas informativas de la cobertura de campañas políticas de todos los candidatos. Esta contestación se tiene por cierta en virtud de que no se cuenta con información que demuestre lo contrario.

IX. La observación marcada con el número 14 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 14 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido acreditó el origen y monto de los gastos realizados en el rubro de internet presentando la documentación comprobatoria.

X. La observación marcada con el número 15 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 15 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido acreditó el origen y monto de los gastos realizados en el rubro de eventos políticos presentando la documentación comprobatoria.

XI. La observación marcada con el número 16 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 16 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó los formatos y relaciones analíticas que tuvieron modificación.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 12 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 12 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que el partido presentó factura original requerida, sin embargo presentó copia de cheque solicitado antes de ser llenado.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que el partido no acreditó la cancelación de la cuenta bancaria.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que el partido no anexó los formatos 22 cam. solicitados.

Distrito XIV

Abelardo Antonio Ledesma Fregoso

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó estado de cuenta bancario solicitado y anexó solicitud de cancelación de cuenta.

II. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el

partido presentó original de la documentación soporte de los comodatos de vehículos.

III. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó la reclasificación necesaria para solventar la observación.

IV. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido reclasificó y por lo tanto anexó los recibos de aportación que soportan el ingreso.

V. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó la reclasificación y anexó la documentación comprobatoria solicitada.

VI. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó muestra solicitada.

VII. La observación marcada con el número 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya el partido acreditó el origen y monto mediante aportación en especie en lo que se refiere a catorce anuncios en prensa escrita y anexó oficio respecto a los publireportajes observados donde señala que estos no tienen costo, ya que son notas informativas de la cobertura de campañas políticas de todos los candidatos. Esta contestación se tiene por cierta en virtud de que no se cuenta con información que demuestre lo contrario.

VIII. La observación marcada con el número 10 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya el partido acreditó el origen y monto de los gastos realizados en el rubro de eventos políticos, presentando la documentación comprobatoria.

IX. La observación marcada con el número 11 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 11 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó los formatos y relaciones analíticas que tuvieron modificación.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que el partido registró contablemente los comodatos de bardas, sin embargo no anexó el formato 22 cam. ni los contratos de comodato respectivos.

II. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que en lo que respecta a seis copias de cheques solicitadas, estas corresponden a gastos realizados con recursos provenientes de sus órganos centrales, sin embargo en lo que se refiere a la copia de un cheque que corresponde a gastos realizados con aportaciones, no se presentó dicha copia.

Distrito XV

Benjamín Edgardo Rocha Pedraza

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó impresión de todas las pólizas registradas.

II. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido acreditó el origen y monto mediante aportación en especie en lo que se refiere a dos anuncios en prensa escrita y anexó oficio respecto a los publireportajes observados donde señala que estos no tienen costo, ya que son notas informativas de la cobertura de campañas políticas de todos los candidatos.

Esta contestación se tiene por cierta en virtud de que no se cuenta con información que demuestre lo contrario.

III. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido acreditó el origen y monto mediante aportación en especie en lo que se refiere a los gastos realizados en el rubro de calles.

IV. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido acreditó el origen y monto de los gastos realizados en el rubro de eventos, anexando documentación comprobatoria.

V. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó los formatos y relaciones analíticas que tuvieron modificación.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que el partido anexó la documentación comprobatoria, sin embargo no anexó copia del cheque ni muestra de la propaganda.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que aunque el partido contestó que solventa la observación, no acreditó la cancelación de la cuenta bancaria.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que aunque

el partido contestó que solventa la observación, presentó los formatos 20 cam. sin las firmas correspondientes.

Ayuntamientos

Presidentes de las fórmulas

Arroyo Seco

Carlos Huerta Botello

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el numero 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó estado de cuenta bancario y oficio de la solicitud de la cancelación de la cuenta bancaria.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3 y 4 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3 y 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido aclaró y presentó las aportaciones y documentación comprobatoria requerida.

III. La observación marcada con el numero 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó documentación original para su cotejo.

IV. La observación marcada con el numero 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó bitácoras de gasolina.

V. La observación marcada con el numero 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó la documentación que acredita el origen de los depósitos en la cuenta bancaria.

VI. La observación marcada con el numero 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó el respaldo solicitado.

VII. La observación marcada con el numero 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó estados financieros y relaciones analíticas de acuerdo a las observaciones realizadas.

Cadereyta de Montes

Orlando Muñoz Flores

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el numero 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó estado de cuenta bancario.

II. La observación marcada con el numero 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó el registro contable en la cuenta concentradora respecto al remanente y presentó oficio de la solicitud de la cancelación de la cuenta bancaria.

III. Las observaciones marcadas con los números 3, 4, 5 y 6 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los número 3, 4, 5 y 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanadas, ya que el partido aclaró el origen y registró las aportaciones y anexó la documentación requerida.

IV. La observación marcada con el numero 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó la documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

V. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó los contratos de comodato respecto a lonas y bardas y realizó los registros contables correspondientes.

VI. Las observaciones marcadas con los números 9, 11, 12, 14 y 15 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 9, 11, 12, 14 y 15 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido realizó la reclasificación solicitada.

VII. La observación marcada con el número 10 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó la muestra de la propaganda requerida.

VII. La observación marcada con el número 13 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 13 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó la documentación requerida.

VIII. La observación marcada con el número 17 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 17 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó estados financieros y relaciones analíticas de acuerdo a las observaciones realizadas.

Observaciones no subsanadas

VII. La observación marcada con el número 16 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 16 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que el partido no anexó los cheques cancelados solicitados.

Colón

José Luís Osornio Ponce

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó el formato 2 Cam. Único de ingresos con las correcciones solicitadas.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó oficio respecto a los publrreportajes observados donde señala que éstos no tienen costo, pues son notas informativas de la cobertura de campañas políticas de todos los candidatos. Esta contestación se tiene por cierta en virtud de que no se cuenta con información que demuestre lo contrario.

III. Las observaciones marcadas con los números 3, 4 y 5 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 3, 4 y 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido aclaró el origen de los gastos detectados y presentó la documentación legal comprobatoria de acuerdo a lo solicitado.

IV. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó la documentación requerida y realizó los registros contables.

V. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó los respaldos gráficos de la propaganda requerida.

VI. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó la póliza cheque que se observó.

VII. La observación marcada con el numero 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó estados financieros y relaciones analíticas de acuerdo a las observaciones realizadas.

Corregidora

José Carmen Mendieta Olvera

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el numero 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó estado de cuenta bancario.

II. La observación marcada con el numero 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó el registro contable en la cuenta concentradora respecto al remanente y presentó oficio de la solicitud de la cancelación de la cuenta bancaria.

III. Las observaciones marcadas con los números 3, 4, 5 y 6 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los número 3, 4, 5 y 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que presentaron los formatos requeridos.

IV. La observación marcada con el numero 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó oficio respecto a los publipreportajes observados donde señala que éstos no tienen costo, ya que son notas informativas de la cobertura de campañas políticas de todos los candidatos. Esta contestación se tiene por cierta en virtud de que no se cuenta con información que demuestre lo contrario.

V. Las observaciones marcadas con los números 8, 9 y 10 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los número 8, 9 y 10 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente

subsanaadas, ya que el partido aclaró el origen de los gastos detectados y presentó la documentación legal comprobatoria de acuerdo a lo solicitado.

VI. Las observaciones marcadas con los números 11 y 12 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 11 y 12 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanaadas, ya que el partido anexó la documentación legal comprobatoria.

VII. Las observaciones marcadas con los números 14 y 15 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 14 y 15 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanaadas, ya que el partido presentó muestra gráfica de la propaganda solicitada.

VIII. La observación marcada con el numero 16 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 16 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanaada, ya que el partido realizó el registro contable de acuerdo a observaciones.

IX. Las observaciones marcadas con los números 17 y 18 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 17 y 18 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanaadas, ya que el partido realizó las reclasificaciones solicitadas.

X. La observación marcada con el numero 19 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 19 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanaada, ya que el partido aclaró el registro contable de la propaganda observada.

XI. La observación marcada con el numero 20 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 20 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanaada, ya que el partido presentó estados financieros y relaciones analíticas de acuerdo a las observaciones realizadas.

Observaciones no subsanaadas

I. La observación marcada con el numero 13 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 13 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que no se anexaron copias de los cheques solicitados.

El Marqués

Martín Rubén Galicia Medina

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el numero 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó estado de cuenta bancario y oficio de la solicitud de la cancelación de la cuenta bancaria.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3, 4, 7 y 8 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3, 4, 7 y 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido anexa la documentación legal comprobatoria.

III. La observación marcada con el numero 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó realizó la reclasificación solicitada.

IV. La observación marcada con el numero 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido aclara el rubro por concepto de pancartas y realiza la reclasificación.

V. Las observaciones marcada con los números 10 y 11 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los número 10 y 11 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido aclaró la el origen de la propaganda detectada y realizó el registro contable.

VI. La observación marcada con el numero 12 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 12 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el

partido presentó estados financieros y relaciones analíticas de acuerdo a las observaciones realizadas.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el numero 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene no subsanada, ya que el partido no presentó los formatos de solicitud de cheque con las correcciones solicitadas.

Ezequiel Montes

José Antonio Trejo Montes

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el numero 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó estado de cuenta bancario y solicitud de la cancelación de la cuenta bancaria.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3, 4, 5 y 6 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3, 4, 5 y 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido anexa los formatos con los datos correctos.

III. La observaciones marcadas con los números 7, 8, 9, 12 y 14 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los número 7, 8, 9. 12 y 14 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido aclaró el origen de la propaganda detectada y realizó el registro contable.

IV. La observación marcada con el numero 10 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presenta la documentación legal comprobatoria requerida.

V. Las observaciones marcadas con los números 11 y 13 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 11 y 13 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que se realizaron las reclasificaciones solicitadas.

VI. La observación marcada con el numero 15 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 15 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que anexó muestra gráfica de la propaganda solicitada.

VII. La observación marcada con el numero 16 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 16 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó estados financieros y relaciones analíticas de acuerdo a las observaciones realizadas.

Huimilpan

J. Saúl Ayala Cabrera

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el numero 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó estado de cuenta bancario y solicitud de la cancelación de la cuenta bancaria.

II. La observación marcada con el numero 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó los registros contables de acuerdo a relaciones analíticas presentadas.

III. Las observaciones marcadas con los números 3, 4 y 5 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 3, 4 y 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que presentaron los formatos y el registro contable con los datos correctos.

IV. Las observaciones marcadas con los números 6 y 7 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 6 y 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido aclaró el origen de la propaganda detectada y realizó el registro contable.

V. La observación marcada con el número 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que presentaron los recibos solicitados.

VI. La observación marcada con el número 10 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que se realizó la reclasificación solicitada.

VII. La observación marcada con el número 11 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 11 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que presentaron la documentación legal comprobatoria.

VIII. La observación marcada con el número 13 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 13 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que presentaron los contratos de comodato.

IX. La observación marcada con el número 14 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 14 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó estados financieros y relaciones analíticas de acuerdo a las observaciones realizadas.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, pues aunque el partido contestó que solventa la observación, no se anexaron copias de los cheques solicitados.

II. La observación marcada con el numero 12 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 12 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que el contrato de comodato que presentaron está incorrecto.

Jalpan de Serra

Leodegario Ríos Esquivel

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el numero 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó estado de cuenta bancario.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido registró el reintegro del remante a la cuenta concentradora, así como presentó solicitud de la cancelación de la cuenta bancaria.

III. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó los contratos de comodato y asignó el valor correspondiente.

IV. Las observaciones marcadas con los números 4 y 5 de la fracción IV conforme a lo señalado en los números 4 y 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido realizó las reclasificaciones y anexó la documentación requerida.

V. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó documentación legal comprobatoria solicitada.

VI. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el

partido realizó la modificación en el formato 11 Cam. Análisis de gastos de propaganda.

VII. La observación marcada con el número 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó la modificación al formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña.

VIII. Las observaciones marcadas con los números 10 y 11 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 10 y 11 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido aclaró el origen de la propaganda detectada y realizó el registro contable.

IX. La observación marcada con el número 12 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 12 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó estados financieros y relaciones analíticas de acuerdo a las observaciones realizadas.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen como no subsanada, ya que no realizaron la corrección de los formatos de solicitud de cheque.

Landa de Matamoros

J. Jesús Ponce Ponce

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanada, ya que el partido presentó estado de cuenta bancario y oficio de la solicitud de la cancelación de la cuenta bancaria.

II. Las observaciones marcadas con los números 2 y 3 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2 y 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido presentó los formatos 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento público y 16 Cam. Control de aportaciones con los datos correctos.

III. Las observaciones marcadas con los números 4, 5 y 6 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 4, 5 y 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido aclaró el origen de la propaganda detectada y realizó el registro contable.

IV. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido realizó la reclasificación contable requerida.

V. La observación marcada con el número 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó muestra de la propaganda requerida.

VI. La observación marcada con el número 10 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó estados financieros y relaciones analíticas de acuerdo a las observaciones realizadas.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que el partido no presentó los contratos y documentación legal comprobatoria en lo que respecta a los bienes en comodato.

Pedro Escobedo

Alonso Landeros Tejeida

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó estado de cuenta bancario.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido registró el reintegro del remante a la cuenta concentradora y presentó solicitud de la cancelación de la cuenta bancaria.

III. Las observaciones marcadas con los números 3 y 4 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 3 y 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido presentó los formatos 14 Cam. Análisis de bienes en comodato y 15 Cam. Análisis de la cuenta de financiamiento privado, con los datos correctos.

IV. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el candidato firmó las bitácoras de gasolina.

V. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, ya que el partido asignó el valor a los contratos de comodato respecto a bardas y realizó el registro contable.

VI. Las observaciones marcadas con los números 7 y 8 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 7 y 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido aclaró el origen de la propaganda detectada y realizó el registro contable.

VII. La observación marcada con el número 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó la documentación soporte.

VIII. La observación marcada con el número 10 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada ya que se aclaró la cuenta de financiamiento privado y se anexó el recibo de aportación del simpatizante.

IX. Las observaciones marcadas con los números 11 y 12 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 11 y 12 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas ya que se realizó la reclasificación requerida.

X. La observación marcada con el número 13 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 13 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, ya que el partido presentó estados financieros y relaciones analíticas de acuerdo a las observaciones realizadas.

Peñamiller

Agnoli García Rosales

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó estado de cuenta bancario en el cual no refleja remanente, y en lo que respecta a la cancelación de la cuenta bancaria, el partido presentó solicitud de la cancelación de la cuenta bancaria.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó los formatos con los datos de acuerdo a su contabilidad.

III. Las observaciones marcadas con los números 3 y 4 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 3 y 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, debido a que el partido aclaró los registros contables en lo que respecta a financiamiento público y la propaganda por concepto de pancartas.

IV. La observación marcada con el numero 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que aclara el registró contable respecto a las comisiones bancarias.

V. Las observaciones marcadas con los números 6 y 8 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 6 y 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que anexó los respaldos gráficos requeridos.

VI. La observación marcada con el numero 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada ya que se realizó la reclasificación solicitada, anexó la documentación comprobatoria requerida.

VII. La observación marcada con el numero 11 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 11 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada ya que el partido presentó la documentación legal comprobatoria y presentó el muestra gráfica.

VIII. Las observaciones marcadas con los números 12 y 13 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 12 y 13 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido aclaró el origen de la propaganda detectada y realizó el registro contable.

IX. La observación marcada con el numero 14 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 14 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó estados financieros y relaciones analíticas de acuerdo a las observaciones realizadas.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el numero 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido no presentó los contratos de comodatos respecto a bardas, sin embargo, registró en su contabilidad dichos comodatos.

II. La observación marcada con el numero 10 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene parcialmente subsanada ya que el partido no presentó los contratos de comodatos respecto a vehículos, sin embargo se realizó el registro contable respectivo.

Pinal de Amoles

David Herrera Sánchez

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el numero 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó estado de cuenta bancario.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido registro el reintegro del remante a la cuenta concentradora, así como presentó solicitud de la cancelación de la cuenta bancaria.

III. Las observaciones marcadas con los números 3 y 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en los números 3 y 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya el partido presento los formatos 14 Cam. Análisis de bienes en comodato y 16 Cam. Control de aportaciones, con los datos requeridos.

IV. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó las pólizas contabilizadas.

V. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó las relaciones analíticas solicitadas.

VI. Las observaciones marcadas con los números 8, 9 y 10 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 8, 9 y 10 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido aclaró el origen de la propaganda detectada y realizó el registro contable.

VII. La observación marcada con el número 11 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 11 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que se presentó la documentación legal comprobatoria y se realizó el registro contable.

VIII. La observación marcada con el número 12 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 12 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, ya que el partido aclara el concepto de pago de combustible.

IX. La observación marcada con el número 13 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 13 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que se anexó recibos de aportaciones y se realizan las reclasificaciones correspondientes.

X. La observación marcada con el número 14 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 14 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó estados financieros y relaciones analíticas de acuerdo a las observaciones realizadas.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tienen parcialmente subsanada, ya que el partido registró en la contabilidad los comodatos sin embargo el formato 22 Cam. carece de las firmas del responsable del órgano interno encargado de las finanzas así como del solicitante.

San Joaquín

J. Belem Ledesma Ledesma

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el numero 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó estado de cuenta bancario y oficio de la solicitud de la cancelación de la cuenta bancaria.

II. La observación marcada con el numero 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que se anexaron contratos de comodato respecto a vehículos y se contabilizaron los mismos.

III. La observación marcada con el numero 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexa los contratos de comodato solicitados.

IV. La observación marcada con el numero 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexa la reclasificación solicitada.

V. Las observaciones marcada con los números 6 y 7 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 6 y 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, ya que el partido aclaró la el origen de la propaganda detectada y realizó el registro contable.

VI. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó estados financieros y relaciones analíticas de acuerdo a las observaciones realizadas.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen parcialmente subsanada, ya que el partido presentó el formato 14 Cam. Análisis de bienes en comodato con los datos correctos, sin embargo, no corrigió los formatos 21 Cam. Solicitud de cheque de acuerdo al Catálogo de Cuentas y Formatos vigente.

Tolimán

Daniel de Santiago Luna

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó estado de cuenta bancario y oficio de la solicitud de la cancelación de la cuenta bancaria.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó el muestra gráfica solicitado.

III. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido anexó oficio respecto a los publibreportajes observados donde señala que éstos no tienen costo, ya que son notas informativas de la cobertura de campañas políticas de todos los candidatos. Esta contestación se tiene por cierta en virtud de que no se cuenta con información que demuestre lo contrario.

IV. La observación marcada con el numero 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanada, ya que el partido aclaró el origen de la propaganda detectada y realizó el registro contable.

V. La observación marcada con el numero 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido presentó estados financieros y relaciones analíticas de acuerdo a las observaciones realizadas.

Derivado de lo expuesto en este dictamen es procedente hacer al partido político la siguiente recomendación:

RECOMENDACION

ÚNICA: Que el partido político en lo subsecuente de cabal cumplimiento con lo establecido en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Reglamento de Fiscalización, el Catálogo de Cuenta y Formatos vigente, así como los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.

En merito de lo antes expuesto y fundado, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, realizó el estudio y análisis de los estados financieros respecto de las actividades de campaña del año 2009 presentados por tipo de elección y candidatos por el **Partido Revolucionario Institucional**, el cual tuvo como propósito revisar la exactitud y confiabilidad de la información financiera por parte del Instituto Electoral de Querétaro.

SEGUNDO. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al efectuar esta revisión, da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y 78 fracciones XII y XIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la revisión efectuada a los estados financieros de actividades de campaña presentados por el **Partido Revolucionario Institucional**, así como en la compulsas realizadas con los resultados del Mecanismo de Monitoreo de Gastos de Campaña 2009, se concluye que ninguno de los candidatos registrados rebasó los Topes de Gastos de Campaña determinados por el Consejo General de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la revisión realizada a los estados financieros presentados por el Partido Revolucionario Institucional correspondientes a las actividades electorales y de campaña del año 2009 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracciones I y II y 66 fracción II del Reglamento de Fiscalización, emite dictamen **aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular**, en virtud de que el partido político de referencia tuvo en lo general un manejo eficiente y ordenado del financiamiento y aplicó los postulados básicos de la contabilidad financiera, sin embargo prevalecen irregularidades derivadas de las observaciones efectuadas que fueron no subsanadas y parcialmente subsanadas, lo cual fue analizado con exhaustividad en el apartado de Conclusiones de este dictamen y que se sintetiza en los puntos siguientes:

Concentradora

1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

2.- Se anexan recibos de ingresos sin requisitos fiscales.

Diputados

Propietarios de las fórmulas

Distrito I

Juan de Jesús Maciel Delgado

1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

2.- No se acredita la cancelación de la cuenta bancaria.

3.- No se anexan contratos de comodato registrados contablemente, tampoco su documentación soporte ni formatos de solicitud de autorización para la colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares.

Distrito III

Horacio Duran Bermúdez

1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

2.- No se anexan los formatos de solicitud de autorización para la colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares.

3.- No se anexa copia de cheque.

4.- No se acredita la cancelación de la cuenta bancaria.

Distrito IV

Bernardo Ramírez Cuevas

- 1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.
- 2.- No se acredita la cancelación de la cuenta bancaria.

Distrito V

Martha Fabiola Larrondo Montes

- 1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.
- 2.- Se anexan formatos de solicitud de autorización para la colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares sin firmas.
- 3.- No se anexan dos copias de cheques.
- 4.- No se anexan formatos de bitácoras de gasolina.

Distrito VI

Juan José Jiménez Yáñez

- 1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.
- 2.- Algunos contratos de comodato se presentan incompletos.
- 3.- No se acredita la propiedad de bienes muebles cedidos en comodato.

Distrito VII

Dalia Xochitl Garrido Rubio

- 1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

2.- No se acredita la cancelación de la cuenta bancaria.

3.- Se anexan formatos de solicitud de autorización para la colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares sin firma del responsable del órgano interno y faltan respaldos gráficos.

4.-Se anexa contrato de comodato incorrecto, sin firmas y falta documento que acredite la propiedad del bien.

Distrito VIII

Javier Cajiga Rodríguez

1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

2.- No se anexan contratos de comodato de bardas registrados contablemente.

3.- No se anexa formato de solicitud de cheque solicitado.

Distrito IX

Fabián Pineda Morales

1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

2.- Se contabiliza inmueble en una cuenta en la que no corresponde de acuerdo a la naturaleza del gasto.

3.- No se anexa impresión de las pólizas contabilizadas.

4.- No se presentan las copias de los cheques expedidos.

Distrito XI

Luís Antonio Macias Trejo

1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

Distrito XII

Joaquín Cárdenas Gómez

1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

2.- No se acredita la cancelación de la cuenta bancaria.

3.- No se presenta contrato de comodato de vehículo registrado contablemente.

4.- No se presentan las copias de los cheques solicitadas.

Distrito XIII

Héctor Guillen Maldonado

1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

2.- Respecto a la solicitud de anexar copia de cheque se presenta dicha copia del cheque antes de ser llenado.

3.- No se acredita la cancelación de la cuenta bancaria.

4.- No se anexan formatos de solicitud de autorización para la colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares.

Distrito XIV

Abelardo Antonio Ledesma Fregoso

1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

2.- No se presentan formatos de solicitud de autorización para la colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares y tampoco contratos de comodatos de bardas registrados contablemente.

3.- No se presenta copia de cheque solicitada.

Distrito XV

Benjamín Edgardo Rocha Pedraza

1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

2.- No se anexa copia de cheque ni muestra de propaganda.

3.- No se acredita la cancelación de la cuenta bancaria.

4.- Se anexan formatos de solicitud de cheque sin firmas.

Ayuntamientos

Presidentes de las fórmulas

Arroyo Seco

Carlos Huerta Botello

1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

Cadereyta de Montes

Orlando Muñoz Flores

1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

2.- No se presentan los cheques cancelados

Colón

José Luís Osornio Ponce

1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

Corregidora

José Carmen Mendieta

1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

2.- No se presentan copias de los cheques solicitados.

El Marqués

Martín Rubén Galicia Medina

1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

2.- No se presentan los formatos de solicitud de cheque con las correcciones solicitadas.

Ezequiel Montes

José Antonio Trejo Montes

1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

Huimilpan

J. Saúl Ayala Cabrera

- 1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.
- 2.- No se presentan copias de los cheques solicitados.
- 3.- Se presenta contrato de comodato incorrecto

Jalpan de Serra

Leodegario Ríos Esquivel

- 1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.
- 2.- Se presentan solicitudes de cheques incorrectas

Landa de Matamoros

J. Jesús Ponce Ponce

- 1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.
- 2.- No se presentan contratos de comodato y documentación soporte

Pedro Escobedo

Alonso Landeros Tejeida

- 1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

Peñamiller

Agnoli García Rosales

- 1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.
- 2.- No se presentan los contratos de comodato respecto a la colocación de propaganda en inmuebles particulares.
- 3.- No se presentan los contratos de comodato respecto de vehículos.

Pinal de Amoles

David Herrera Sánchez

- 1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.
- 2.- Se presentan formatos 22 Cam. Autorización para la colocación de propaganda en inmuebles particulares sin la firma del responsable del órgano interno encargado de las finanzas y del solicitante.

San Joaquín

J. Belem Ledesma Ledesma

- 1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.
- 2.- Se presentan formatos 21 Cam. Solicitud de cheque incorrectos.

Tolimán

Daniel de Santiago Luna

- 1.- Se presentan estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los cuatro días del mes de noviembre de 2009.

ROBERTO RUBEN RODRÍGUEZ ONTIVEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL